



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 116
Año XXXI
Legislatura VIII
23 de enero de 2013

Sumario

13. OTROS DOCUMENTOS 13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe del Tribunal de Cuentas sobre las
Cuentas Generales de la Comunidad Autóno-
ma de Aragón correspondiente a los ejercicios
de 2008 y 2009 10112

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe del Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios de 2008 y 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, ha conocido el Informe Anual del Tribunal de Cuentas relativo a los resultados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios de 2008 y 2009, remitido a las Cortes de Aragón por dicho Tribunal, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Reglamento de la Cámara, ha acordado trasladarlo a la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, así como su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Informe del Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios de 2008 y 2009

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, ha aprobado en su sesión de 29 de noviembre de 2012 el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2008-2009, y ha acordado su envío a las Cortes de Aragón y a la Diputación General de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- I.1. PRESENTACIÓN
- I.2. MARCO NORMATIVO
- I.3. OBJETIVOS
- I.4. RENDICIÓN DE CUENTAS
- I.5. LIMITACIONES
- I.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES
- II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- II.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - II.1.1. Contabilidad presupuestaria
 - II.1.2. Situación patrimonial. Balance
 - II.1.3. Resultado económico-patrimonial
 - II.1.4. Memoria
- II.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 - II.2.1. Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)
 - II.2.2. Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)
 - II.2.3. Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)
 - II.2.4. Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)
 - II.2.5. Servicio Aragonés de la Salud (SAS)
- II.3. ENTES PÚBLICOS
- II.4. EMPRESAS PÚBLICAS
- II.5. FUNDACIONES PÚBLICAS
- II.6. CONSORCIOS PÚBLICOS
- II.7. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
 - II.7.1 Feria de Zaragoza
 - II.7.2 Institución Ferial de Calamocha
- II.8. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
- II.9. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN
 - II.9.1. Operaciones de crédito
 - II.9.2. Avales
- III. CONTRATACIÓN PÚBLICA
 - III.1. OBSERVACIONES COMUNES
 - III.1.1. Consideraciones generales
 - III.1.2. Resultados de la fiscalización: procedimientos de contratación
 - III.2. CONTRATOS DE OBRAS O DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 - III.3. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 - III.4. CONTRATOS DE SUMINISTRO
 - III.5. CONTRATOS DE SERVICIOS
- IV. CONCLUSIONES
 - IV.1. RENDICIÓN DE CUENTAS
 - IV.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - IV.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 - IV.4. ENTES PÚBLICOS
 - IV.5. EMPRESAS PÚBLICAS
- V. RECOMENDACIONES
- ANEXOS
 - Ejercicio 2008
 - Ejercicio 2009

Siglas y abreviaturas

- AST: Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos
- BOE: Boletín Oficial del Estado
- CA: Comunidad Autónoma
- CE: Constitución Española
- CPD: Centro de Proceso de Datos
- CTBA: Consorcio para la Gestión, Conservación y Explotación del Túnel Bielsa-Aragouet
- D.: Decreto
- DGA: Diputación General de Aragón
- DOCE: Diario Oficial de las Comunidades Europeas
- DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea
- EA: Estatuto de Autonomía
- EDAR: Estación/es Depuradora/s de Aguas Residuales
- IAA: Instituto Aragonés del Agua
- IAE: Instituto Aragonés de Empleo

IASS: Instituto Aragonés de Servicios Sociales
 ICS: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
 IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 IS: Impuesto sobre Sociedades
 ITA: Instituto Tecnológico de Aragón
 IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
 LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
 LCSP: Ley de Contratos del Sector Público
 LF: Ley de Finanzas
 LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
 LOEP: Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria
 LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
 LGP: Ley General Presupuestaria
 LH: Ley de Hacienda de la Comunidad
 LO: Ley Orgánica
 LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
 LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
 LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
 MOTORLAND: Ciudad del Motor de Aragón, S.A.
 O.: Orden
 OA: Organismo autónomo/Organismos autónomos
 OM: Orden Ministerial
 PAZSA: Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.
 PCAP: Pliego/s de Cláusulas Administrativas Particulares
 PGC: Plan General de Contabilidad
 PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
 PGOU: Plan General de Ordenación Urbana
 PLATA: Plataforma Aeroportuaria de Teruel-Consortio Aeródromo/Aeropuerto de Teruel
 PLATEA: Platea Gestión, S.A.
 PLAZA: Plataforma Logística de Zaragoza – PLAZA, S.A.
 PLAZA-D: Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.
 PPT: Pliego/s de Prescripciones Técnicas
 RD: Real Decreto
 RD.I: Real Decreto Legislativo
 RD-L: Real Decreto-Ley
 RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
 RM: Registro mercantil
 RGLCAP: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
 SAS: Servicio Aragonés de Salud
 s/d: sin datos o sin información
 SIRASA: Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonésas, S.A.
 SVA: Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
 TCu: Tribunal de Cuentas
 TDT: Televisión Digital Terrestre
 TELECOM: Infraestructuras de Servicios y Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.
 TRLACAR: Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón
 TRLCAP: Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 TRLGP: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
 TRLPGA: Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón
 TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
 UE: Unión Europea
 UTE: Unión Temporal de Empresas

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 2008 y 2009.

El informe se elabora conforme a las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 24 de marzo de 2011.

Todos los anexos a este informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

I.2. MARCO NORMATIVO

A. Normativa financiera

a) Legislación autonómica

La normativa económico-financiera con rango de ley autonómica emanada de la Comunidad y aplicable en los ejercicios 2008 y 2009 está constituida, principalmente, por las siguientes disposiciones:

– Ley 7/2007, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2008.

– Ley 8/2007, de 29 de diciembre, de medidas tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

– Ley 2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 7/2008, de 14 de mayo.

– Ley 3/2008, de 22 de mayo, de concesión de un aval a Expoagua de Zaragoza 2008, S.A.

– Ley 5/2008, de 7 de noviembre, de autorización de operaciones de endeudamiento.

– Ley 9/2008, que autoriza al Gobierno de Aragón a prestar un aval a General Motors España, S.L.

– Ley 10/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2009.

– Ley 11/2008, de 29 de diciembre, de medidas tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

– Ley 7/2009, de 10 de noviembre, de concesión de un suplemento de crédito para proporcionar cobertura financiera complementaria a la línea de ayudas enmarcadas en el Plan 2000 E a la renovación del parque de vehículos.

- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Ley 2/2009, de 11 de mayo, que regula el poder ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.
- Decreto-Ley 1/2009, de 14 de abril, que aprueba el Plan especial de dinamización del sector vivienda y se autoriza la prestación de avales por el Gobierno de Aragón.
- Decreto-Ley 2/2009, de 12 de mayo, de medidas urgentes para la promoción del empleo.

b) Legislación estatal

Las principales normas estatales aplicables a esta Comunidad Autónoma durante los ejercicios fiscalizados son las siguientes:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, modificada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- Ley 25/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera de determinadas empresas.
- Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del estatuto de Autonomía de Aragón.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2009.
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con

Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

B. Análisis de la normativa

De la normativa analizada en el estudio de las distintas áreas de gestión económico-financiera se deduce lo siguiente:

- En el ejercicio 2008 parte de la normativa promulgada en la Comunidad Autónoma (CA) afecta, significativamente, a su sector público en la medida que son disposiciones destinadas bien a la reestructuración de dicho sector, a la suscripción o modificación, en su caso, de participaciones en el capital de sociedades mercantiles, a la creación de una nueva empresa pública «Aragonesa de Servicios de Telecomunicaciones, S.A.», así como a la transmisión de títulos societarios autonómicos a la Corporación Empresarial Pública de Aragón. Esta empresa, creada en virtud del Decreto (D) 314/2007, de 11 de diciembre y cuya entrada en vigor se pospuso hasta el día del otorgamiento de su escritura de constitución, 10 de enero de 2008, respondía a la necesidad de contar con un órgano especializado y específico para la ordenación y gestión del gran número de empresas públicas de la CA, participadas por ésta tanto directa como indirectamente.

- En contra de lo previsto en la Ley de hacienda de la comunidad (LH de la C.A.), la Ley de Presupuestos de Comunidad Autónoma (LP) no incluyen los presupuestos de los entes públicos Consejo Aragonés de Personas Mayores y Consejo de la Juventud de Aragón. Tampoco se aprueban los presupuestos independientes del organismo autónomo Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, este organismo comienza su actividad en 2008 y liquida sus gastos integrados en los de la Administración General en la siguiente aplicación 1803 4224 «Enseñanzas Artísticas».¹

- La necesidad de un expediente en el que se justifique la utilidad y oportunidad de creación de las empresas de la Comunidad que exige el D. Legislativo 2/2001, de 3 de julio (art. 84), no se hace extensible a la creación de otros organismos públicos, fundamentalmente, fundaciones y consorcios, lo que restringe la información necesaria a la hora de verificar los motivos por los que se crean dichos organismos.

En cuanto a la normativa estatal, en el ejercicio 2008 el sistema de financiación autonómico se define en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativa del nuevo sistema de financiación de las CCAA de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. En 2009 se reforma el sistema de financiación. La reforma se aprueba en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 15 de julio de 2009 y se incorpora al ordenamiento jurídico, en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre y en la LO 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las CCAA.

- La CA de Aragón aún no ha dispuesto la normativa necesaria para la armonización del régimen de concesión de subvenciones con la Ley General de Subvenciones del Estado, por lo que continúan vigen-

¹ La Intervención General informa de que, a 31 de diciembre de 2011, aún no se ha materializado la constitución de este Instituto como organismo independiente con presupuesto propio.

tes dos disposiciones cuyo contenido no se adecua en su totalidad con la citada Ley y su reglamento que la desarrolla. Dichas disposiciones son, por un lado el D. 96/1984 de 29 de noviembre, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujeto a convocatorias específicas, y, por otro, la Ley 4/1998, de 8 de abril de Medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas que en su título VI contempla el régimen jurídico de las subvenciones

— Procede destacar la promulgación de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, por la que se hace efectiva la constitución de la Cámara de Cuentas de Aragón y el ejercicio de sus funciones atribuidas por la Ley 10/2001, de 18 de junio. Esta Ley entró en vigor en enero de 2010 y de acuerdo con su disposición transitoria primera corresponde a la Cámara fiscalizar las cuentas del sector público de Aragón a partir de las relativas al ejercicio 2010, razón por la cual éste Informe de los ejercicios 2008 y 2009 es el último relativo al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón en su conjunto que emite el Tribunal de Cuentas conforme al mandato legal del art. 13.2 de la LOTCu.

El presente Informe y el aprobado por la Cámara de Cuentas de Aragón referente al ejercicio 2010 se han elaborado de manera simultánea, habiéndose remitido para la formulación de alegaciones en el mismo mes. El Informe de la Cámara de Cuentas se ha realizado sobre las bases de los elaborados por el Tribunal y como continuidad de los mismos, señalándose en el mismo que algunos de los defectos, omisiones o irregularidades mencionados en su fiscalización responden a prácticas o deficiencias que se han venido poniendo de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en anteriores informes y que no han sido corregidos

1.3. OBJETIVOS

Los objetivos finales de la fiscalización son los siguientes:

— Verificar si la Cuenta General de la CA y las demás cuentas anuales de las entidades que integran el correspondiente sector público autonómico se han rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.

— Determinar si las cuentas del respectivo sector público autonómico se presentan de acuerdo con los principios y normas contables definidos en los planes de contabilidad, poniendo de manifiesto las salvedades que afecten a las cuentas rendidas.

— Valorar el cumplimiento de las normas que rigen la actividad económico-financiera del sector público autonómico, en especial, las relativas a la gestión de los presupuestos.

— Comprobar si se han seguido las previsiones legales y adecuadas para la determinación y cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, la LO 5/2001, de 13 de diciembre, y demás disposiciones complementarias teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la LO 3/2006, de 26 de mayo, y el RD.1 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

— Evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, principalmente en las Administración General Autonómica, para las que se prevé el análisis de las áreas de endeudamiento, avales y contratación administrativa.

— Realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes elaborados por el Tribunal respecto de ejercicios anteriores.

— Verificar el cumplimiento de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello en que lo dispuesto en dicha normativa pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

1.4. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 fueron rendidas a este Tribunal el 10 de septiembre de 2009 y el 22 de septiembre de 2010, respectivamente, fuera del plazo previsto en el art. 23 del D. 22/2003 del Gobierno de Aragón, de 28 de enero, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la CA de Aragón; esto es, el 30 de junio del ejercicio siguiente al que corresponda la cuenta, aplicable conforme al art. 35.2 de la LFTCu.

Las Cuentas rendidas comprenden la de la Administración General, las de los organismos públicos y empresas de la CA de Aragón y las del resto de entidades participadas obligadas a rendir.

Con relación a la Cuenta General de la CA de Aragón, cabe formular a las siguientes observaciones:

a) Las cuentas de la Administración General se forman de acuerdo con los principios y normas contables del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por la Orden de 30 de noviembre de 1994 y a través del sistema de información SERPA. Este sistema no se adapta por completo a las exigencias de información de la LH y del PGCP, por tanto, las memorias presentadas, si bien contienen con carácter general las menciones previstas en el PGCP, presentan excepciones que se ponen de manifiesto en los apartados II.1.2 y II.1.4 del presente Informe.

En cuanto a la información exigida por el art. 84.3 de la LH sigue sin unirse a las cuentas de la Administración los siguientes documentos:

— Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

— Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos.

b) Las cuentas anuales de los Organismos Autónomos integrantes del sector público aragonés han sido rendidas de forma independiente formando parte de la Cuenta General de la Comunidad. Todas ellas se ajustan al modelo de cuentas del PGCP. No obstante, en lo que se refiere al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, a 31 de diciembre de 2009 no se había constituido como organismo independiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con presupuesto independiente. Los créditos para financiar

las operaciones que corresponderían al Instituto se dotan en el presupuesto de ese Departamento.

c) En relación con los entes de derecho público, el Consejo de la Juventud y el Consejo Aragonés de Personas Mayores no rinden sus cuentas conforme al modelo establecido en el PGCP, sus normas de creación deberían determinar el régimen de contabilidad aplicable conforme a lo establecido por el art. 22.2 del D. 22/2003, de 28 de enero, por el que se regula el régimen de información de la contabilidad aplicable a las entidades autonómicas.

d) Las cuentas de las empresas públicas se rinden integradas en la Cuenta General; no se rinden las cuentas correspondientes a 2008 de Aramón, S.A., las del ejercicio 2009 no se integraron en la Cuenta General. En mayo de 2009 se acuerda la liquidación de la empresa Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. En diciembre de 2008 el Consejo de Administración de la sociedad Pabellón de Aragón 2008, S.A. acuerda proponer a su único accionista la disolución y liquidación, no se ha rendido, en su caso, el balance de liquidación correspondiente al ejercicio 2009, aunque se ha facilitado en el curso de la fiscalización.

e) Las siguientes fundaciones no rinden las cuentas correspondientes a 2008 y 2009: Fundación para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrogeno en Aragón, Fundación Economía Aragonesa, y Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos; la Fundación Jaca 2007 no rinde las de 2009.²

No integran la Cuenta General y se rinden al Tribunal de Cuentas posteriormente las cuentas de las siguientes fundaciones: las de Fundación Emprender en Aragón y Fundación Universitaria Antonio Gargallo correspondientes a ambos ejercicios; las de la Fundación Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo y las de la Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Campo de Daroca correspondientes a 2008 y las del Parque Científico Tecnológico Aula Dei de 2009.

f) Las cuentas del Consorcio de Patrimonio Ibérico de Aragón correspondientes a 2008 y las del Consorcio Urbanístico de Canfranc 2000 de 2009 se rinden al margen de la Cuenta General. No se rinden las cuentas del Consorcio Proexpo de Zaragoza correspondientes a ambos ejercicios. La Ley 6/2009, de 6 de julio, prevé la creación de un consorcio para el establecimiento de Centros de Ocio de Alta Capacidad, no consta que a 31 de diciembre de 2009, se haya producido la constitución del ente.

1.5. LIMITACIONES

1. Los presupuestos de gastos por programas no contienen objetivos e indicadores definidos y suficientemente explícitos. Esta circunstancia, unida a la carencia de contabilidad analítica, dificulta el conocimiento y análisis objetivo del coste y rendimiento de los servicios públicos.

2. Según la información aportada por la Comunidad, los datos que constan en el Servicio de Función

² Una vez puesto de manifiesto a la Comunidad Autónoma el resultado de la fiscalización, entre la documentación remitida fuera de plazo constan las cuentas de la Fundación Santa María de Albaracín, por lo que se ha eliminado la referencia que se hacía a la misma.

Pública de la DGA sobre el número de efectivos y su distribución por los distintos colectivos que integran su «programa de nóminas» no son coincidentes con la imputación presupuestaria que consta en la liquidación de los presupuestos de la CA, existiendo diferencias entre los datos del servicio y los de contabilidad. Por este motivo, no se puede determinar de manera precisa el número real de efectivos que integra la nómina de la DGA al finalizar los ejercicios fiscalizados.

3. No existe base de datos de subvenciones concedidas ni recibidas por la Comunidad ni el sistema de información contable permite conocer la relación entre la normativa y las correspondientes aplicaciones presupuestarias, por lo que no se dispone de la información requerida por el PGC de la Comunidad respecto a la finalidad, condiciones y requisitos y, en su caso, posibles causas de reintegro de las subvenciones, tanto en las corrientes como en las de capital.

4. No se ha facilitado la información necesaria para determinar el importe de las subvenciones directas concedidas de acuerdo con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

5. No consta que la DGA disponga de una relación de deudores actualizada, lo que impide el análisis de los saldos a fin de cada uno de los ejercicios.

1.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto a la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Aragón para que en plazo de treinta días se formularan las alegaciones y se presentasen cuantos documentos y justificantes se estimasen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu. Dentro del plazo conferido se interesó la concesión de una prórroga de otros 30 días, a lo que se accedió por el Tribunal. Asimismo, se envió a alegaciones a quien ejerció como Presidente durante los ejercicios fiscalizados.

Transcurrido el plazo inicial, y el de la prórroga conferida, no consta la formulación de alegaciones o la aportación de documentación alguna por los responsables del sector público fiscalizado. Con posterioridad, obviando las exigencias de tiempo y forma, se han recibido diversos escritos y documentación provenientes de la Intervención General de Aragón así como de diversos órganos de la Comunidad Autónoma. No obstante los defectos manifestados, dicha documentación, ha sido analizada y valorada.

En relación con el contenido de esta documentación y su tratamiento, con carácter general es preciso señalar lo siguiente:

1. En los supuestos en los que se estima necesario realizar alguna matización a la documentación presentada, ésta se presenta en nota a pie de página.

2. No se realizan valoraciones respecto al contenido de la documentación cuando confirma las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe, plantea criterios u opiniones sin soporte documental o normativo, pretende explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones sin rebatir el contenido del Informe, o señala que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los anexos I.1-1, I.1-2 y I.1-3 correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 recogen las cifras agregadas correspondientes a la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y saldos presupuestarios de las Administraciones Públicas.

Asimismo, los anexos I.1-4 y I.1-5 reflejan la situación económico-financiera y los resultados económico-patrimoniales de las Administraciones Públicas a fin de los citados ejercicios.

II.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1.1. Contabilidad presupuestaria

Los créditos iniciales incluidos en las LP para 2008 y 2009 ascienden a 5.390.171 y 5.668.022 miles de euros, respectivamente, (anexo II.1.3), que se financian con los derechos económicos a liquidar durante los ejercicios (5.270.548 y 5.229.570 miles de euros) y el importe de las operaciones de endeudamiento aprobadas en las LP, 119.623 y 438.452 miles de euros miles de euros, anexo II.1.5.

Los créditos finales se elevan a 5.454.166 y 5.936.687 miles de euros, con un incremento del 1,19% en 2008 y del 4,74% en 2009.

A partir de 2008 la ejecución presupuestaria de la Administración General recoge la de los presupuestos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, creado por la Ley 17/2003 como Organismo Autónomo y que no tiene actividad hasta noviembre de 2008. En los ejercicios fiscalizados el OA no opera como organismo independiente, sino como un servicio dentro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

La sección 26 de los presupuestos «Administraciones Comarcales» recoge las transferencias a las Comarcas para realizar su actividad. El importe de las obligaciones reconocidas destinadas a la estructura que surge del proceso de comarcalización que culminó en 2006, es de 86.232 y 87.501 miles de euros en cada ejercicio. Las comarcas, de conformidad con la normativa vigente, gozan de la condición de entidades locales con hacienda y efectivos de personal propios y competencias específicas. Las competencias otorgadas a estas entidades podrían suponer la duplicidad de funciones respecto de las de las Diputaciones.

A) Modificaciones de crédito

a) Alteración de las dotaciones iniciales

En los anexos II.1-1 y II.1-2 correspondientes a los dos ejercicios, se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificadas por capítulos y secciones presupuestarias, respectivamente.

Las modificaciones han supuesto un incremento de los créditos iniciales por importes netos de 63.995 miles de euros en el ejercicio 2008 y 268.665 miles de euros en 2009, lo que representa una alteración sobre los créditos inicialmente aprobados por las Cortes de

Aragón, equivalente al incremento del 1% y un 5%, respectivamente.

El número de expedientes en los que se encuentra formalizada la tramitación de las modificaciones presupuestarias, así como sus importes, se exponen a continuación:

(miles de euros)

TIPO	2008		2009	
	Nº exptes.	Importe (miles de euros)	Nº exptes.	Importe (miles de euros)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	-	-	1	1.325
- Ampliaciones de crédito	49	185.753	73	375.325
- Transferencias de crédito	241	± 226.271	216	± 209.592
- Créditos generados por ingresos	25	10.933	29	37.064
- Incorporaciones de remanentes de crédito	19	10.707	23	15.886
- Otras modificaciones	18	(143.398)	13	(160.935)
TOTAL	352	63.995	355	268.665

Como en ejercicios anteriores, el mayor número de expedientes tramitados, aproximadamente el 68% y el 61%, respectivamente en los ejercicios 2008 y 2009, así como el volumen de sus importes, se corresponde con el tipo modificativo de las transferencias de crédito.

En 2009 se aprobó un expediente de suplemento de crédito por importe de 1.325 miles de euros, autorizado en virtud de Ley 7/2009, de 10 de noviembre, para proporcionar cobertura financiera complementaria a la línea de ayudas enmarcadas en el Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos.

b) Financiación

La financiación de las modificaciones de crédito realizadas en los ejercicios 2008 y 2009 se refleja en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2008
(miles de euros)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	-	14.711	-	6.481	21.192
POR RECURSOS					76.187
Propios	-	65.254	10.933	-	
REPOSICIONES DE CRÉDITO				184	184
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	-	105.788	-	4.227	110.015
TOTAL		185.753	10.933	10.892	207.578

Ejercicio 2009 (miles de euros)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	-	33.184	-	15.886	49.070
POR RECURSOS					
Propios	-	185.910	37.065	-	222.975
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	1.325	156.151			157.476
TOTAL	1.325	375.245	37.065	15.886	429.521

B) Ejecución del presupuesto de gastos

La liquidación de los presupuestos de gastos de los ejercicios 2008 y 2009, atendiendo a su clasificación económica a nivel de capítulos y orgánica por secciones, se recoge en los anexos II.1-3 y II.1-4, respectivamente.

En los dos ejercicios los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en cuantías no significativas, lo que supone un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 94% y del 96% en cada uno de los ejercicios.

El importe total de las obligaciones reconocidas ascendió a 5.150.288 y 5.727.485 miles de euros en el ejercicio 2008 y 2009, respectivamente. La evolución del incremento de las obligaciones reconocidas en los tres últimos ejercicios, así como de los pagos se refleja en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

	2007	2008	%	2009	%
Obligaciones reconocidas	4.752.632	5.150.288	8	5.727.485	11
Pagos efectuados	4.117.993	4.573.693	11	4.893.018	7

El siguiente cuadro refleja la evolución de las obligaciones reconocidas distribuidas por capítulos:

Capítulos	Ejercicio 2008	Variación %	Ejercicio 2009	Variación %
Cap. 1 Gastos de personal	865.809	12	928.520	7
Cap. 2 Gastos corrientes	227.846	18	239.746	5
Cap. 3 Gastos financieros	62.344	16	76.885	23
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.828.796	8	3.313.701	17
Cap. 6 Inversiones reales	370.415	1	309.747	(16)
Cap. 7 Transferencias de capital	664.929	5	724.407	9
Cap. 8 Activos financieros	51.016	19	73.657	44
Cap. 9 Pasivos financieros	79.133	(2)	60.822	(23)
TOTAL	5.150.288	8	5.727.485	11

Las observaciones más relevantes derivadas del análisis de la ejecución de los presupuestos de gastos son las siguientes:

— Como se puede observar, salvo en el capítulo 9, que recoge la amortización de la deuda autonómica

y el capítulo 6 «Inversiones reales» que disminuyen en 2009, el resto de capítulos experimentan incrementos, siendo los más destacables los correspondientes a transferencias, tanto corrientes como de capital y el capítulo 3 «gastos financieros». El incremento total de las partidas de gasto fue del 11% en 2009 respecto del ejercicio anterior.

— Por secciones presupuestarias, el Departamento que supone mayor peso relativo en cuanto a las obligaciones reconocidas es el de Salud y Consumo, cuyo gasto se corresponde con el 35% y el 37% del total en cada uno de los ejercicios. El programa donde se concentra el mayor gasto es en el de Protección y Promoción de la Salud, en el cual se liquidan las transferencias al Organismo Autónomo Servicio Aragonés de la Salud, las obligaciones liquidadas en este programa suponen el 34% y el 37% del gasto total de los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente.

— Las obligaciones reconocidas por gastos de personal, capítulo I ascienden a 865.846 miles de euros en 2008 y a 928.520 miles de euros en 2009, lo que supone un incremento del 7%. Del análisis de la información facilitada correspondiente al «programa de nóminas» del servicio de Función Pública en el que se refleja el número de efectivos y su distribución por colectivos, se deducen diferencias con los datos del servicio de contabilidad, lo que imposibilita conocer con precisión la composición de los gastos liquidados. La información facilitada por la CA respecto al personal de la Administración General se refleja en el siguiente cuadro:

Categorías	Nº perceptores		Importes	
	2008	2009	2008	2009
Altos cargos	84	84	3.987	3.980
Eventuales	120	126	6.349	6.618
Funcionarios	21.043	21.819	695.734	751.105
Laborales	3.325	3.175	66.441	68.052
Estatutario	7	6		
Otros	531	531	1.952	2.111

Solicitada información sobre el número de efectivos correspondientes al resto de entidades de la CA, esta no ha sido facilitada de forma completa.

— En los ejercicios fiscalizados el Gobierno de Aragón no remite a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón la información trimestral sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el programa 612.2 «Promoción y Desarrollo Económico» (con excepción de las actuaciones previstas en el convenio para la provincia de Teruel) como preceptúan los art. 29.5 y 31.5 de las LP de 2008 y 2009, respectivamente.

— Analizados dos expedientes de gastos cuyas obligaciones reconocidas se imputan con cargo al capítulo 6 de gastos «Inversiones reales», se concluye que estos gastos deberían haberse registrado en el capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios». El detalle e importe de los gastos es el siguiente:

— Expediente de contrato con la empresa pública Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA) para la ejecución de servicios para la coordinación y gestión en materia de fomento de productos agroalimentarios. Los gastos incurridos se correspon-

den con facturas en concepto de promoción y publicidad y de eventos y ferias. El importe de las obligaciones reconocidas por este concepto asciende a 1.147 miles de euros.

— Expediente contrato con SIRASA para el control de la sanidad animal y de la seguridad alimentaria en la CA de Aragón. El importe de las obligaciones reconocidas por este concepto, 3.235 miles de euros, se corresponden con la emisión de informes producto de los controles, pruebas e inspecciones a realizar.

— Los capítulos 4 «Transferencias corrientes» y el 7 «Transferencias de capital» suponen el 68% y el 71% de las obligaciones reconocidas en 2008 y 2009, respectivamente. Los gastos registrados por estos conceptos aumenta un 8% en 2008 respecto del 2007 y el 16% en 2009 respecto del 2008. Los importes más significativos se corresponden con las transferencias realizadas a los Organismos autónomos, siendo las más importantes las destinadas al Servicio Aragonés de la Salud (SAS).

— Se aprecian diferencias entre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital y los gastos registrados en la cuenta de resultado económico-patrimonial entre las que destacan las siguientes:

— Se reconocen obligaciones por 1.664 miles de euros en 2008 y 401 miles de euros en 2009 en el capítulo 4 del presupuesto de gastos de «concesión de la autopista autonómica Villafranca – El Burgo de Ebro» que en contabilidad financiera se activa como inmovilizado en curso.

— Asignaciones a las Cortes de Aragón por importe de 1.216 y 784 miles de euros en 2008 y 2009 se contabilizan en presupuesto como gastos del capítulo 6 y como gasto de transferencia en contabilidad financiera.

— Se registran en el capítulo 8 del presupuesto de gastos las aportaciones a la fundación Economía Aragonesa por 100 miles de euros en 2008 y las asignaciones a la institución Feria de Zaragoza por importes de 186 miles de euros en cada uno de los ejercicios, estos importes se registraron como gastos en transferencias en la cuenta de resultados.

— De las obligaciones reconocidas en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos, las subvenciones nominativas concedidas al amparo del art. 22.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones suponen el 66% y el 70% en cada uno de los ejercicios.

— Además de las subvenciones nominativas, se conceden de forma directa, al margen del régimen general de concesión y al amparo del art. 22.1.c) de la Ley 38/2003, ayudas cuyo importe no se ha podido precisar ya que no se ha facilitado la información solicitada.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

a) Análisis global

La liquidación de los presupuestos de ingresos de los ejercicios 2008 y 2009, atendiendo a su clasificación económica a nivel de capítulos presupuestarios, se recoge en los anexos II.1-5. Las cifras de derechos reconocidos en cada ejercicio ascienden a 5.218.992 y 5.452.236 miles de euros, respectivamente.

El grado de ejecución es de 96% en 2008 y 92% en 2009, con el siguiente detalle:

Grado de ejecución de las previsiones finales (miles de euros)

Ejercicios	PREVISIONES FINALES		DERECHOS RECONOCIDOS		GRADO DE EJECUCIÓN (%)	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
1.- Operaciones corrientes	4.894.048	5.014.045	4.495.413	4.690.413	92	93
2.- Operaciones de capital	415.353	431.320	257.465	325.177	62	75
3.- Operaciones financieras	144.765	491.322	466.114	436.646	322	89
TOTAL	5.454.166	5.936.687	5.218.992	5.452.236	96	92

Respecto a los grados de ejecución por capítulos cabe destacar lo siguiente: en ambos ejercicios la mayor ejecución, superior al 100%, corresponde al capítulo 1 «Impuestos directos», estos ingresos suponen el mayor peso relativo de los derechos liquidados, ya que suponen el 22% y el 23% en los ejercicios 2008 y 2009; en 2008 es significativo el bajo grado de ejecución del capítulo 7 «Transferencias de capital», 67%. El grado de ejecución del capítulo 4 en ambos ejercicios es del 1%.

En el ejercicio 2008 se han reconocido derechos en el capítulo 9 «Pasivos financieros», por importe de 465.468 miles de euros frente a unas previsiones definitivas de 119.623 miles de euros. El detalle de la ejecución de las previsiones del capítulo es la siguiente:

		PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
900	Emisión de títulos de Deuda Pública	78.632	175.000	223
920	Préstamos recibidos del interior	40.991	290.468	709
Total Capítulo 9		119.623	465.468	389

El siguiente cuadro refleja la variación del importe de los derechos reconocidos por tipos de operaciones:

	2008	% Variación	2009	% Variación
Operaciones corrientes	4.495.413	2	4.960.413	4
Operaciones de capital	257.465	31	325.177	26
Operaciones financieras	466.114	396	436.646	(6)
TOTAL	5.218.992	11	5.452.236	5

Desde una perspectiva interanual, los aspectos más significativos que se observan en la gestión del presupuesto de ingresos son los siguientes:

— El total de los derechos reconocidos en 2008 supone un incremento del 11% respecto al ejercicio anterior y el 4% en 2009 en relación a 2008.

— En ambos ejercicios se producen incrementos de los derechos reconocidos en el capítulo I «Impuestos directos» debido al importante aumento en la liquidación en concepto de tarifa autonómica del IRPF, 17% en 2008 y 21% en 2009. El incremento de este concepto compensa la disminución de los derechos derivados del impuesto sobre el patrimonio, consecuencia de la supresión del gravamen por la Ley estatal 4/2008, de 23 de diciembre, que se refleja en la liquidación de 2009.

— El capítulo II «Impuestos indirectos» disminuye en un 12%, debido, a la reducción de los derechos liquidados en el IVA (23%) y en el impuesto de Actos Jurídicos Documentados (7%).

— En el ejercicio 2008 se produce un importante incremento de los derechos reconocidos en el capítulo 7 (35%) y en 2009 en los capítulos 4 y 7 (14 y 26%, respectivamente).

La recaudación de los derechos de ejercicio corriente es del 98% y del 97% en cada uno de los ejercicios. Por capítulos el menor grado de cumplimiento corresponde en ambos ejercicios al capítulo VII «Transferencias de capital», 73% y 79%, respectivamente.

De los Informes de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de julio de 2009 y septiembre de 2010 sobre la gestión de tributos cedidos por el Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, destacan las siguientes conclusiones:

— No se efectúan los controles financieros sobre la gestión de los tributos cedidos que prevé el D. 23/2003, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, que consolida la sustitución de la intervención previa de los ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

— La CA no cuenta con planes de objetivos de carácter general sobre los que base la actividad en materia de gestión de los tributos cedidos, si cuenta con ellos para las áreas de inspección y para las oficinas liquidadoras.

— En 2008 resulta un saldo de cobros pendientes de aplicación por 852 miles de euros, casi el doble del ejercicio anterior. Parte de este saldo corresponde a ingresos parciales de deudas por las que se ha solicitado aplazamiento/fraccionamiento sin que se haya adoptado el acuerdo. En 2009 este saldo se reduce de manera considerable.

— La CA no había asumido en los ejercicios fiscalizados la gestión del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte, ni del Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

b) Análisis de los derechos reconocidos

— Durante el ejercicio 2008 se han anulado derechos por 31.296 miles de euros, en 2009 el importe ascendió a 82.886 miles de euros, esto supone un 1% y un 2% de los derechos liquidados. El 86 y el 76% de los derechos anulados corresponden a devoluciones de ingresos.

— En los estados referidos a la ejecución del ingreso público de la Cuenta rendida correspondiente a 2008, no se refleja la incidencia sobre los derechos reconocidos de los aplazamientos y fraccionamientos de deudas, tramitadas en el ejercicio. En 2009, las

anulaciones de derechos como consecuencia de aplazamientos y fraccionamientos de deudas ascendieron a 12.084 miles de euros.

— Las cancelaciones de derechos, 165 miles de euros y 363 miles de euros en cada uno de los ejercicios, se debieron, fundamentalmente, a derechos de los capítulos 1 y 3, cancelados por insolvencias.

— El detalle de las anulaciones de derechos se recoge en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	IMPORTE		S/Total Derechos Anulados %	
	2008	2009	2008	2009
Anulación de liquidaciones	4.426	7.604	14	9
Devoluciones de ingresos	26.870	63.198	86	76
Aplazamientos y fraccionamientos	-	12.084	-	15
TOTAL	31.296	82.886	100	100

La distribución de las anulaciones por capítulos presupuestarios es la que se refleja a continuación:

Capítulos	Anulación de liquidaciones		Aplazamiento y Fraccionamiento	Devoluciones de ingresos	
	2008	2009	2009	2008	2009
1. Impuestos directos	2.630	1.020	5.709	7.382	9.456
2. Impuestos indirectos	594	1.855	786	16.962	46.437
3. Tasas y otros ingresos	1.059	852	5.589	541	1.450
4. Transferencias corrientes	—	3.871	—	797	776
5. Ingresos patrimoniales	143	—	—	293	495
Operaciones corrientes	4.426	7.598	12.084	25.975	58.614
6. Enajenación inversiones reales	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	—	6	—	895	4.584
Operaciones de capital	—	6	—	895	4.584
8. Activos financieros	—	—	—	—	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—
Operaciones financieras	—	—	—	—	—
TOTAL	4.426	7.604	12.084	26.870	63.198

c) Financiación

El cuadro que se expone a continuación recoge las distintas fuentes de financiación del ejercicio 2008, siendo su estructura reflejo del sistema de financiación aplicable desde el 1 de enero de 2002, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001 y recogido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

(miles de euros)

TIPOS DE RECURSOS	2008
A. Recursos Ley 21/2001	3.858.055

TIPOS DE RECURSOS	2008
1. Tarifa autonómica IRPF	936.559
2. Rendimiento del IVA	748.035
3. Rendimiento de Impuestos Especiales de fabricación e Impuesto sobre la Electricidad	313.693
4. Fondo de Suficiencia	1.220.879
5. Tributos cedidos	638.889
6. Garantía financiación asistencia sanitaria	-
7. Asignación de nivelación	-
8. Otros	-
B. Otros recursos	1.360.937
1. Fondo de Compensación Interterritorial	-
2. Unión Europea	501.998
3. Subvenciones y convenios	313.443
4. Endeudamiento	465.468
5. Tributos propios	27.840
6. Prestación de servicios	2.931
7. Patrimoniales	27.534
8. Otros	21.723
TOTAL	5.218.992

Las fuentes de financiación correspondientes al ejercicio 2009, responden al nuevo sistema de financiación aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre y que es consecuencia del Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 15 de julio. La Ley 22/2009 establece dos bloques fundamentales: los recursos del sistema de financiación, ya sean tributarios o no tributarios, fondo de suficiencia global y fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales; fondos de convergencia autonómica, estos son el fondo de competitividad y el fondo de convergencia autonómica. El siguiente cuadro recoge los recursos de la CA en el ejercicio 2009, distribuidos conforme a la nueva estructura:

TIPOS DE RECURSOS	2009
A.- Sistema financiación Ley 22/2009, ejercicio 2009	
A.I.- Recursos del Sistema	
1. Tarifa autonómica IRPF	1.132.708
2. Impuesto Valor Añadido	572.794
3. Impuestos Especiales	344.725
4. Tributos cedidos (Juego, Transm. Patrimon. y Suces. y Donaciones)	539.325
5. Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales	-
6. Fondo de Suficiencia Global	1.134.181
7. Compensación por supresión I. Patrimonio. D. T. 6º Ley 22/2009	63.667
A.II.- Fondos de Convergencia	
8. Fondo de Cooperación	-
9. Fondo de Competitividad	-
10. Compensación. D.A. 3º Ley 22/2009	-
B. Otros recursos recibidos de la AGE	
11. Liquidación definitiva sistema financiación Ley 21/2001, ejercicio 2007	83.987
12. Otros recursos procedentes de la AGE	172.480
C. Fondos de Compensación Interterritorial	
13. Fondo de Compensación y Fondo Complementario	-
D. Fondos Unión Europea	
14. Fondos Estructurales	3.893
15. Fondo de Cohesión	-

TIPOS DE RECURSOS	2009
16. Política Agraria Común	519.262
17. Otros recursos	2.092
E. Subvenciones y Convenios	
18. Subvenciones gestionadas y Convenios suscritos con Administraciones Públicas y privados	379.104
F. Tributos y otros recursos generados por la Comunidad Autónoma	
19. Tributos propios	20.207
20. Prestación de servicios	3.201
21. Ingresos patrimoniales	23.345
22. Otros recursos	21.265
G. Endeudamiento Financiero	
23. Recursos por operaciones de pasivos financieros	436.000
TOTAL	5.452.236

D) Resultado presupuestario del ejercicio

La crisis financiera que comienza en 2007 se ha trasladado de manera directa a la economía aragonesa y se refleja en las cifras de los ejercicios 2008 y 2009. La contracción en la actividad económica aragonesa se ha traducido en un importante deterioro en la situación financiera de la CA. Mientras que la recaudación impositiva y los ingresos no financieros se han reducido de manera notable, se ha mantenido un importante nivel de gasto público como se refleja en el apartado II.1.1B) de este Informe.

Los anexos II.1-6 recogen el resultado presupuestario de la Administración General de la Comunidad, tal y como figura en las cuentas rendidas.

El resultado presupuestario es negativo en ambos ejercicios, 317.631 miles de euros en 2008 y 650.427 miles de euros en 2009. Como consecuencia de la variación neta de pasivos financieros, el saldo presupuestario resultante es positivo en 2008, 68.704 miles de euros y negativo en 2009, 275.249 miles de euros.

De aplicar el resultado neto de las desviaciones de financiación de los ejercicios, resulta un superávit de financiación en 2008 de 1.372 miles de euros y un déficit de financiación en 2009 de 307 miles de euros.

II.1.2. Situación patrimonial. Balance

Los anexos II.2.0-1 recogen los balances de la Administración General de la CA.

Desde el ejercicio 2006 el Sistema de Información Contable es el SERPA. En los ejercicios 2008 y 2009 persisten las siguientes deficiencias:

— A pesar de que el SIC SERPA supuso la implementación de un módulo de contabilidad de activos fijos que implica la integración en el balance de los valores de los bienes del inmovilizado, quedan por regularizar a 31 de diciembre de 2009 los gastos de I+D, el mobiliario y los equipos para procesos de información, al no existir un inventario detallado.

— Con relación al pasivo exigible, no tienen reflejo contable los intereses devengados y no vencidos a fin de ejercicio.

II.1.2.1. Activo

A) Inmovilizado

a) Inmovilizado no financiero

Con la implantación en el ejercicio 2006 del sistema de información contable SERPA y dentro de éste el «Modulo de contabilización de activos fijos», se consiguió la coincidencia entre los valores contables y los inventariados a excepción de los epígrafes de «Gastos de investigación y desarrollo», «Mobiliario» y «Equipos para procesos de información». El saldo de estas tres rúbricas a inicio de 2006 no se sustentaba con un soporte detallado de bienes, si bien a partir de entonces si se registran las altas y bajas que se producen en inventario. En 2009 se ha logrado identificar y depurar gastos en investigación y desarrollo por un importe de 5.886 miles de euros.

En 2006 se dotan por primera vez amortizaciones de los inmuebles contabilizados a excepción de los no inventariados. El sistema de amortización utilizado por la CA es el lineal siguiendo las tablas fiscales emitidas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

La información contenida en las Cuentas Generales en cuanto al Inmovilizado no financiero coincide con los saldos de los balances. Según estos, la composición y variación distribuida por grupos de elementos se refleja en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2008 (miles de euros)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y bienes naturales	134.752	480	-	135.232
Infraestructura y bienes destinados al uso general	140.941	50.640	-	191.581
Bienes de Patrimonio Histórico Artístico y Cultural	22.993	3.495	-	26.488
INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	298.686	54.615	-	353.301
Gastos de investigación y desarrollo	95.759	361	-	96.120
Propiedad industrial. Marcas	8	-	-	8
Aplicaciones informáticas	11.983	1.836	-	13.819
Propiedad intelectual	53	112	-	165
Régimen arrendamiento financiero	473	1.127	-	1.600
Amortizaciones	(1.642)	-	-	(4.111)
Inmovilizado material en curso	12.291	1.302	-	13.593
INMOVILIZADO INMATERIAL	118.925	4.738	-	121.194
Terrenos y construcciones	1.921.168	8.389	809	1.928.748
Instalaciones técnicas y maquinaria	176.572	2.017	-	178.589
Utillaje y mobiliario	50.086	5.706	-	55.792
Otro inmovilizado	62.521	11.382	19	73.884
Amortizaciones	(118.238)	-	-	(178.488)
Inmovilizado en curso	237.733	134.470	-	372.203
INMOVILIZADO MATERIAL	2.329.842	161.964	828	2.430.728
Inversiones gestionadas para otros Entes Públicos	42.259	18.243	-	60.502

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Inversiones gestionadas para empresas privadas	34.818	1.275	-	36.093
Inversiones gestionadas para familias y entidades s/a/l	40.482	21.030	-	61.512
INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	117.559	40.548	-	158.107
TOTAL	2.865.012	261.865	828	3.063.330

En 2008 se produce el traspaso de dos elementos del inmovilizado a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón por importe de 295 miles de euros. La baja se realiza con cargo a la cuenta Patrimonio entregado en adscripción.

En el mismo ejercicio y a través del mecanismo de pagos a justificar en contabilidad presupuestaria, se registran en contabilidad financiera como gastos en transferencias y subvenciones 193 miles de euros como consecuencia de la adquisición de un inmueble para la sede de la Casa de Aragón en Chile. Este gasto presupuestario debería haberse registrado en el grupo 2 del balance y no en la cuenta de resultado económico-patrimonial. En 2011 se realiza un ajuste en contabilidad con el fin de regularizar esta cuestión.

Respecto de las inversiones destinadas al uso general, el saldo de la rúbrica se incrementa en 54.615 miles de euros en 2008, sin que se produzcan abonos por el valor de los bienes entregados al uso general.

Ejercicio 2009 (miles de euros)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y bienes naturales	135.232	12.910	12.350	135.792
Infraestructura y bienes destinados al uso general	191.581	34.215	-	225.796
Bienes de Patrimonio Histórico Artístico y Cultural	26.488	335	30	26.793
INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	353.301	47.460	12.380	388.381
Gastos de investigación y desarrollo	96.120	474	5.556	90.708
Propiedad industrial. Marcas	8	-	-	8
Aplicaciones informáticas	13.819	24.678	-	38.497
Propiedad intelectual	165	1	-	166
Régimen arrendamiento financiero	1.600	806	-	2.406
Amortizaciones	(4.111)	-	-	(8.257)
Inmovilizado material en curso	13.593	1.155	8.149	6.599
INMOVILIZADO INMATERIAL	121.194	27.114	14.035	130.127
Terrenos y construcciones	1.928.748	12.481	6.445	1.934.784
Instalaciones técnicas y maquinaria	178.589	1.771	-	180.360
Utillaje y mobiliario	55.792	4.756	1	60.547
Otro inmovilizado	73.883	6.118	60	79.941
Amortizaciones	(178.488)	-	-	(223.178)
Inmovilizado en curso	372.203	67.296	1.008	438.491
INMOVILIZADO MATERIAL	2.430.727	92.422	7.514	2.470.945
Inversiones gestionadas para otros Entes Públicos	60.502	16.776	-	77.278
Inversiones gestionadas para empresas privadas	36.093	1.240	-	37.333

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Inversiones gestionadas para familias y entidades s/a/l	61.512	20.081	-	81.593
INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	158.107	38.097	-	196.204
TOTAL	3.063.329	205.093	33.929	3.185.657

Ejercicio 2008 (miles de euros)

En 2009 se registran abonos en la rúbrica de Inversiones destinadas al uso general, sin embargo estos abonos no se corresponden a cargos en la cuenta de Patrimonio entregado al uso general como sería lo correcto conforme al PGCP.

b) Inversiones financieras permanentes

El saldo de la cuenta patrimonial 250 «Inversiones financieras permanentes en capital», a fin de 2008 y 2009, está constituido, fundamentalmente, por la participación de la CA en el capital de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

La Ley 2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración del sector público empresarial de la CA, autoriza la incorporación de los títulos societarios autonómicos a la Corporación Empresarial Pública de Aragón, creada por el D. 314/2007, de 11 de diciembre. Durante el ejercicio 2008 la CA aporta a la Corporación la práctica totalidad de su cartera empresarial. La incorporación de los títulos tuvo lugar mediante los Decretos 137/2008, de 24 de junio, y el 215/2008, de 4 de noviembre. Estos Decretos además de autorizar la aportación de títulos a la Corporación, también suponen la incorporación de participaciones accionariales de titularidad del Instituto Aragonés de Fomento a la CA para su posterior aportación a la Corporación. Las disposiciones a favor de la Corporación se realizarán con carácter de aportaciones no dinerarias de manera que la CA recibirá en participaciones sociales de la Corporación la cantidad equivalente al valor neto contable de los títulos transferidos. En los mismos decretos se acuerdan las ampliaciones de capital de la Corporación para ser suscritas íntegramente por la Administración General de la Comunidad como socio único. A fin de ejercicio la participación de la CA en el capital es de 280.083 miles de euros, el 100% de las acciones de la sociedad, 31.725 miles de euros correspondientes a aportaciones dinerarias y 248.358 miles de euros, que responden a la valoración de las acciones transmitidas a la empresa.

El saldo de la rúbrica del balance «Inversiones financieras permanentes», que coincide con el detalle que figura en la memoria es de 281.513 miles de euros en 2008. La variación del saldo respecto del ejercicio anterior supone un aumento del 28%. Este saldo está constituido por inversiones en carteras de valores y 500 miles de euros correspondientes a un préstamo a largo plazo concedido a explotación Forestal Valle de Hecho, S.L. cuyo saldo no experimenta variaciones en ninguno de los ejercicios. La variación de las participaciones en el ejercicio 2008 se refleja en el siguiente estado:

SOCIEDAD MERCANTIL	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación %
ACAMPO ARIAS, S.L	60	-	(60)	-	-	5
ARAGÓN DESARROLLO E INVERSIÓN, S.A.	37.000	-	(37.000)	-	3.000	100
ARAGÓN EXTERIOR, S.A.	769	3.480	(4.249)	-	-	100
AVALIA, S.G.R.	1.669	-	(1.669)	-	-	38
ARAGONESA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	36	-	(36)	-	-	60
ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A.	27.246	-	(27.246)	-	-	29
BIOMASAS DEL PIRINEO, S.A.	30	-	-	30	-	10
CENTRO DRAMATICO DE ARAGÓN, S.A.	360	-	(360)	-	-	100
COMBUNET	-	48	(48)	-	-	-
COMPAÑÍA EOLICA CAMPO DE BORJA, S.A.	207	-	(207)	-	-	24
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN	-	19.726	237.226	256.952	-	-
DESARROLLO AGRÍCOLA Y SOCIAL DE ARAGÓN (DAYSA)	1.376	-	(1.376)	-	-	25
DESARROLLOS EÓLICOS RABOSERA, S.A.U.	372	-	(372)	-	-	5
ECOCIUDAD VALDESPARTERA ZARAGOZA, S.A.	120	-	(120)	-	-	20
ELECDEY TARAZONA, S.A.	42	-	(42)	-	-	-
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.	-	7	(7)	-	-	-
ENTABAN BIOCOMBUSTIBLES DEL PIRINEO, S.A.	211	-	(211)	-	-	7
EÓLICA CABEZO DE SAN ROQUE, S.A.	67	-	(67)	-	-	52
EÓLICA VALLE DEL EBRO, S.A.	68	-	(68)	-	-	1
ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A.	301	-	(301)	-	-	100
ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.	562	-	(562)	-	-	34
ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES, S.A.	75	-	(75)	-	-	15
EXPLOTACIONES EÓLICAS EL PUERTO, S.A.	162	-	(162)	-	-	5
EXPLOTACIONES EÓLICAS DE ESCUCHA, S.L.	140	-	(140)	-	-	4
EXPLOTACIONES EÓLICAS SASO PLANO, S.A.	549	-	(549)	-	-	10
EXPLOTACIONES EÓLICAS SIERRA COSTERA, S.A.	402	-	(402)	-	-	5
EXPLOTACIONES EÓLICAS SIERRA LA VIRGEN, S.A.	420	-	(420)	-	-	10
EXPOAGUA 2008, S.A.	32.090	22.500	(54.590)	-	-	15

SOCIEDAD MERCANTIL	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación %
GAS ARAGÓN, S.A.	64	-	(64)	-	-	1
GESTIÓN ENERGÍAS RENOVABLES DE ARAGÓN, S.A.	-	4	(4)	-	-	-
GESTORA TURISTICA SAN JUAN DE LA PEÑA, S.A.	460	-	(460)	-	-	100
IBERIA FUEL CELLS, S.L.	-	10	(10)	-	-	-
INMUEBLES GTF, S.L.	308	-	(308)	-	-	100
MINICENTRALES DEL CANAL IMPERIAL GALLUR, S.L.	91	-	(91)	-	-	5
MOLINO DE CARAGÜELLES, S.L.	36	-	(36)	-	-	20
MOLINOS DEL JALÓN, S.A.	846	-	(846)	-	-	8
NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	92	-	(92)	-	-	54
PABELLÓN DE ARAGÓN, S.A.	61	-	(61)	-	-	100
PARQUE EÓLICO DE ARAGON, A.I.E.	120	-	(120)	-	-	20
PARQUE EÓLICO LA CARRACHA, S.L.	1	-	(1)	-	-	1
PARQUE EÓLICO LA SOTONERA, S.A.	100	-	(100)	-	-	5
PARQUE EÓLICO PLANA DE JARRETA, S.L.	2	-	(2)	-	-	2
PLAZA, S.A.	16.362	-	(16.362)	-	-	52
PRAMES, S.A.	144	-	(144)	-	-	11
PROMOCIÓN EXTERIOR DE ZARAGOZA, S.A.	-	13	(13)	-	-	-
SEM GRUPO ITEVELESA-ARAGON, S.A.	67	-	(67)	-	-	30
SISTEMAS ENERGÉTICOS ABADIA, S.A.U.	118	-	(118)	-	-	1
SISTEMAS ENERGÉTICOS CABEZO NEGRO, S.A.	-	3	(3)	-	-	-
SISTEMAS ENERGÉTICOS MAS GARULLO, S.A.	60	-	(60)	-	-	4
SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A.	361	-	(361)	-	-	6
SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGÓN, S.A. (SODEMASA)	1.200	-	(300)	900	900	100
SOCIEDAD FOTOVOLTAICA TORRES DE ALBARRACÍN, S.A.	-	90	(90)	-	-	-
SOCIEDAD FOTOVOLTAICA PORMOSOLAR, S.A.	-	42	(42)	-	-	-
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESA, S.A.	2.404	-	(2.404)	-	-	100
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONES, S.A.	3.970	900	(4.870)	-	-	100
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZARAGOZA, S.A.	4.347	-	(4.347)	-	-	50

SOCIEDAD MERCANTIL	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación %
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.	71.350	-	(71.350)	-	-	100
TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS INTEGRADAS	-	350	(350)	-	-	-
TERMINAL MARITIMA DE ZARAGOZA, S.L.	12	4.081	(4.093)	-	-	2
VIÑAS DEL VERO, S.L.	919	-	(919)	-	-	5
VOITALIA ARAGON, S.L.	20	-	(20)	-	-	14
ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002, S.A.	150	-	(150)	-	-	25
TOTAL	207.999	51.254	(1.371)	257.882	3.900	

En el estado anterior se consideran suscripciones aquellas que se produjeron en 2007 y quedaron pendientes de escriturar en ese ejercicio por importe total de 10.994 miles de euros. Además, no se incluyen aquellas participaciones que quedaron pendientes de escriturar a fin de 2008.

Los gastos liquidados en el presupuesto de la CA en concepto de inversiones financieras y aportaciones a fundaciones e instituciones feriales se recogen en el siguiente cuadro:

APLICACION PRESUPUESTARIA		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO
12060 6122	Ampliación capital Aragón Desarrollo e Inversión	3.000	3.000	-
12060 6122	Aportación de capital a la Corporación para compensar pérdidas en Aragón Desarrollo e Inversión	3.000	-	3.000
13050 4311	Participación CORPORACION ampliación de capital Suelo y Vivienda de Aragón	9.285	9.285	-
15040 6221	Constitución Promoción Exterior de Zaragoza, S.A.	13	13	-
15040 6221	Anualidad 2008 Fondo Social Feria de Zaragoza	186	186	-
15050 7511	Participación CORPORACION ampliación de capital Gestora Turística San Juan de la Peña	540	540	-
30080 7511	Participación CORPORACION ampliación de capital Expoagua Zaragoza, S.A.	12.000	12.000	-
30080 7511	Ampliación de capital Expoagua Zaragoza, S.A.	10.500	10.500	-
Total 810 Compra acciones y participaciones Sector Público		38.524	35.524	3.000
13040 5132	Ampliación Promoción Aeropuerto de Zaragoza	2.750	2.750	-
15030 7311	Ampliación capital COMBUNET, S.L.	48	48	-
15030 7311	Compraventa participaciones DEERS GREEN POWER DEVELOPMENT	94	-	94
15050 7511	Participación CORPORACIÓN ampliación de capital de ARAMON	9.500	9.500	-
Total 820 Compra acciones y participaciones Sector Privado		12.392	12.298	
12060 6122	Aportación Fundación Economía Aragonesa	100	100	-
Total 870 Aportaciones Patrimoniales		100	100	-
TOTAL CAPITULO VIII		51.016	47.922	3.094

El importe de los incrementos en la cuenta 250 «Inversiones financieras en capital» asciende a 88.004 miles de euros, lo que supone una diferencia con el importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 8 de 36.998 miles de euros. La diferencia se debe a:

— Fundación Economía Aragonesa: se han liquidado obligaciones en el presupuesto de gastos por importe de 100 miles de euros que no se han registrado en la cuenta 250.

— Se contabilizan en la cuenta financiera varios desembolsos efectuados en el ejercicio anterior pendientes de escritura e inscripción en el Registro Mercantil por importe total de 16.905 miles de euros.

— Registro de los intereses del préstamo participativo a la sociedad «Terminal Marítima de Zaragoza, S.A.», 81 miles de euros.

— Corrección en la valoración de títulos como consecuencia de su traspaso a la Corporación, lo que supone un aumento del saldo en 776 miles de euros.

— Se cargan en la cuenta 19.326 miles de euros correspondientes a las ampliaciones de capital de las empresas Gestora Turística San Juan de la Peña S.A., Suelo y Vivienda de Aragón, S.A. y Aramón Montañas de Aragón, S.A. que se realizaron a través de la Corporación.

— La aportación al fondo social de la Institución Ferial de Zaragoza por importe de 186 miles de euros no tiene reflejo en el saldo de la cuenta 250.

Variaciones en las participaciones

Las variaciones en la cartera de valores a largo plazo durante el ejercicio 2008 han sido las siguientes:

— Combunet, S.L. Se suscriben acciones por importe de 48 miles de euros.

— Corporación Empresarial de Aragón S.L.U.: Como se indica anteriormente, se ha registrado una variación dineraria de 31.726 miles de euros que corresponde a una aportación inicial de 400 miles de euros y a la suscripción de acciones de dos ampliaciones de capital de las cuales quedan pendientes de suscribir a fin de ejercicio 12.000 miles de euros. También se registran aportaciones no dinerarias por 248.358 miles de euros, de los que 11.131 miles de euros corresponden a aportaciones consecuencia de una ampliación que no se suscribe hasta 2009.

— Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.: aumenta la participación en 4.081 miles de euros correspondiente a la suscripción en una ampliación de capital contabilizada en el presupuesto de gastos del ejercicio anterior y la activación de los intereses del préstamo participativo concedido a la sociedad en 2007.

— Se reconocen obligaciones correspondientes a la ampliación de capital de Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A. que quedó pendiente de registro en 2008, por importe de 2.750 miles de euros.

— Además se registran los siguientes incrementos consecuencia de suscripciones de ampliación de las que no consta la fecha de inscripción en Registro y que se registraron como gastos en el ejercicio 2007:

— Empresa de Transformación Agraria, S.A., 7 miles de euros

— Gestión de Energías Renovables de Aragón, S.A., 3 miles de euros.

— Iberia Fuel Cells, S.A., 10 miles de euros.
— Sociedad Fotovoltaica Torres de Albarracín, S.A., 90 miles de euros

— Sociedad Fotovoltaica Promosolar, S.A., 42 miles de euros.

— Sistemas Energéticos Cabezo Negro, S.A., 2 miles de euros.

— Tecnologías Energéticas Integradas, S.A., 350 miles de euros.

— Expoagua Zaragoza 2008, S.A., 22.500 miles de euros.

Ingresos por dividendos

El importe de los ingresos por dividendos durante el ejercicio ha sido de 1.759 miles de euros miles de euros contabilizados en el concepto 530 «dividendos de participaciones sociales» del presupuesto de ingresos de la Comunidad y en la cuenta 760 «ingresos de participaciones en capital» de la cuenta del resultado económico patrimonial.

Provisiones por depreciación de valores negociables:

El saldo inicial de la cuenta de provisiones ascendía a 36.686 miles de euros, este saldo se dio de baja al traspasar las acciones a la Corporación.

Ejercicio 2009

En 2009 el saldo de la cuenta 250 «Inversiones financieras permanentes» está compuesto por las participaciones en empresas públicas a través de la Corporación Empresarial de Aragón, S.L.U. y por la inversión directa en Biomasa del Pirineo, S.A. El saldo a fin de ejercicio asciende a 370.193 miles de euros y se distribuye como se refleja en el siguiente estado:

SOCIEDAD MERCANTIL	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y reducciones. Variación no Dineraria	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación
BIOMASAS DEL PIRINEO, S.A.	30	-	-	30	-	10%
CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON	256.952	85.598	27.613	370.163	-	100%
SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGON, S.A.	900	-	(900)	-	-	100%
PROMOCION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZARAGOZA, S.A.	-	2.750	(2.750)	-	-	50%
TOTAL	257.882	88.348	23.963	370.193	-	

Los gastos liquidados en el presupuesto de la CA en concepto de inversiones financieras y aportaciones a fundaciones e instituciones feriales se recogen en el siguiente cuadro:

APLICACION PRESUPUESTARIA		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO
1504 6221	Anualidad 2009 Fondo Social Feria de Zaragoza	186	186	-
3004 4311	Ampliación Corporación. Suelo y Vivienda de Aragón	9.366	9.366	-
3004 5132	Ampliación Promoción Aeropuerto de Zaragoza	3.520	3.520	-
3004 6122	Aragón Exterior	1.026	1.026	-
3004 6122	Avalia Aragón	5.200	5.200	-
3004 6122	Varias ampliaciones	4.441	4.441	-
3004 7311	Corporación Empresarial de Aragón	700	-	700
3004 7511	Expoagua Zaragoza 2008	40.800	40.800	-
3004 7511	Aramón, Montañas de Aragón	6.150	6.150	-
3004 7511	Promoción Exterior de Zaragoza	268	-	268
3004 7511	Corporación Empresarial de Aragón	2.000	-	2.000
Total 810 Compra acciones y participaciones Sector Público		73.657	70.689	2.968
TOTAL CAPITULO VIII		73.657	70.689	2.968

Las diferencias entre el importe de las altas registradas en la cuenta 250 «Inversiones financieras en capital» y el importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 8 se deben fundamentalmente a las aportaciones no dinerarias, 16.482 miles de euros, que suponen un cargo en la cuenta financiera y no conllevan reconocimiento de obligaciones, y a que la aportación de 186 miles de euros al Fondo Social de la Feria de Zaragoza no se contabiliza como inmovilizado.

Variaciones en las participaciones:

Las variaciones en la cartera de valores a largo plazo, a través de la gestión de la Corporación empresarial de Aragón S.L.U., durante el ejercicio 2009 han sido las siguientes:

— Suelo y Vivienda de Aragón, S.A.: se suscriben acciones de tres ampliaciones de capital mediante una aportación dineraria de 9.366 miles de euros y dos aportaciones no dinerarias de 4.154 y 12.328 miles de euros, respectivamente.

— Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.: en 2009 se inscribe en el Registro Mercantil la ampliación de 2008 por importe de 2.750 miles de euros, estos valores se traspasan en el ejercicio a la Corporación. En 2009 se acuerda reducir el capital de la sociedad con el objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio y aumentarlo en 7.000 miles de euros, la Corporación suscribe el 50%. Se reconocen obligaciones por 3.520 miles de euros, importe que coincide con el cargo en la cuenta 250.

— Aragón Exterior, S.A.: según información facilitada por la CA, las obligaciones reconocidas en presupuesto y el cargo en la cuenta 250, por importe de 1.026 miles de euros, se corresponde con la suscripción de valores de una ampliación de capital de la sociedad, no obstante, del análisis de las cuentas de la empresa no se deduce que se haya llevado a cabo dicha ampliación.

— Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.: En mayo de 2009 se procedió a la reducción del capital de la empresa para restablecer el equilibrio patrimonial, reduciendo el valor nominal de las participaciones. En diciembre se

acuerda ampliar el capital en 3.000 euros, además la Corporación realizó aportaciones por 510 miles de euros a cuenta de una futura ampliación de capital.

— Avalia Aragón S.G.R.: En 2009 se suscriben participaciones por 5.200 miles de euros.

— Expoagua Zaragoza 2008, S.A. La CA ha suscrito acciones por importe de 40.800 miles de euros correspondientes al 17% del capital social.

— Se reconocen obligaciones por importe de 6.150 miles de euros correspondientes a la suscripción de acciones de la ampliación de capital de la empresa Aramón, montañas de Aragón, S.A. por la Corporación.

— Respecto a Promoción Exterior de Zaragoza, S.A. los 268 miles de euros se corresponden con aportaciones de los socios pero no con participaciones en ampliación de capital.

Ingresos por dividendos

En el ejercicio 2009 se reconocen derechos por 177 miles de euros en concepto de dividendos de participaciones sociales.

B) Deudores

a) Deudores presupuestarios

Los anexos II.2-1 de cada uno de los ejercicios recogen la situación y evolución de los deudores presupuestarios, tanto de ejercicios anteriores como del corriente. El importe de la columna de aumentos de estos anexos corresponde a los derechos reconocidos de ejercicio corriente y las rectificaciones positivas de los saldos iniciales de deudores de ejercicios anteriores. En la columna de «Disminuciones» se incluyen tanto las rectificaciones negativas del saldo entrante y los derechos anulados, como las prescripciones, cobros en especie, insolvencias y bajas por otras causas, en su caso. La variación interanual que corresponde al ejercicio 2008 supone un aumento del 15% en el saldo al cierre del ejercicio respecto del inicial. En 2009, el saldo de deudores aumenta considerablemente, un 29%.

El resumen de la situación que reflejan los anexos es el siguiente:

Ejercicios	2008	2009
Saldo inicial	149.962	173.513
Neto de modificaciones	5.207.881	5.439.697
Saldo neto	5.357.843	5.613.210
Cobros	5.184.330	5.388.947
SALDO FINAL	173.513	224.263

De los 173.513 miles de euros que quedan pendientes de cobro al final del ejercicio 2008, 118.518 miles de euros corresponden a derechos reconocidos durante el mismo, mientras que los 54.995 miles de euros restantes proceden de ejercicios anteriores, concretamente desde 1977. En 2008 se realiza un expediente de anulación de los derechos que quedaban pendientes procedentes de 1972 y que tenía un saldo de 15.341 miles de euros. En el ejercicio 2009 el importe de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores asciende a 60.371 miles de euros, los correspondientes al propio ejercicio ascienden a 163.892 miles de euros.

Por lo que se refiere a la recaudación, en 2008 se ingresaron 5.100.309 miles de euros del ejercicio corriente (98% de los derechos reconocidos) y 84.021 miles de euros de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados (60%). El importe de los saldos deudores procedentes de ejercicios anteriores ha disminuido un 63% con respecto al del ejercicio 2007. En 2009 se ingresaron 5.287.982 miles de euros del ejercicio corriente (97% de los derechos reconocidos) y 100.965 miles de euros de presupuestos cerrados (63%). El importe de los saldos deudores procedentes de ejercicios anteriores ha disminuido un 65% con respecto al del ejercicio 2008.

El saldo más importante de los deudores de presupuestos cerrados en ambos ejercicios corresponde a los deudores del capítulo «Impuestos indirectos», 21.272 y 25.596 miles de euros, que representan el 39% y el 42% del total en cada uno de los ejercicios.

Las Cuentas Generales de ambos ejercicios no incluyen información sobre los derechos pendientes de cobro según el grado de exigibilidad de acuerdo con el modelo establecido en el PGCP, de modo que no es posible conocer la situación de tales derechos a fin de los ejercicios.

La CA no dispone de una relación de deudores que permita su análisis.

En 2008 se cancelan derechos por causa de prescripción de derechos liquidados en 2006 en el concepto 395002 «Multas y sanciones de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes», por importe de 147 miles de euros y derechos liquidados en 2007 en el concepto «Multas y sanciones de salud y consumo», por importe de 20 miles de euros, sin que se haya dispuesto de los expedientes completos que requiere el art. 26.3 de la LH, en los que conste el motivo de la prescripción y la inexistencia, en su caso, de causas que la hubieran interrumpido.³

c) Deudores extrapresupuestarios

Los anexos II.2-2 reflejan la evolución de las cuentas integrantes de la agrupación de deudores extrapresupuestarios de la Administración de la Comunidad, las cuales presentan un saldo total a fin de ejercicio 2008 de 14.465 miles de euros y de 24.485 miles de euros en el ejercicio 2009.

La evolución interanual supone una disminución en 2008 del 55%, fundamentalmente, por la partida de desembolsos pendientes de escriturar que disminuye en 11.061 miles de euros. También disminuye de manera significativa el saldo de la cuenta «Facturas anticipo de Caja Fija pendientes de reposición», en 5.536 miles de euros.

En 2009 el saldo de los deudores extrapresupuestarios aumenta en un 69%, principalmente, como consecuencia del aumento del 66% del saldo de la cuenta «Honorarios liquidadores-convenio recaudación», que supone un 30% del saldo de deudores no presupuestarios. En este ejercicio presentan saldo por vez primera las cuentas de deudores por aplazamientos y fraccionamientos a corto y largo plazo, como consecuencia de su registro en presupuesto. Su saldo es de 8.812 y 3.099 miles de euros, respectivamente.

³ Entre la documentación remitida fuera de plazo por la Comunidad Autónoma tras poner a disposición de la misma los resultados de la fiscalización, siguen sin figurar los expedientes requeridos por el citado artículo.

Los movimientos de cargos y abonos recogidos en el anexo en la agrupación «Otros» se deben, básicamente, a los anticipos de pagos de las cuotas de la Seguridad Social que se realizan en virtud del convenio de 5 de diciembre de 2002, entre la CA y la Tesorería General de la Seguridad Social, por el que se prevé un sistema simplificado de pagos mensuales por la Administración de la CA, resultante de aplicar un coeficiente de incremento relacionado con las bases de cotización a la recaudación obtenida en el ejercicio precedente y una posterior liquidación definitiva dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente. Este convenio continúa vigente en 2008 y 2009. El importe de los cargos y abonos es de 110.903 y 141.264 miles de euros, en cada uno de los ejercicios.

Se ha realizado un seguimiento de las partidas deudoras que recogen los saldos con mayor antigüedad, cuya depuración ya fue objeto de recomendación en informes correspondientes a ejercicios anteriores. Con respecto a los mismos, cabe señalar lo siguiente:

— El concepto «Anticipo préstamo empleo», que recoge la deuda de las Diputaciones Provinciales de Huesca y Teruel, no ha tenido movimiento en 2008 y 2009, por lo que mantiene a fin de ejercicio un saldo de 6 miles de euros procedente de los ejercicios 1995 y 1997, por lo que debería procederse a su depuración.

— El concepto «Anticipo subvención firme Admón. Estado» recoge anticipos de la CA a empresas aragonesas sobre subvenciones concedidas por resolución firme de los órganos competentes de la Administración General del Estado la cuenta mantiene un saldo, sin movimiento en los ejercicios, de 141 miles de euros. Deben llevarse a cabo las actuaciones conducentes a la aplicación, o en su caso regularización de dicho anticipo.

— El concepto «Peste-Porcina-Anticipo de Tesorería Acuerdo de 31 de marzo de 1998» registra un saldo inicial de 551 miles de euros, no registra movimientos. Deben llevarse a cabo las actuaciones conducentes a la aplicación del saldo o, en su caso, regularización.

C) Inversiones financieras temporales

A fin de los ejercicios 2008 y 2009 el saldo de la rúbrica de balance correspondiente a las inversiones financieras temporales se corresponde con el de los depósitos constituidos y ascienden a 195 y 58 miles de euros, respectivamente.

Según el plan general de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por orden de 30 de noviembre de 1994, los créditos concedidos al personal con vencimiento no superior al año se incluyen dentro del epígrafe de Inversiones financieras temporales.

Como en ejercicios anteriores la CA continúa registrando los anticipos concedidos al personal extrapresupuestariamente, cancelándolos a su vencimiento en formalización con cargo a las correspondientes nóminas. Estos anticipos deberían ser objeto de imputación al capítulo 8 del presupuesto de gastos «Activos financieros» a la formalización del crédito y al correspondiente capítulo del presupuesto de ingresos a la cancelación total o parcial del mismo.

Los movimientos de la cuenta extrapresupuestaria donde se registran los anticipos al personal en cada uno de los ejercicios es el que se refleja a continuación:

Ejercicios	Saldo inicial	Pagos	Cobros	Saldo final
2008	535	719	592	662
2009	662	1.621	1.480	803

Por otra parte, se han registrado durante el ejercicio, imposiciones a plazo fijo para rentabilizar excedentes de tesorería, que han dado lugar a cargos y abonos en cuenta extrapresupuestaria por un importe conjunto de 95.000 miles de euros en el ejercicio 2008 y de 103.000 miles de euros en el ejercicio 2009. Su saldo a fin de ambos ejercicios es cero.

D) Tesorería

En los anexos II.2-3 se recogen los estados de tesorería de la Administración General según los datos de las cuentas rendidas, verificándose la coincidencia de los saldos a 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios con los que se reflejan en las actas de arqueo y en los balances de sumas y saldos a dicha fecha.

Los saldos de las cuentas financieras que integran la rúbrica de Tesorería de los balances son los que se reflejan a continuación:

(por ejercicios y en miles de euros)

Nº Cuenta	Denominación	Ejercicios	
		2008	2009
570	Caja	29	5
571	Bancos e instituciones de crédito cuentas operativas	421.728	273.331
573	Cuentas restringidas de recaudación	2.915	2.214
575	Bancos e instituciones de crédito cuentas restringidas de pagos	1.785	1.776
577	Bancos e instituciones de crédito cuentas financieras	-	-
578	Movimientos internos de tesorería	7.000	-
579	Formalización	-	-
TOTAL		440.457	277.326

Según la relación de cuentas certificada por la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, así como las relaciones de cuentas de gestión de centros públicos y recaudación de precios públicos remitida por los directores de los servicios provinciales de educación de Zaragoza, Huesca y Teruel, las cuentas de titularidad autonómica en función de su naturaleza son las siguientes:

Agrupación	Número de cuentas	Saldo a 31 de diciembre 2008	Número de cuentas	Saldo a 31 de diciembre 2009
Caja		29		5
Cuentas operativas	46	418.282	47	273.330
Cuentas de oficinas liquidadoras	24	1.797	25	1.064
Cuentas restringidas de recaudación	84	1.118	84	1.150
Cuentas restringidas de pagos	84	1.891	84	1.777
Cuentas de recaudación de precios públicos	27	95	26	490

No se ha aclarado por la CA las diferencias que se detectan entre los datos contables y los datos bancarios por ella facilitada.

Como en ejercicios precedentes, no se reflejan en contabilidad los saldos y movimientos de las cuentas de recaudación de precios públicos que deberían registrarse en la cuenta 573 «Bancos e instituciones de Crédito, cuentas restringidas de recaudación». En consecuencia, el saldo final de tesorería en balance, estado de tesorería y remanente de tesorería debe incrementarse en 95 miles de euros en 2007 y 490 miles de euros en 2009.

La información facilitada por la CA incluye datos sobre las cuentas correspondientes a la gestión de los centros públicos de enseñanza cuya titularidad no es de la Comunidad, si bien mantiene un control de sus saldos que suponen 20.439 miles de euros en 2008 y 23.405 miles de euros en 2009, repartidos en 512 cuentas en 2008 y 514 en 2009.

II.1.2.2. Pasivo

A) Fondos propios

La rúbrica de fondos propios de la Administración General de la Comunidad a fin de los ejercicios 2008 y 2009 asciende a 1.524.876 y 1.086.760 miles de euros, respectivamente. El saldo de fondos propios disminuye un 29% de un ejercicio a otro consecuencia de la aplicación de los resultados negativos del ejercicio 2009 por importe de 436.898 miles de euros.

B) Acreedores

a) Acreedores no financieros

a.1) Acreedores presupuestarios

El anexo II.2-4 correspondiente a cada uno de los ejercicios, refleja la evolución de los acreedores presupuestarios, con exclusión de los derivados de pasivos financieros, procedentes del ejercicio corriente como de presupuestos cerrados.

En 2008, las obligaciones procedentes de presupuestos cerrados no han sido objeto de rectificaciones de saldo entrante ni de anulaciones. En 2009 se producen anulaciones por 4.100 miles de euros correspondientes a obligaciones reconocidas en 2008 en concepto de transferencias a la empresa pública, Pabellón de Aragón Expo 2008, S.A.

El saldo de acreedores presupuestarios no financieros asciende a 585.060 y 851.881 miles de euros en 2008 y 2009, respectivamente. Estos importes suponen una disminución interanual del 9% en 2008 y un incremento del 46% en 2009 con respecto a 2008. En ambos ejercicios el 98% del saldo se corresponde con acreedores pendientes de pago de ejercicio corriente. A los saldos de acreedores mencionados habría que añadir el que resulta de las devoluciones de ingresos que ascienden a 297 y 350 miles de euros para cada uno de los ejercicios.

a.2) Acreedores extrapresupuestarios

Los anexos II.2-5 presentan el estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias ex-

tractado por rúbricas con los datos de la memoria de la Cuenta de la Administración General de la CA.

Los saldos finales de esta agrupación, 192.720 y 230.569 miles de euros, suponen una disminución anual del 28% en 2008 y un incremento del 16% en 2009.

Por agrupaciones de balance cabe distinguir:

– Fianzas y depósitos recibidos

A fin de los ejercicios ascienden a 129.510 y 138.867 miles de euros, un 67% y 60%, respectivamente, del total de acreedores extrapresupuestarios, de los que vencían a corto plazo 13.157 y 11.436 miles de euros, en cada uno de los ejercicios. De las fianzas a largo plazo, 116.353 y 127.431 miles de euros, un 91% y un 90%, respectivamente, estaban constituidas a favor del extinguido Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón al que la Administración de la Comunidad Autónoma sucedió en la titularidad de sus bienes, derechos y obligaciones, en virtud del art. 18.2 de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

El saldo final de los depósitos a corto plazo corresponde, principalmente, al concepto «Depósito Herencia abintestato», que recoge los movimientos de tesorería derivados del efectivo que formaba parte de la herencia de Don Elías Alfredo Martínez Santiago, como consecuencia de la gestión de dicho caudal. Los gastos e ingresos derivados de la gestión de estos bienes, que conforme a la Ley 1/2000, de 17 de marzo, que autoriza la venta de valores de la CA procedente de dicha herencia «han pasado a formar parte del patrimonio de la Comunidad», debieron tener su correspondiente reflejo presupuestario.

En 2005, la Junta Distribuidora de Herencias adoptó el acuerdo de destinar 21.000 miles de euros, procedentes de la herencia, para financiar la construcción, por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, de una residencia de personas mayores, centro de día y hogar para la tercera edad, que lleve el nombre y los dos apellidos del causante. En el ejercicio 2006 se procedió a la contratación de las obras de construcción por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales del «Centro Residencial para personas mayores Elías Martínez Santiago» por importe de 16.285 miles de euros.

En 2008 y 2009 los ingresos derivados de la gestión de estos bienes, ascienden a 1.012 y 140 miles de euros, que corresponden a enajenación de acciones, dividendos e intereses, alcanzando los gastos correspondientes principalmente a pagos al Instituto Aragonés de Servicios Sociales por la construcción del «Centro Residencial para personas mayores Elías Martínez Santiago» un importe de 17.227 y 1.797 miles de euros, respectivamente.

A fin de 2009, la Junta Distribuidora de Herencias no había dispuesto el reparto total de estos bienes o el producto de su enajenación a establecimientos de asistencia social, previsto por los artículos 17 y siguientes del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre que regula las actuaciones administrativas en materia de sucesión legal a favor de la Comunidad y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas.

– Deuda con Administraciones Públicas

El saldo final de las deudas con Administraciones Públicas, 41.056 y 43.291 miles de euros, tiene el siguiente desglose:

– Cuenta 475 «Hacienda Pública Acreedor por diversos conceptos»: 19.328 y 22.597 miles de euros. Integran el saldo final de esta cuenta la suma de los correspondientes a distintos conceptos extrapresupuestarios, si bien el importe principal corresponde a retenciones en nómina por el Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Los conceptos extrapresupuestarios implicados son los siguientes:

– IRPF trabajo personal e IRPF Nómina Centros Públicos Educación: 19.310 y 22.536 miles de euros.

– «Retención impuesto sobre sociedades Arrendamientos», «IS— Renta pagos extranjero»: 18 y 61 miles de euros.

Los saldos finales de la totalidad de estas deudas con las Administraciones Públicas corresponden a retenciones de diciembre.

– Cuenta 476 «Organismos de previsión social acreedores»: 21.728 y 20.694 miles de euros.

– En virtud del convenio de 5 de diciembre de 2002 entre la CA y la Tesorería General de la Seguridad Social de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de Seguridad Social al que se hace referencia, los pagos mensuales a la Seguridad Social se efectúan a través de cuentas de anticipos que han sido analizadas en el apartado «Deudores extrapresupuestarios». Por el contrario, las cuotas del trabajador y patronal se registran en contabilidad por el importe real que resulta de los documentos de cotización, aunque no coincida con el anticipo a cuenta mensual. Así, dentro de la propia cuenta (476), se distinguen los conceptos extrapresupuestarios «Cuota patronal» y «Cuota trabajador SS», que se desglosan según afecten a la nómina general de la DGA, de la nómina de centros públicos de educación o de centros concertados.

– Otros acreedores a corto plazo no presupuestarios

El saldo final de los ejercicios 2008 y 2009 de los epígrafes «Acreedores no presupuestarios» y «Otros acreedores» asciende a 11.242 y 38.539 miles de euros, respectivamente, para el primero y a 10.913 y 9.872 miles de euros para el segundo.

En la relación de cuentas extrapresupuestarias que engrosan el epígrafe de Acreedores no presupuestarios figura, con descripción genérica y contenido variado, la cuenta acreedores no presupuestarios en la que se incluyen ingresos derivados, fundamentalmente, de transferencias del Estado.

El saldo del epígrafe del balance «Otros acreedores» integra los derivados de cobros pendientes de aplicación correspondientes, entre otros, a partidas pendientes de aplicación de cobros en vía ejecutiva y saldos en entidades bancarias que se encuentran pendientes de aplicación al margen del correspondiente a las cuentas restringidas de recaudación que asciende a 2.915 miles de euros en el ejercicio 2008 (la totalidad del saldo de las cuentas restringidas de recaudación correspondientes al ejercicio 2008 tal como se expone en el apartado de tesorería) y 2.192 miles de euros

en el ejercicio 2009 (la práctica totalidad del saldo de las cuentas restringidas de recaudación correspondientes al ejercicio 2009, que asciende a 2.214 miles de euros).

Con carácter general, cabe señalar que se mantiene un elevado saldo de acreedores extrapresupuestarios distribuido en numerosas cuentas de distinta naturaleza, no obstante, durante el periodo 2008-2009 se produjo una disminución del (38%) respecto del existente en 2007.

Si bien se ha producido una disminución neta de los saldos que componen las cuentas de estos epígrafes en el periodo considerado, la existencia a fin de ejercicio de gran parte de dichos saldos supone una merma en la transparencia de las cuentas de la Administración General por responder muchos de los movimientos que en ellas se generan, a operaciones presupuestarias que quedan pendientes de aplicar al presupuesto. Sólo un pequeño importe del saldo corresponde a operaciones no presupuestarias propiamente dichas.

En los ejercicios 2008 y 2009 no se registran en contabilidad saldos pendientes de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

b) Pasivos financieros

El endeudamiento financiero contabilizado a 31 de diciembre de 2008 por las operaciones de crédito dispuestas a largo plazo, asciende a un importe total de 1.489.018 miles de euros, a 31 de diciembre de 2009 dicho importe es de 1.864.196 miles de euros. Estos saldos finales corresponden a emisiones de empréstitos, 760.165 miles de euros en el ejercicio 2008 y 820.965 miles de euros en el ejercicio 2009 y a operaciones de préstamo dispuestas por plazo superior a un año, 728.853 miles de euros en el ejercicio 2008 y 1.043.231 miles de euros, en el ejercicio 2009.

El detalle del endeudamiento a largo plazo se recoge en los correspondientes estados que se incluyen en la Cuenta General de la Diputación General de Aragón (DGA) de los ejercicios 2008 y 2009 y se expone en los anexos II.2.6 y II.2.7.

La información suministrada en las memorias correspondientes a los ejercicios fiscalizados en relación con el endeudamiento de la CA se adecua a lo preceptuado en la O. de 30 de noviembre de 1994 del Departamento de Economía y Hacienda por la que se aprueba el PGCP, si bien se observan las siguientes cuestiones:

— En 2008 el dato del endeudamiento a largo plazo que figura en balance, 1.537.486 miles de euros, supera en 48.468 miles de euros al importe que figura en el estado de deuda. Esta diferencia se debe a que en este último no se incluye como deuda a fin de ejercicio el saldo de las deudas contraídas con el Estado, con base en convenios. Estas deudas se corresponden con derechos reconocidos en 2007 y recaudados en 2008, 14.000 miles de euros y 4.468 y 30.000 miles de euros de dos compromisos de crédito que dieron lugar a derechos reconocidos en 2008.

— Respecto a la deuda viva concertada a largo plazo, a fin de ejercicio no se traspasa a acreedores a corto plazo el saldo de las deudas a largo plazo con vencimiento a corto.

— En el estado de préstamos a corto plazo y en el balance de situación de 2008 se recoge como deuda en circulación 125.060 miles de euros que se corresponde con el saldo de crédito disponible de las pólizas concertadas. En 2009, la deuda en circulación reflejada en el estado de préstamos a corto también se corresponde con el crédito disponible y asciende a 188.000 miles de euros, este importe no coincide con el de balance que asciende a mil euros. Según los datos obtenidos de la circularización bancaria el saldo de las deudas concertadas a corto plazo de cada uno de los ejercicios es cero en 2008 y 10 miles de euros en 2009.

— El estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores no refleja los correspondientes a las cargas financieras derivadas del endeudamiento a que se refiere el art. 41.2.e) de la LH.

b. 1) Empréstitos

Los anexos II.2-6 reflejan el movimiento y situación de la deuda pública en circulación que mantiene la CA durante los ejercicios 2008 y 2009.

En 2008 se realizaron nuevas emisiones por importe de 175.000 miles de euros, en 2009 el importe fue de 60.800 miles de euros. El importe de las amortizaciones en 2008 ascendieron a 66.111 miles de euros correspondientes a la emisión de 1999. En 2009 no se amortiza ninguna emisión ya que el siguiente vencimiento se produce en 2010.

El detalle de las emisiones de deuda en los dos ejercicios es el que se refleja a continuación:

Ejercicio 2008 Deuda amortizable 50.000 miles de euros

Emisor:	Diputación General de Aragón
Procedimiento de emisión:	Suscripción y colocación
Importe:	50.000 miles de euros.
Naturaleza de la Emisión:	Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con vencimiento 6 de noviembre de 2013
Fecha emisión y desembolso:	6 de noviembre de 2008
Precio para el emisor:	99,562%
Finalidad:	Financiación de operaciones de capital que se detallan en la LP de la CA para 2008
Cupón:	4,5%
Pago de Cupones:	Anual
Amortización de Obligaciones:	A la par mediante una única amortización, el 6 de noviembre de 2013

Deuda amortizable 100.000 miles de euros

Emisor:	Diputación General de Aragón
Procedimiento de emisión:	Colocación privada
Importe:	100.000 miles de euros.
Naturaleza de la Emisión:	Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con vencimiento 29 de enero de 2010

Fecha emisión y desembolso:	17 de noviembre de 2008
Precio de emisión:	100%.
Finalidad:	Financiación de operaciones de capital que se detallan en la LP de la CA para 2008
Cupón:	Del 17 de noviembre de 2008 al 17 de noviembre de 2009, el 4,508% anual. Para el cupón correspondiente al periodo restante se toma como referencia el Euribor a 3 meses con un spread de 5 puntos básicos.
Pago de Cupones:	El 17 de noviembre de 2009 y el 29 de enero de 2010.
Amortización de Obligaciones:	A la par mediante una única amortización, el 29 de enero de 2010

Deuda amortizable 25.000 miles de euros

Emisor	Diputación General de Aragón
Procedimiento de emisión	Colocación privada
Importe:	25.000 miles de euros.
Naturaleza de la Emisión	Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con vencimiento 15 de diciembre de 2016
Fecha emisión y desembolso	15 de diciembre de 2008
Precio de emisión	99,798%.
Finalidad:	Financiación de operaciones de capital que se detallan en la LP de la CA para 2008
Cupón:	Tipo de interés variable. Euribor 6 meses+spread de 85 bps.
Pago de Cupones:	El 15 de junio y diciembre de cada año, hasta la fecha de amortización.
Amortización de Obligaciones:	A la par mediante una única amortización, el 15 de diciembre de 2016

Ejercicio 2009

Deuda amortizable 27.000 miles de euros

Emisor:	Diputación General de Aragón
Procedimiento de emisión:	Colocación privada
Importe:	27.000 miles de euros.
Naturaleza de la Emisión:	Bonos de la Comunidad Autónoma de Aragón con vencimiento 16 de diciembre de 2012
Fecha emisión y desembolso:	16 de diciembre de 2009
Precio para el emisor:	100%.
Finalidad:	Financiación de operaciones de capital que se detallan en la LP de la CA para 2009
Cupón:	Euribor a 3 meses +27 pb
Pago de Cupones:	Trimestral
Amortización de Obligaciones:	A la par mediante una única amortización, el 16 de diciembre de 2012

Deuda amortizable 33.800 miles de euros

Emisor:	Diputación General de Aragón
Procedimiento de emisión:	Colocación privada

Importe:	33.800 miles de euros.
Naturaleza de la Emisión:	Bonos de la Comunidad Autónoma de Aragón con vencimiento 16 de diciembre de 2012
Fecha emisión y desembolso:	16 de diciembre de 2009
Precio para el emisor:	100%.
Finalidad:	Financiación de operaciones de capital que se detallan en la LP de la CA para 2009
Cupón:	Euribor a 3 meses +27 pb
Pago de Cupones:	Anual
Amortización de Obligaciones:	A la par mediante una única amortización, el 16 de diciembre de 2012

b.2) Préstamos

La evolución del endeudamiento financiero por operaciones de préstamo concertadas a plazo queda reflejada en los anexos II.2-7. El saldo de deuda viva a fin del ejercicio 2008 por operaciones de crédito a largo plazo asciende a 728.853 miles de euros, lo que supone un incremento interanual del 50%, cifrada en 243.479 miles de euros, y a 1.043.231 miles de euros en el ejercicio 2009, que supone un incremento del 43%, cifrada en 314.378 miles de euros.

Se han contabilizado e imputado a los presupuestos de 2008 y 2009 los intereses vencidos generados por los préstamos, los cuales supusieron pagos por un importe total de 25.736 miles de euros, y de 23.123 miles de euros, respectivamente. La contabilidad patrimonial no recoge los intereses que no han tenido reflejo en contabilidad presupuestaria, por lo que a fin de ejercicio no se contabilizan los intereses devengados con vencimiento en el ejercicio siguiente, que debieron reflejarse en la cuenta 526 «Intereses a corto plazo deudas con entidades de crédito» y que, según se recoge en los estados que se incluyen en la Cuenta General de la DGA, ascienden a 2.663 miles de euros en 2008 y 8.932 miles de euros en 2009.

Estos intereses tampoco se registran como gasto en la cuenta 662 «Intereses de deudas a largo plazo».

Por otra parte, en ambos ejercicios, el gasto por intereses vencidos se contabiliza incorrectamente junto con otros gastos financieros no homogéneos en la cuenta (669) «Otros gastos financieros». A efectos de su identificación de forma separada, debieron ser objeto de contabilización en la cuenta que el PGCP prevé a tal efecto, cuenta (662) «Intereses de deudas a largo plazo».

En el ejercicio 2008, se han abierto diez cuentas de crédito. Durante el ejercicio 2009 se ha renovado y ampliado el límite de crédito en 3 líneas de crédito ya existentes en el ejercicio anterior, y se han renovado por el mismo importe 6 ya existentes en el ejercicio anterior, así mismo se han abierto otras 4 cuentas nuevas y se ha cancelado una del ejercicio anterior.

Por otra parte, el importe total en circulación a fin del ejercicio 2008 es de 125.060 miles de euros y de 188.000 miles de euros a fin del ejercicio 2009. El saldo pendiente dispuesto a fin de ejercicio en dichas cuentas de crédito asciende a 0 miles de euros

en 2008 y de 10 miles de euros en 2009, según la circularización bancaria, tal y como se ha expuesto anteriormente.

Por su importancia cuantitativa, y como en anteriores ejercicios, destacan los gastos financieros generados por operaciones con derivados financieros que supusieron pagos por importe de 387 miles de euros en el ejercicio 2008 y 12.107 miles de euros en el ejercicio 2009. En ambos casos corresponden a operaciones de cobertura de riesgos debidos a la fluctuación de los tipos de interés. Los gastos pagados derivados de estas operaciones han sido debidamente imputados a los correspondientes presupuestos y reflejados en contabilidad patrimonial.

II.1.3. Resultado económico-patrimonial

Los anexos II.2-0.2 recogen las cuentas de Resultado económico-patrimonial de la DGA en 2008 y 2009, de conformidad con el PGCP de la CA.

El desahorro obtenido en el ejercicio 2008 asciende a un importe de 78.994 miles de euros, y en 2009 este importe de desahorro se eleva a 436.898 miles de euros, lo que pone en evidencia que el escenario en el que se desenvuelven las finanzas públicas de la Comunidad en estos ejercicios, en relación a ejercicios anteriores, ha experimentado una variación considerable.

Como se puso de manifiesto en ejercicios anteriores, la representatividad de la cuenta de resultados se encuentra condicionada por la ausencia del registro de provisiones, así como por la no contabilización de los gastos devengados y no vencidos derivados de operaciones de endeudamiento.

II.1.4. Memoria

Las Memorias de los ejercicios 2008 y 2009 se integran formando parte de las Cuentas Generales de la Administración General de Aragón y contienen, con carácter general, la información requerida en el modelo previsto en la cuarta parte del PGCP, aprobado por O. de 30 de noviembre de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda.

Amparándose en la disposición transitoria segunda de la citada Orden que establece que, en tanto no funcione completamente el Sistema de Información Contable, no será exigible la totalidad de la información contenida en la Memoria, no se aporta en la memoria de los ejercicios 2008 y 2009 información, o la que se proporciona es incompleta, referente a alguno de los puntos siguientes:

- Gastos con financiación afectada: en las memorias de las Cuentas se incluyen estados sobre estos gastos, si bien es incompleta al no incluir toda la información requerida por el PGCP.

- Desarrollo de los compromisos de ingreso y compromisos de ingresos con cargo a ejercicios posteriores.

- Contratación administrativa: no se recoge información completa ya que se omite la relativa a los importes convocados y pendientes de adjudicar en el ejercicio.

- La información relativa al inmovilizado no financiero no se ajusta a la requerida en el apartado

7 del PGCP y se limita a recoger los aumentos y disminuciones de los saldos de las cuentas correspondientes.

- Cuadro de financiación.

- Sobre los proyectos de inversión, las memorias incluyen estados sobre la ejecución presupuestaria de los proyectos pero no la información requerida por el PGCP.

- Respecto a las subvenciones corrientes y de capital recibidas y concedidas, en las memorias se incluyen apartados que reflejan las ejecuciones presupuestarias de los ingresos y gastos correspondientes, pero no la información requerida por el PGCP.

- Tasas, precios públicos y privados: el estado incluido en las memorias reflejan las liquidaciones presupuestarias de los ingresos procedentes de tasas, desglosada en subconceptos presupuestarios, pero no la normativa que regula su exacción, ni los gastos a cuya financiación, en su caso, se afectan los ingresos.

- Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.

Estado de remanente de tesorería:

En relación con este apartado de la memoria del PGCP, cabe señalar:

- Los anexos II.2-8 del Informe recogen los estados de remanente de tesorería que forman parte de las memorias rendidas. Según éstos, el remanente es negativo en 167.865 miles de euros en 2008 y 441.328 miles de euros en 2009.

- No se ha facilitado el desglose que permita conocer las partidas integrantes de las rúbricas «Cobros pendientes de aplicación» y «Operaciones no presupuestarias» (obligaciones pendientes de pago). De los cálculos efectuados a partir de las cuentas de contabilidad financiera, se observa una diferencia de 2.638 miles de euros en 2008 y 11.869 miles de euros en 2009, que suponen una sobrevaloración de las rúbricas en los estados de la memoria que de considerarse supondría un aumento del remanente de tesorería de ambos ejercicios en los mencionados importes.

- Los importes de los remanentes de tesorería diferencian el remanente correspondiente al afectado, no obstante, y como se hace constar en la memoria, en el importe de los gastos con financiación afectada no se incluyen los gastos con origen anterior al ejercicio 2006, por lo que los importes de los estados podrían ser superiores.

- No se han dotado provisiones por insolvencias. Según establece el PGCP, dichas provisiones deberán figurar en el activo del balance compensando las cuentas correspondientes a deudores presupuestarios y no presupuestarios, lo que supondría minorar el remanente obtenido.

- El remanente resultaría incrementado en el caso de que la CA incluyese en el saldo de tesorería el correspondiente a las cuentas de recaudación de precios públicos.

Compromisos de gastos de ejercicios posteriores:

El desglose de los gastos con cargo a ejercicios posteriores correspondientes a cada uno de los ejer-

cicios fiscalizados, conforme figura en las respectivas memorias, es el siguiente:

Ejercicio 2008 (miles de euros)

COMPROMISOS POR CAPÍTULOS	Ejercicios				
	2009	2010	2011	2012 y ss.	TOTAL
Capítulo II	64.573	25.271	13.659	16.177	119.680
Capítulo IV	27.142	19.452	17.855	151.753	216.202
Capítulo VI	113.456	37.723	12.550	3.927	167.656
Capítulo VII	88.200	32.204	15.094	2.196	137.694
Capítulo VIII	186	-	-	-	186
TOTALES	293.557	114.650	59.158	174.053	641.418

Ejercicio 2009 (miles de euros)

COMPROMISOS POR CAPÍTULOS	Ejercicios				
	2010	2011	2012	2013 y ss.	TOTAL
Capítulo II	54.241	20.857	9.838	1.837	86.773
Capítulo IV	34.563	24.256	18.666	140.076	217.561
Capítulo VI	112.809	24.048	15.500	9.531	161.888
Capítulo VII	87.382	46.166	17.240	42.137	192.925
TOTALES	288.995	115.327	61.244	193.581	659.147

En los estados de compromisos no se incluyen los derivados de la carga financiera.

Los compromisos de ejercicios posteriores experimentan un aumento del 23 % en 2008 respecto de 2007 (521.269 miles de euros) y un aumento del 3 % en 2009 respecto de 2008. Con carácter general, aumentan los compromisos de todos los capítulos excepto el capítulo 8 «Activos financieros».

II.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Al finalizar 2009, los organismos autónomos que integran el sector público autonómico son los siguientes:

- Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)
- Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS)
- Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)
- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)

(miles de euros)

OOAA	2008					2009				
	Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de eje- cuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc. Oblig.	Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejecuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc. Oblig.
IASSE	257.241	241.047	94	249.121	97	364.109	352.734	97	329.715	91
SAS	1.675.191	1.671.232	100	1.666.470	99	2.001.936	1.998.044	100	2.000.060	100
INAEM	117.943	112.021	95	106.327	90	135.210	129.163	96	123.756	92
IAJ	10.225	11.275	110	8.562	84	10.887	10.699	98	9.189	84
IAM	4.168	3.985	96	3.700	89	4.330	4.209	97	3.995	92
TOTAL	2.064.768	2.039.560	99	2.034.180	99	2.516.472	2.494.849	99	2.466.715	98

- Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASSE)
- Servicio Aragonés de Salud (SAS)

Las LP aprueban los presupuestos de los Organismos Autónomos de Aragón, para los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente, en sus artículos 1, apartados 2 al 6 concretamente, excepto los correspondientes al IAEAS.

La CA concede a sus Organismos Autónomos las transferencias y subvenciones, corrientes y de capital, que se liquidan en los artículos 41 y 71 de su presupuesto de gastos. Las obligaciones reconocidas por la Comunidad con cargo a dichos artículos y su peso respecto a los capítulos 4 y 7 se detalla a continuación:

(miles de euros)

Obligaciones Reconocidas por Transferencias y Subvenciones concedidas a Organismos Autónomos				
Ejercicio 2008		Ejercicio 2009		
Importe	% sobre capítulo 4 ó 7 de la Admón. Gral.	Importe	% sobre capítulo 4 ó 7 de la Admón. Gral.	
Corrientes (artículo 41)	1.862.099	66	2.284.751	69
De Capital (artículo 71)	71.272	11	80.364	11
TOTALES y % sobre 4 + 7	1.933.371	55	2.365.115	59

En su conjunto, los Organismos Autónomos perciben a través de los artículos 41 y 71, y en términos de obligaciones reconocidas, un 38% en 2008 y un 41% en 2009 del gasto total de la Administración General.

A 31 de diciembre de 2009 el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores no se había constituido como organismo independiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con presupuesto independiente. Los créditos para financiar las operaciones que corresponderían al Instituto se dotan en el presupuesto de ese Departamento.

Los presupuestos aprobados para los Organismos autónomos de la Comunidad presentan unos créditos y previsiones iniciales que ascienden a 1.942.201 miles de euros y 2.187.953 miles de euros en cada uno de los ejercicios. Según la liquidación agregada de sus presupuestos, las modificaciones de los créditos se elevaron a 122.567 y 328.519 miles de euros y los créditos finales fueron 2.064.768 y 2.516.472 miles de euros.

El SAS, como viene sucediendo desde el traspaso de competencias en materia sanitaria, tiene una repercusión presupuestaria notable, en relación con los otros organismos, alcanzando sus créditos y previsiones finales un 81% en 2008 y un 80% en 2009 de los totales.

El detalle de las obligaciones y derechos reconocidos por los OOAA es el siguiente:

La repercusión del SAS en cuanto a reconocimiento de derechos es de un 82% y un 80% sobre los totales en cada uno de los ejercicios.

Así mismo, las obligaciones del SAS suponen el 82%, en 2008, y el 81%, en 2009, de las obligaciones del conjunto de los Organismos.

Respecto al ejercicio anterior, los gastos en 2008 superan a los de 2007 en un 11% y un 10% los ingresos. En 2009 los ingresos son superiores a los del ejercicio anterior en un 22% y un 21% los gastos.

En 2008 y 2009, en ninguno de los Organismos se producen variaciones de pasivos financieros por lo que en todos los casos el resultado presupuestario coincide con el saldo presupuestario.

En los ejercicios analizados todos los Organismos del sector público aragonés contabilizan sus operaciones en el sistema de información contable SERPA, utilizado por la Administración General, como entidades contables separadas. Sus Cuentas se ajustan en cuanto a Operaciones Presupuestarias, Patrimoniales y de Tesorería, a lo dispuesto en el art. 84 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Aragón y sus estados contables se consolidan a final de cada ejercicio con los de la Administración General.

Las cuentas rendidas se atienen, en general, a lo establecido en la parte cuarta apartado II del PGCP, aprobado mediante la Orden de 30 de noviembre de 1994 del Departamento de Economía y Hacienda, y al Decreto 22/2003, de 28 de enero, que en su art. 21 define el contenido de la Cuenta de OOAA. No obstante, en la comprobación de estas cuentas, y teniendo en cuenta que en el PGCP se especifica que todos los estados que se mencionan han de incluirse aunque sea en blanco si no procediera incluir valores en los mismos, se observan las siguientes carencias en los dos ejercicios fiscalizados:

a) Según lo preceptuado en el PGCP:

En cuanto a las Memorias incluidas y según lo exigido en la parte cuarta del PGCP no aparecen o lo hacen de forma incompleta:

- Cuadro de Financiación.
- Proyectos de Inversión:

El estado de proyectos en distintas fases del gasto no se ajusta a la información requerida en el Plan. Así no se detallan los que se encuentran en ejecución al principio y fin del ejercicio, ni los iniciados y terminados en el mismo.

- Contratación Administrativa:

Se incluye en la cuenta el detalle de los tipos de contrato según la forma de adjudicación. No consta información sobre los importes convocados y pendientes de adjudicar a fin de ejercicio, ni sobre los adjudicatarios según el tipo de contrato, ni de aquellos contratistas con los que se ha dado la contratación directa ni la justificación de la misma.

- Subvenciones y Transferencias concedidas y recibidas:

Se incluye el detalle de la ejecución de las transferencias y subvenciones del ejercicio y anteriores, pero no se especifica la información, sobre estas, referente a la normativa, finalidad, condiciones, requisitos verificación de los mismos y reintegros y causas.

- Tasas, precios públicos y precios privados.

- En los Derechos presupuestarios pendientes de cobro:

No se incluyen los detalles de Derechos según su grado de exigibilidad.

- Desarrollo de compromisos de ingresos.
- Información, en su caso, relativa a inversiones financieras, valores de renta fija, créditos y avales.
- Información sobre Existencias. Concretamente en el IASS, en el que la cuenta «existencias de materias primas y otros aprovisionamientos» aparece, como en los ejercicios anteriores, en el balance, tanto en 2008 como en 2009 con un importe de 335 miles de euros.

b) Según lo exigido en el art. 21 del D. 22/2003, no se incluye la siguiente información:

- Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

— Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y el grado de cumplimiento de los mismos.

Con respecto a la contabilidad presupuestaria se observa que en términos generales:

- Las estados correspondientes a los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, siguen sin ofrecer información que permita distinguir lo comprometido en el ejercicio y en los anteriores, ni efectuar el seguimiento de los compromisos.

— En estos ejercicios, al igual que en los anteriores, el IVA soportado pendiente de pago y el IVA repercutido pendiente de cobro sigue sin figurar en cuentas extrapresupuestarias ya que el sistema contabiliza el importe total de las facturas en la cuenta 400 (Acreedores por obligaciones reconocidas, presupuesto corriente) y en la 430 en el caso de los ingresos (Deudores por derechos reconocidos, presupuesto corriente). Esto supone que sigan existiendo diferencias entre los deudores y acreedores procedentes de la liquidación presupuestaria y los que se reflejan en balance. También se observan diferencias en los importes de los distintos componentes que forman el Estado Tesorería y Remanente de Tesorería que figuran en la cuenta.

— Se observa que los apuntes de algunas cuentas de deudores y acreedores por operaciones no presupuestarias se compensan entre sí sin mediar anotaciones en tesorería (tal es el caso de los Anticipos de Caja Fija) o haciéndolo por la diferencia entre los movimientos deudores y acreedores. Por todo ello, los cargos y abonos en estas dos agrupaciones no coinciden con los cobros y pagos que por operaciones extrapresupuestarias refleja el estado de Tesorería. Lo mismo ocurre con los saldos deudores y acreedores del estado de Remanente de Tesorería, que no coinciden con los reflejados en los anexos de la Cuenta por este tipo de operaciones. Sería conveniente que en ejercicios sucesivos se especificaran en las memorias de operaciones no presupuestarias qué cuentas y movimientos no generan apunte en el estado de Tesorería, y que saldos están compensados y, por tanto, no quedan reflejados en el cálculo del Remanente.

En cuanto a la contabilidad financiera cabe destacar:

- En general la contabilidad patrimonial de los Organismos viene reflejando su realidad presupuestaria.

— Los cinco Organismos presentan, formando parte de las cuentas rendidas, los balances y cuentas de resultados del ejercicio.

A continuación se exponen los datos más significativos que se deducen del análisis de las memorias incluidas en las cuentas de cada organismo en 2008 y 2009:

II.2.1. Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)

Creado por Ley 9/1999, de 9 de abril, el INAEM es un organismo autónomo de carácter administrativo. Su finalidad primera es la ejecución de las políticas de empleo y formación profesional ocupacional que tenga asumidas la CA. También asume las competencias que venía realizando el Instituto Nacional de Empleo en cuanto a políticas activas de empleo de la CA antes de producirse la transferencia mediante RD 646/2002, de 5 de julio.

El D. 82/2001, de 10 de abril, aprobó los estatutos del INAEM, que desarrollan la Ley 9/1999.

A) CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La LP de 2008 aprobó créditos y previsiones iniciales para el INAEM por 113.655 miles de euros.

Durante el ejercicio las modificaciones presupuestarias dieron lugar a créditos y previsiones definitivas de 117.943 miles de euros, un 1% más que en el 2007.

En 2009 partiendo de unos créditos y previsiones iniciales de 114.305 miles de euros, aprobados en la LP para 2009, y tras las modificaciones presupuestarias que a continuación se detallan, el INAEM dispuso de unos créditos y previsiones finales de 135.210 miles de euros, siendo esta cifra un 15% superior a la de 2008.

Tipo modificativo	2008	2009	Financiación
Ampliaciones de crédito	4.962	22.602	Recursos propios por mayores ingresos
Transferencias de crédito	±2.456	±4.997	
Incorporaciones remanentes de crédito	-	6	Remanente de tesorería
Créditos generados por ingresos	-	-	
Otras modificaciones	-674	-1.703	
Total modificaciones	4.288	20.905	

El detalle de la ejecución de los créditos se refleja en el siguiente estado:

(miles de euros)

2008					2009				
Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejec. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc. Oblig	Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejecuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejec. Oblig.
117.943	112.021	95	106.327	90	135.210	129.163	96	123.756	92

Las obligaciones reconocidas en 2008 disminuyen respecto al ejercicio anterior un 1%, en 2009 aumentan un 16%, el 77% y 78% del importe total corresponde al capítulo 4 «Transferencias corrientes».

En cuanto a la liquidación de derechos, el peso relativo de las transferencias corrientes asciende al 93% y 94% en cada uno de los ejercicios.

El saldo presupuestario es positivo en ambos ejercicios en 5.694 y 5.407 miles de euros, respectivamente.

B) SITUACION PATRIMONIAL

La cuenta de resultado económico-patrimonial arroja superávit en ambos ejercicios de 5.452 y 3.485 miles de euros, respectivamente.

El remanente de tesorería ascendía en 2008 a 37.608 miles de euros y en 2009 a 47.945 miles de euros.

El saldo de tesorería es de 6.821 miles de euros en 2008 y 744 miles de euros en 2009.

II.2.2. Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)

El Instituto Aragonés de la Juventud se crea, como organismo autónomo de carácter administrativo, por la Ley 19/2001, de 4 de diciembre.

La finalidad del IAJ es la promoción de los jóvenes en el desarrollo político, social económico y cultural, favorecer su autonomía personal e inserción social, así como la superación de las desigualdades sociales y la mejora de la calidad de vida y el aprovechamiento óptimo de los servicios públicos destinados a la juventud.

A) CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las LP aprueban créditos iniciales para el organismo por el mismo importe, 10.687 miles de euros. Los créditos y previsiones finales fueron 10.225 miles de euros para 2008 y 10.887 miles de euros para 2009, después de las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

Tipo modificativo	2008	2009	Financiación
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	-	-	
Ampliaciones de crédito	204	233	Recursos propios por mayores ingresos
Transferencias de crédito	±49	±21	
Incorporaciones remanentes de crédito	-	-	
Créditos generados por ingresos	215	245	Recursos propios por mayores ingresos
Otras modificaciones	-881	-278	
Total modificaciones	-462	200	

La ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos es la siguiente:

(miles de euros)

2008					2009				
Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejecuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc. Oblig.	Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejecuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc. Oblig.
10.225	11.275	110	8.562	84	10.887	10.699	98	9.189	84

Los gastos liquidados aumentan un 3% en 2008 respecto a 2007 y un 7% en 2009 respecto al ejercicio anterior. El mayor volumen de las obligaciones se concentra en el capítulo de gastos de personal. El grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas es el 82% y el 87% en cada uno de los ejercicios, que destaca con la baja recaudación de los derechos, un 45% y un 33%, el 72% de los ingresos liquidados corresponden al capítulo 4 «Transferencias corrientes».

Los saldos presupuestarios son positivos en 2.713 y 1.510 miles de euros en cada ejercicio.

B) SITUACION PATRIMONIAL

Las cuentas de resultado económico patrimonial del IAJ para los ejercicios 2008 y 2009, arrojan unos saldos positivos de 3.189 miles de euros y 2.031 miles de euros respectivamente.

Los saldos de los deudores presupuestarios de los balances ascienden a 6.186 miles de euros en 2008 y a 7.431 miles de euros en 2009. Por otra parte, los deudores de naturaleza extrapresupuestaria suponían 826 miles de euros en 2008 y 22 miles de euros 2009.

En cuanto a los acreedores presupuestarios ascendían a fin de ejercicio a 1.578 miles de euros en 2008 y a 1.211 miles de euros en 2009, mientras que los extrapresupuestarios su saldo era de 607 miles de euros en 2008 y de 224 miles de euros en 2009.

El saldo de tesorería ascendía a 112 miles de euros en el ejercicio 2008 y de 995 miles de euros en 2009.

El remanente de tesorería resultó positivo en ambos ejercicios por 5.037 y 6.562 miles de euros, respectivamente.

II.2.3. Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)

Su finalidad es elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad

del hombre y de la mujer, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

Fue creado por Ley 2/1993, de 19 de febrero, como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Servicios Sociales y Familia.

A) CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los créditos iniciales aprobados por las LP fueron de 4.225 y 4.434 miles de euros en cada uno de los ejercicios, tras las modificaciones presupuestarias tramitadas y que se reflejan a continuación, los créditos finales fueron 4.168 y 4.330 miles de euros, ello supone una disminución de las consignaciones de 2007 a 2008 del 4% y un aumento en el mismo porcentaje de 2008 a 2009.

Tipo modificativo	2008	2009	Financiación
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	-	-	
Ampliaciones de crédito	108	312	Recursos propios por mayores ingresos
Transferencias de crédito	±78	±362	
Incorporaciones remanentes de crédito	40	-	Remanente de tesorería
Créditos generados por ingresos	36	-	Recursos propios por mayores ingresos
Otras modificaciones	-241	-416	
Total modificaciones	-57	-104	

La ejecución de los créditos y las previsiones es la siguiente:

(miles de euros)

2008					2009				
Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejecuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc Oblig	Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejecuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc. Oblig.
4.168	3.985	96	3.700	89	4.330	4.209	97	3.995	92

Los capítulos más importante en cuanto a obligaciones reconocidas son el capítulo 2 de gastos corrientes de bienes y servicios que supone el 44% y el 38% en cada uno de los ejercicios, seguido del capítulo 4 que recoge las transferencias corrientes y que supone el 30% y el 37% respectivamente.

En 2008 las obligaciones reconocidas disminuyen un 1% y en 2009 aumentan en un 8%.

El grado de cumplimiento de las obligaciones fue del 76% y del 68%.

El 98% de los derechos liquidados corresponden a transferencias corrientes. El grado de cumplimiento de los derechos es de un 64% en 2008 y en un 60% en 2009.

El saldo presupuestario es positivo en ambos ejercicios en 285 y 214 miles de euros.

B) SITUACION PATRIMONIAL

El resultado económico-patrimonial es positivo en ambos ejercicios en 246 y 184 miles de euros, respectivamente.

Al finalizar el ejercicio 2008 el saldo de deudores presupuestarios pendientes de cobro es de 1.438 miles de euros y el de deudores extrapresupuestarios de mil euros. En cuanto a los acreedores pendientes de pago, los procedentes de presupuesto suman 1.184 y los de operaciones extrapresupuestarias 92 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2009 los deudores procedentes de presupuesto pendientes de cobro ascendían a 1701 miles de euros y los extrapresupuestarios a 28 miles de euros. Además resultaban pendientes de pago acreedores presupuestarios por un importe de 975 miles de euros y 67 miles de euros por operaciones no presupuestarias.

Los saldos de Tesorería ascendieron a 685 miles de euros en el ejercicio 2008 y a 375 miles de euros en 2009.

II.2.4. Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)

El IASS es un organismo autónomo de carácter administrativo creado por la Ley 4/1996, de 22 de mayo. Tiene como finalidad incrementar el bienestar social y la calidad de vida de la comunidad aragonesa, promoviendo las condiciones para la libertad e igualdad de los ciudadanos y de los grupos.

A) CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En 2008 los créditos y previsiones inicialmente aprobados en el art. 1.4 de LP para 2008, ascendían a 233.394 miles de euros. En este ejercicio se realizan modificaciones presupuestarias que supone unos créditos finales de 257.241 miles, un 15% mayores que en el ejercicio anterior.

En 2009 se aprueban unos créditos y previsiones de 342.370 miles de euros, en el art. 1.4 de la LP para este ejercicio. Esta cifra pasa a 364.109 miles de euros (un 42% superior respecto a 2008) después de las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

Tipo modificativo	2008	2009	Financiación
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	-	-	
Ampliaciones de crédito	33.696	22.279	Recursos propios por mayores ingresos
Transferencias de crédito	±3.740	±13.736	
Incorporaciones remanentes de crédito	13.394	2.669	Remanente de tesorería
Créditos generados por ingresos	693	1.332	Recursos propios por mayores ingresos
Otras modificaciones	-23.936	-4.541	
Total modificaciones	23.847	21.739	

El siguiente cuadro refleja la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos:

(miles de euros)

2008					2009				
Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejecuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc Oblig	Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejecuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc. Oblig.
257.241	241.047	94	249.121	97	364.109	352.734	97	329.715	91

Las obligaciones reconocidas en 2008 superaban las de 2007 en un 31% y los capítulos de mayor repercusión en gastos fueron el 1 Gastos de personal, 2 Gastos corrientes en bienes y servicios y 4 Transferencias Corrientes con el 31%, 32% y 26% de las obligaciones respectivamente.

En 2009 se reconocen un 32% más obligaciones que en 2008, teniendo también el mayor peso específico los capítulos 1, 2 y 4 cuyas obligaciones alcanzan el 25%, 26% y el 41% de los totales.

Estas obligaciones han originado pagos por 225.993 miles de euros, en 2008, con un grado de cumplimiento resultante del 91% y por 307.050 miles de euros, en 2009, implicando un grado de cumplimiento del 93% en 2009.

Respecto a los ingresos, el 86% de los derechos reconocidos, en 2008, y 88%, en 2009, son los derivados del capítulo 4 «Transferencias corrientes».

De los derechos de presupuesto corriente se han recaudado 180.758 miles de euros y 263.269 miles de euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 75%.

Los saldos presupuestarios resultantes en estos ejercicios ha sido negativo en 8.074 miles de euros en 2008 y positivo en 23.019 miles de euros en 2009.

B) SITUACIÓN PATRIMONIAL

Según los datos reflejados en sus cuentas el resultado económico patrimonial del IASS es de 5.035 miles de euros, en 2008, y de 36.594 miles de euros, en 2009.

A 31 de diciembre de 2008 resultaban acreedores pendientes de pago por 23.467 miles de euros procedentes de operaciones presupuestarias, y 6.050 miles de euros de extrapresupuestarias. En cuanto a los deudores, el saldo era de 63.836 miles de euros procedentes del presupuesto, y 3.951 miles de euros derivados de operaciones no presupuestarias.

En 2009 quedan pendientes de pago acreedores presupuestarios por 22.932 miles de euros, y no presupuestarios por 4.121 miles de euros. Los deudores presupuestarios alcanzan la suma de 91.236 miles de euros y de 902 miles de euros los de naturaleza extrapresupuestaria.

Los saldos de tesorería que figuran en los estados de las memorias y coincidentes con los de los balances de situación, ascienden a 6.482 miles de euros y a 2.652 miles de euros, en 2008 y 2009, respectivamente.

En cuanto al Remanente de Tesorería, los estados presentados en las cuentas arrojaban las cifras de 44.848 miles de euros para 2008 y de 68.308 miles de euros para 2009.

II.2.5. Servicio Aragonés de la Salud (SAS)

El SAS se crea por la Ley 2/1989, de 21 de abril, (modificada por las leyes 8/1999, de 9 de abril y 6/2002, de 15 de abril) como organismo autónomo de carácter administrativo. Sus fines son atención de la salud individual y comunitaria de la población aragonesa prestando

los servicios sanitarios de forma igualitaria y evitando desequilibrios territoriales y sociales, el aprovechamiento óptimo de los recursos sanitarios, con el fin de elevar el nivel de salud en la Comunidad, y la coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas y privadas para obtener el máximo rendimiento de los recursos disponibles y garantizar la cantidad y calidad de la asistencia sanitaria.

El D. 51/1990, de 3 de abril, aprueba el reglamento del SAS siendo posteriormente modificado por los Decretos 45/2000, de 29 de febrero, y 148/2002, de 30 de abril, este último aprueba la estructura del Organismo.

Desde que se produce el traspaso por parte de la Administración Central del Estado de las funciones y servicios del INSALUD en 2001 (RD 1475/2001 de 27 de diciembre), la Comunidad asume plenamente las competencias en materia sanitaria y es el D. 6/2002, de 22 de enero, el que las distribuye entre el Departamento de la Comunidad competente y el SAS.

A) CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La LP para 2008 aprueba créditos y previsiones para el SAS que inicialmente ascendían a 1.580.240 miles de euros. Durante el ejercicio se tramitan modificaciones presupuestarias por importe de 39.952 que dan lugar a un presupuesto definitivo de 1.675.191 miles de euros, lo que supone un 10% más de crédito que en 2007.

En 2009 se aprueban unos créditos y previsiones para el SAS de 1.716.157 miles de euros. Las modificaciones realizadas en el ejercicio suponen créditos y previsiones finales por 2.001.936 miles de euros, un 20% superiores a las de 2008.

El detalle de las modificaciones es el siguiente:

Tipo modificativo	2008	2009	Financiación
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	-	-	
Ampliaciones de crédito	101.970	287.035	Recursos propios por mayores ingresos y bajas por anulación
Transferencias de crédito	±20.473	±26.111	
Incorporaciones remanentes de crédito	539	993	Remanente de tesorería
Créditos generados por ingresos	539	832	Mayores ingresos
Otras modificaciones	-8.097	-3.081	
Total modificaciones	94.951	285.779	

En 2008 las modificaciones afectan, fundamentalmente, al capítulo I de gastos de personal, en 2009 las modificaciones se concentran en el capítulo 2 gastos corrientes en bienes y servicios.

La ejecución de los presupuestos en ambos ejercicios se refleja en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

2008					2009				
Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejecuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc. Oblig.	Créditos y Prev. Finales	Dchos. Recon.	Grado de ejecuc. Dchos.	Oblig. Recon.	Grado de ejecuc. Oblig.
1.675.191	1.671.232	100	1.666.470	99	2.001.936	1.998.044	100	2.000.060	100

El importe de las obligaciones reconocidas aumenta en 2008 el 9% respecto a 2007 y el 20% en 2009. El mayor importe de las obligaciones reconocidas corresponde en ambos ejercicios al capítulo I de gastos de personal, el 55% en 2008 y el 50% en 2009.

El saldo presupuestario es positivo en 4.762 miles de euros en 2008 y negativo en 2.016 miles de euros en 2009.

B) SITUACIÓN PATRIMONIAL

En ambos ejercicios se produce una variación en la cifra de Patrimonio del Balance. En 2008 se trata de un aumento de 3.902 miles de euros y en 2009 de una disminución de 13.186 miles de euros. Según la información facilitada, en ambos casos se debe a la regularización de algunas cuentas de Activo Fijo de las cuales se dispone de datos más reales que en el momento de la implantación del módulo contable de Activo. Por ello se procedió a dar de baja a los citados activos, por el valor en que aparecían en contabilidad y de alta nuevamente por su valor real. Estas operaciones, al no tratarse de altas producidas en el ejercicio corriente, se hicieron mediante asientos directos con cargo y abono a Patrimonio respectivamente.

Las cuentas de resultado económico patrimonial arrojan saldos positivos de 3.360 miles de euros, en 2008, y 102.602 miles de euros en 2009.

Los deudores presupuestarios del ejercicio ascienden a 72.005 miles de euros en 2008 y a 262.696 miles de euros en 2009. En cuanto a los procedentes de operaciones extrapresupuestarias son de 2.302 miles de euros en 2008 y de 1.305 miles de euros en 2009.

Por lo que se refiere a los acreedores presupuestarios, alcanzaban la cifra de 89.674 miles de euros en el ejercicio 2008 y 304.504 miles de euros en el ejercicio siguiente. Así mismo los acreedores extrapresupuestarios sumaban 22.096 miles de euros en 2008 y 33.211 miles de euros en 2009.

En ambos ejercicios se observan diferencias, entre los importes de acreedores presupuestarios (de balance y las procedentes de la liquidación del presupuesto de gastos en corriente y cerrados, 26.134 miles de euros en 2008 y de 59.755 miles de euros en 2009), que según la CA es debida a los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (25.526 miles de euros en 2008 y 54.535 miles de euros en 2009) y facturas pendientes de recibir (607 miles de euros en 2008 y 5.220 miles de euros en 2009). Estos importes deberían haberse registrado y figurar en balance como acreedores no presupuestarios.

Los saldos de tesorería de las memorias coincidentes con los de los balances son 1.404 miles de euros y de 1.395 miles de euros a fin de ejercicio 2008 y 2009, respectivamente.

II.3. ENTES PÚBLICOS

En este apartado se incluyen las entidades de derecho público integrantes del sector público aragonés que por su propia naturaleza deben someter su contabilidad al PGCP, de conformidad con las disposiciones por las que fueron creados. Los entes públicos autonómicos al finalizar 2009 son los siguientes:

- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria
- Centro Investigación y Tecnología Agroalimentaria
- Consejo Aragonés de Personas Mayores
- Consejo de la Juventud de Aragón
- Entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos
- Entidad pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
- Instituto Aragonés del Agua

Entre estas entidades, cabe distinguir las siguientes agrupaciones:

– Las que en virtud de su normativa específica su régimen contable se somete al PGCP: Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, Instituto Aragonés del Agua (IAA), Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos e Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

– Las entidades de derecho público Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria, Consejo Aragonés de Personas Mayores y Consejo Nacional de la Juventud de Aragón que, ante el silencio de su normativa específica respecto del régimen contable que les resulta aplicable, dada la naturaleza de la actividad se analizan entre los sometidos al PGCP.

– A estas entidades habría que añadir la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, el Instituto Tecnológico de Aragón y el Instituto de Fomento de Aragón al estar sometidas al régimen de contabilidad privado.

Los importes agregados de liquidación de presupuesto de gastos e ingresos, saldos presupuestarios, balance y cuenta del resultado económico-patrimonial de estos entes se reflejan, en los anexos I.1.1, I.1-2, I.1-3, I.1-4 y I.1-5. que acompañan a este informe.

B) Observaciones derivadas de la fiscalización

De un análisis global destacan las siguientes cuestiones:

– El Consejo Aragonés de Personas Mayores y el Consejo de la Juventud de Aragón no rinden los estados de liquidación de sus presupuestos.

– El importe agregado de los créditos y provisiones finales de los entes que rinden liquidaciones presupuestarias ascienden a 163.817 miles de euros en 2008 y 185.276 miles de euros en 2009. Las obligaciones reconocidas fueron 140.626 y 154.774 miles de euros en cada uno de los ejercicios.

– Los resultados presupuestarios agregados el resultado y el saldo presupuestarios de 2008 son negativos en 5.648 y 3.423 miles de euros, respectivamente y positivos en 23.627 y 28.371 miles de euros en 2009.

– Según los datos de las cuentas de los entes públicos, el endeudamiento con entidades de crédito asciende a 23.187 miles de euros a fin de 2009 que corresponden al saldo del Instituto Aragonés del Agua.

– No se han remitido los informes de control financiero de la actividad de los entes públicos corres-

pondientes a 2009, excepto el del Instituto de Gestión Ambiental.

— El resultado económico-patrimonial es positivo en ambos ejercicios por importes de 16.652 miles de euros en 2008 y 46.017 miles de euros, no obstante, estos resultados se obtienen de aplicar subvenciones que ascienden a 91.670 miles de euros y a 123.995 miles de euros, respectivamente.

A continuación se exponen algunas de las observaciones derivadas del análisis de las cuentas y de los informes de control financiero correspondientes a los entes públicos de la CA:

Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)

Esta entidad de derecho público se crea en 2002 con la finalidad de impulsar la investigación científica en materia agroalimentaria y su desarrollo tecnológico, integrar esta contribución al progreso de la ciencia en el sistema de relaciones de colaboración y cooperación propio de la actividad investigadora y, finalmente, impulsar la transferencia tecnológica, la innovación y la formación en el sector agroalimentario aragonés, así como el fomento y control de actividades relacionadas con las mismas.

Los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias del CITA no se ajustan a lo establecido por el PGCP. Por otro lado, del análisis de los estados rendidos en 2009, se observa que amortizaciones de préstamos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación por importe de 11 miles de euros se restan al pasivo del balance en lugar de haber dado lugar a un cargo en la correspondiente cuenta del pasivo representativa de esa cuenta, de lo cual se deduce que tal deuda no estaba registrada debidamente.

Por otro lado, el propio ente, en la memoria correspondiente al ejercicio 2009, reconoce que se han imputado indebidamente al capítulo 6 del presupuesto de gastos y, por consiguiente, se han activado gastos de naturaleza corriente.

En la memoria correspondiente a 2009 se determina que a fin de ese ejercicio el saldo de los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto ascienden a 1.700 miles de euros, el remanente de crédito del ejercicio ascendió a 565 miles de euros.

Instituto Aragonés del Agua (IAA)

El informe de control financiero correspondiente a 2008 observa defectos en materia de personal, la formalización de convenios de colaboración para contratos directos al margen de la legislación contractual; un contrato de patrocinio formalizado sin determinar de forma precisa las obligaciones del patrocinado; y pagos realizados en virtud de convenios antes del cumplimiento de las obligaciones acordadas.

II.4. EMPRESAS PÚBLICAS

Para delimitar el sector público empresarial de la CA sujeto al ámbito fiscalizador del Tribunal de Cuentas se ha observado entre otros, el contenido del art. 83 del D. Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administra-

ción de la CA de Aragón, éste establece que «exclusivamente son empresas de la Comunidad Autónoma las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Autónoma, por sí o a través de sus organismos públicos.»

A 31 de diciembre de 2009, consecuencia de la reestructuración del sector público empresarial que se acomete en la CA tras la aprobación de la Ley 2/2008, de 14 de mayo, el sector público empresarial aragonés está constituido por las participaciones indirectas a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.A., creada mediante el D. 314/2007, de 11 de diciembre, que se reflejan en el siguiente estado:

(miles de euros)

NOMBRE	Participación total del Sector Autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN (GRUPO)			
ARAGÓN DESARROLLO E INVERSIÓN (antes SAVIA Capital Inversión)	100	0	100
ARAGÓN EXTERIOR, S.A.	100	0	100
ARAGONESA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	60	0	60
ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A.	50	0	50
(ASITEL) SERVICIO DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA, S.A.	100	0	100
AVALIA ARAGÓN SGR	74	4	78
CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U.	100	0	100
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVACIÓN ARAGÓN, S.A.	67	32	99
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	60	40	100
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN	100	0	100
ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A.	100	0	100
ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (en liquidación)	34	18	52
GESTORA TURÍSTICA SAN JUAN DE LA PEÑA, S.A.	100	0	100
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE ARAGÓN, S.A.	100	0	100
INMUEBLES GTF, S.L.	100	0	100
NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	64	0	64
PABELLÓN DE ARAGÓN, S.A. (antes Pabellón de Aragón Expo 2008, S.A.)	100	0	100
PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	63	0	63
PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A.	50	28	78

NOMBRE	Participación total del Sector Autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA	52	12	64
PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L.	71	0	71
PROMOCIÓN AEROPUERTO DE ZARAGOZA, S.A.	50	50	100
SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGÓN, S.A.U.	100	0	100
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S.A.	100	0	100
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A.	80	20	100
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.A. (GRUPO)			
AERONÁUTICA DE LOS PIRINEOS, S.A.	99	0	99
SOCIEDAD PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.A.	100	0	100
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A.	63	0	63
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L. (GRUPO)			
PLATEA GESTIÓN, S.A.	41	41	82
PLHUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.	85	0	85
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.	100	0	100
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN (GRUPO)			
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN			
RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN	100	0	100
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN	100	0	100
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO			
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN			

Respecto del 2007 se han producido las siguientes variaciones respecto de las sociedades participadas:

— En 2008 y con base en el mencionado D. 314/2008, se constituye la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. con el objeto de mejora la gestión de las empresas públicas a través de una mayor coordinación y control. Al amparo de dos Decretos y sendas ampliaciones de capital de la sociedad, suscritas íntegramente por la DGA, se traspasan las participaciones de la CA en las empresas bien de las de titularidad directa de la Administración General como de las participaciones a través del Instituto Aragonés de Fomento.

— En 2009 se constituye la empresa Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A., previa autorización del Gobierno de Aragón a través del D. 204/2008, de 21 de octubre. El capital inicial es de 60 miles de euros íntegramente suscrito por la Corporación Empresarial Pública de Aragón. La

sociedad se crea para reforzar la prestación de los servicios de telecomunicaciones mediante la gestión unificada y eficiente de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

— A fin de 2009 se encontraban en proceso de liquidación la empresa Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. El 28 de mayo de 2009 se acuerda en Junta General la disolución de la empresa, acuerdo que fue formalizado mediante escritura pública de fecha de julio del mismo año.

— El 30 de diciembre de 2008 se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad Pabellón Expo 2008, S.A. de acuerdo con lo establecido en el art. 260.1. a) y b) del TRLSA. La inscripción en el Registro Mercantil de la disolución, liquidación y extinción se realizó en marzo de 2009. Consecuencia de la liquidación y según el acta de la Junta General, conforme con el balance de situación a 30 de diciembre de 2008, se debieron reintegrar a la CA 153 miles de euros correspondientes a subvenciones concedidas y no aplicadas, no hay constancia del reintegro. Asimismo, se adjudican al socio único, la Corporación Empresarial de Aragón, S.L. el importe del capital social, 60 miles de euros. No hay constancia del ingreso de la adjudicación en la liquidación del presupuesto de la CA.

— Se han analizado las cuentas rendidas de las empresas, si bien todas acompañan balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de auditoría, una gran mayoría no elaboran el estado de flujos de tesorería, por otra parte, tampoco se acompaña la información adicional prevista en el art. 22 del D. 22/2003 de 28 de enero, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de los entes que conforman la CA, esto es: estado de ejecución del Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación, liquidación del presupuesto de explotación y de capital, estado demostrativo de las subvenciones y transferencias recibidas o concedidas y el estado demostrativo de la situación del capital social. La Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. rinde las cuentas abreviadas individuales correspondientes a 2008, respecto a las del 2009, los estados rendidos son los consolidados, no obstante, los datos individuales se extraen del informe anual elaborado por la Corporación para cada uno de los ejercicios.

Del análisis de las cuentas cabe destacar las siguientes cuestiones:

— Los resultados agregados de las cuentas de pérdidas y ganancias son negativos en ambos ejercicios por importes de 167.679 y 96.560 miles de euros.

Las pérdidas más importantes corresponden a las siguientes empresas:

	2008	2009
Corporación Empresarial de Aragón, S.A.	81.712	4.597
Radio Autonómica de Aragón, S.A.	3.875	3.488
Televisión Autonómica de Aragón, S.A.	62.414	57.839
Promoción de Aeropuerto de Zaragoza, S.A.	7.028	5.943

— De las cuentas rendidas se deduce que, en términos agregados, las subvenciones aplicadas a resul-

tados ascienden a 45.302 y 40.366 miles de euros, respectivamente. El volumen más importante de las subvenciones aplicadas se corresponde con las empresas anteriormente mencionadas y son las siguientes:

	2008	2009
Corporación Empresarial de Aragón, S.A.	4	35
Radio Autónoma de Aragón, S.A.	204	200
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	2.195	2.358

Destacan también las subvenciones aplicadas a resultados por la Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, 17.104 miles de euros en 2008 y 18.673 miles de euros en 2009, los resultados de esta empresa fueron positivos en 168 y 247 miles de euros en cada uno de los ejercicios.

Según la liquidación de la Administración General de Aragón, las transferencias corrientes concedidas por la DGA a las empresas públicas ascienden a 80.120 y 72.702 miles de euros en cada uno de los ejercicios y las transferencias de capital fueron 42.209 miles de euros en 2008 y 30.755 miles de euros en 2009.

— Según la información facilitada por las sociedades, cotejada con las cuentas rendidas, la situación del endeudamiento al fin de los ejercicios 2008 y 2009 es la siguiente:

ENTIDAD	(miles de euros)			
	ENDEUDAMIENTO A C/P		ENDEUDAMIENTO A L/P	
	2008	2009	2008	2009
(ASITEL) Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.				
Aeronáutica de los Pirineos	10	14	46	24
Aragón Desarrollo e Inversión (antes SAVIA Capital Inversión)				
Aragón Exterior, S.A.				
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.				
Aramón Montañas de Aragón, S.A. (no rinde cuentas en 2008)	12.357	699	39.188	50.093
Avalía Aragón, SGR				
Centro Dramático de Aragón, S.A.U.				
Centro Europeo de Empresas Innovación Aragón, S.A.				
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.		25	1.000	701
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión			2.000	
Corporación Empresarial Pública de Aragón				
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.				
Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. Liquidada en 2009		n/a		n/a
Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A.U.				
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.	n/a	1	n/a	
Inmuebles GTF, S.L.				
Instituto Aragonés de Fomento			1.185	
Instituto Tecnológico de Aragón	812	808	1.800	1.000
Nieve de Aragón, S.A.	337	262		
Pabellón de Aragón, S.A. (antes Pabellón de Aragón Expo 2008, S.A. (liquidada en 2009))				
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	31	105	2.340	1.773
Parque Tecnológico WALGA, S.A.	2.405	2.129	7.707	3.827
Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA	65.760	73.711		8.858
Plata Gestión, S.A.	8.302	6.166	2.088	888

ENTIDAD	(miles de euros)			
	ENDEUDAMIENTO A C/P		ENDEUDAMIENTO A L/P	
	2008	2009	2008	2009
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	457	768	24.886	54.059
PLHUS Plataforma Logística, S.L.	579	14.132	25.136	19.865
Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.				
Radio Autónoma de Aragón				
Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.	12	8		
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.				
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.				
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.				
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.				
Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.				
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.	28.826	35.402	62.403	83.037
Televisión Autónoma de Aragón				

— Las siguientes sociedades se encontraban incurridas en las causa definidas en los art. 163.1 (patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital, que obliga a reducir capital) y 260.4 (pérdidas que dejan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente) del TRLSA:

DENOMINACIÓN	2008		2009	
	Reducir capital Art. 163.1	Incurrir en Art. 260.4	Reducir capital Art. 163.1	Incurrir en Art. 260.4
Aragón desarrollo e inversión, S.A. (antes SAVIA Capital Inversión)	SI	SI	NO	NO
Aragón exterior, S.A. (S. Instrumental para la promoción del comercio aragonés, S.A.)	SI	SI	NO	NO
Aramón, montañas de Aragón, S.A.	S/D	S/D	S/D	S/D
Escuela superior de hostelería de Aragón, S.A.	NO	NO	SI	NO
Estación aduanera de Zaragoza y servicios complementarios, S.A.	S/D	S/D	S/D	S/D
Gestora turística San Juan de la Peña, S.A.	NO	NO	SI	SI
Promoción aeropuerto de Zaragoza, S.A.	SI	SI	SI	SI
Sociedad promoción y desarrollo empresarial de Teruel, S.A.	SI	SI	SI	SI

— Los informes de auditoría de las empresas obligadas a presentarlos contienen, en su caso, salvedades relativas, fundamentalmente, a incertidumbres relativas a valoraciones de activos, a la resolución de reclamaciones y recursos económico-administrativos, o a resultados de actas de inspección.

De los informes de control financiero realizados por la Intervención General de la CA dentro de los planes de actuación de control financiero facilitados, destacan las siguientes conclusiones:

— Defectos en la determinación de retribuciones o irregularidades y/o imprecisiones en la contratación de personal (Aragonesa de Servicios Telemáticos, S.A., Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A., Suelo y Vivienda de Aragón, S.A., Instituto Aragonés de Fomento, Corporación Aragonesa de Ra-

dio y Televisión, Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.)

— Irregularidades en los procedimientos de contratación o en los convenios acordados entre empresas y terceros (Aragonesa de Servicios Telemáticos, S.A., Plaza Desarrollos Logísticos, S.A., Suelo y Vivienda de Aragón, S.A., Instituto de Fomento de Aragón, Aragonesa de Gestión de Recursos, S.A.).

— Con carácter general los informes de control recalcan la utilización de convenios para la concesión de subvenciones o para tramitar contratos al margen de la legislación aplicable.

— Respecto de la empresa Aragón Desarrollo e Inversión, S.A., el control financiero determina que no cuenta con un plan estratégico de inversiones como exige su D. de creación; no se acreditan las razones que justifican la decisión de inversión en una empresa concreta; se han identificado operaciones que no se adecúan plenamente al objeto social.

II.5. FUNDACIONES PÚBLICAS

Al finalizar el ejercicio 2009 las fundaciones públicas de titularidad autonómica son las siguientes:

- Fundación Andrea Prader
- Fundación aragonesa para investigación y desarrollo
- Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón
- Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel
- Fundación para el desarrollo de la Comarca de Campo de Daroca
- Fundación para el desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón
- Fundación Emprender en Aragón
- Fundación Economía Aragonesa
- Fundación Santa María de Albarracín
- Fundación Goya en Aragón
- Fundación Jaca 2007 (en liquidación)
- Fundación Parque Científico Tecnológico Aula-Dei
- Fundación Plaza 2007
- Fundación Torralba Fortún
- Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos
- Fundación universitaria Antonio Gargallo
- Fundación Zaragoza Logistic Center

En diciembre de 2008 se constituye la fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón con base en la autorización del D. 155/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón. La aportación inicial de la DGA fue de 30 miles de euros, aportación que se realizó en dicho ejercicio.

En 2009 se autoriza mediante Decreto del Gobierno de Aragón 194/2009, de 17 de noviembre, la constitución de la Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la Tierra, la aportación de la DGA se establece en 300 miles de euros, que se efectuó con cargo al presupuesto de 2009, si bien el pago quedó pendiente. La escritura de constitución de la fundación tiene fecha de abril de 2010.

Por el D. 119/2009, de 7 de julio, se autoriza la participación de forma minoritaria de la CA en la Fundación Montañana medieval. La aportación acordada, por 30 miles de euros, se realizó en 2009.

Del análisis de las cuentas rendidas se deduce que, con carácter general, no se ajustan al contenido previsto en el art. 22.2 del D. 22/2002, de 28 de enero, que regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y las empresas, ya que no contienen estado de ejecución del programa de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF), liquidación de los presupuestos de explotación y de capital, estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las de capital y las de explotación y estados demostrativos del capital social.

Los anexos 1.3-1 y 1.3-2 recogen las cifras agregadas de los balances y cuentas de resultados de las fundaciones.

De los datos agregados del sector fundacional, se observan resultados negativos en 2008 por 619 miles de euros y positivos en 2009 por 501 miles de euros. La mejora de los resultados se debe, fundamentalmente, al aumento de las subvenciones aplicadas al resultado, que pasan de 2.790 miles de euros en 2008 a 4.370 miles de euros en 2009. Además, la fundación Jaca 2007 que obtuvo resultados negativos en 2008, no rinde sus cuentas en 2009 y, por tanto, no se han agregado sus resultados.

Las transferencias corrientes concedidas por la DGA a las fundaciones de carácter público ascienden a 3.855 miles de euros en 2008 y 4.709 miles de euros en 2009, las de capital supusieron 4.090 y 90 miles de euros, respectivamente.

El importe agregado del endeudamiento con entidades bancarias a largo plazo del sector fundaciones públicas asciende a 3.249 miles de euros y 148 miles de euros en 2008 y 2009, respectivamente. El saldo de endeudamiento a corto plazo fue de 148 y 1.540 miles de euros en cada uno de los ejercicios. Las cifras correspondientes a 2009 no incluyen, en su caso, las correspondientes a la fundación Jaca 2007 que no rinde sus cuentas correspondientes a ese ejercicio y si mantenía saldo de endeudamiento en 2008.

II.6. CONSORCIOS PÚBLICOS

Los consorcios en los que la DGA participa de forma mayoritaria a fin de 2009 son los siguientes:

- Consorcio del aeródromo/aeropuerto de Teruel
- Consorcio aragonés sanitario de Alta Resolución
- Consorcio Expo Zaragoza 2008
- Consorcio para la gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón
- Consorcio de transportes del área de Zaragoza
- Consorcio Urbanístico de Canfranc

En 2008 se constituyó el consorcio para la gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet mediante el convenio firmado por la CA de Aragón y el Departamento de Altos Pirineos, previo acuerdo del Gobierno de Aragón, con el fin de estimular y reforzar la cooperación y la acción común de la gestión del paso pirenaico.

En 2009 se decide la liquidación del Consorcio Expo Zaragoza 2008 (Proexpo Zaragoza en su constitución), creado en su origen para la realización de los trabajos necesarios para la elaboración, presentación y defensa del proyecto de candidatura par la celebra-

ción de la Expo en Zaragoza, finalidad que, con la modificación de sus estatutos en 2005, pasó a ser la de coordinación de las actuaciones en los proyectos a desarrollar, por acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio, celebrado el 15 de diciembre, relativo al traspaso de los fondos resultantes de la liquidación del mismo a las instituciones consorciadas (Ayuntamiento de Zaragoza, Administración General del Estado y Gobierno de Aragón). La participación de la CA en este consorcio era del 33.3%. El Consorcio no ha rendido cuentas ni en 2008 ni en 2009. En 2008 la CA registro gastos en concepto de subvenciones al consorcio por importe de 250 miles de euros que se pagaron en el ejercicio siguiente. No hay constancia de ningún ingreso en la ejecución del presupuesto de la CA en concepto de liquidación del consorcio.

A excepción del consorcio Urbanístico de Canfranc, estos entes adaptan sus cuentas al PGCP, por lo que los datos derivados de su actividad económico-financiera se integran en los anexos I.1-1 a I.1-5, correspondientes a administraciones públicas.

Del análisis de las cuentas de los consorcios destacan las siguientes cuestiones:

- De la liquidación agregada de los presupuestos se observa que el mayor volumen del gasto corresponde al Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución que supone el 87% del total en 2008 y el 55% en 2009.

- Las obligaciones reconocidas por el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en 2009 aumentan en un 63% con respecto a las del 2008, el aumento de las obligaciones del consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel fue de un 160%.

- Los resultados agregados son positivos en 3.120 y 22.489 miles de euros, en 2008 y 2009, después de aplicar los importes de subvenciones y transferencias por 21.095 y 48.673 miles de euros, respectivamente.

- Las subvenciones de la DGA a los consorcios con cargo a los presupuestos de 2008 y 2009, ascienden a 26.882 y 33.924 miles de euros, respectivamente, de las que el 58% y el 60% en cada uno de los ejercicios corresponden a los recursos transferidos al Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución.

- Los consorcios no mantienen deudas con entidades financieras a 31 de diciembre de 2009. En 2008, el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución mantiene a fin de ejercicio un saldo de 188 miles de euros correspondiente al crédito dispuesto de una póliza de 1.000 miles de euros.

II.7. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Han rendido cuentas de 2008 y 2009 dos instituciones feriales participadas mayoritariamente por la DGA, la Institución Ferial Oficial y Nacional de Zaragoza y la institución Ferial de Calamocha.

II.7.1. Feria de Zaragoza

Tiene como finalidad la promoción y el fomento del comercio y de la industria a través de la celebración periódica de certámenes, ferias y exposiciones comerciales y técnicas en Zaragoza y la realización de cuantos actos, obras y gestiones se relacionen con aquélla.

Del análisis de las cuentas correspondientes a ambos ejercicios cabe destacar el importante incremento de beneficios en 2008 respecto de 2007, el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2008 ascendió a 4.420 miles de euros. En 2009 el beneficio decreció hasta 42 miles de euros, consecuencia, fundamentalmente, de la disminución de la cifra de negocios, circunstancia que no logra compensar el incremento de la ayudas públicas, 536 miles de euros en 2009, según las cuentas de la entidad. Las subvenciones aplicadas al resultado ascendieron a 266 miles de euros en 2008 y 768 miles de euros en 2009.

El saldo de las deudas con entidades financieras era a fin de cada ejercicio 5.730 y 4.796 miles de euros, de las que vencían a corto plazo 3.939 y 3.702 miles de euros, respectivamente.

II.7.2 Institución Ferial de Calamocha

La entidad se crea en 1997 con el objeto social de contribuir al desarrollo económico y social de la comarca y procurar la ampliación y mejora de la calidad de la oferta de los certámenes convocados. Además de la organización de certámenes feriales de carácter comercial, la Institución presta el servicio de organización de cursos, congresos, convenciones y otros actos de interés cultural y de atención del sector industrial.

El saldo positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias disminuye en 2009 respecto de 2008, a pesar de que en 2008 se aplicaron subvenciones al resultado por 58 miles de euros y en 2009 el importe fue de 205 miles de euros.

La entidad mantiene un saldo de deudas con entidades financieras a corto plazo de 232 y 182 miles de euros en 2008 y 2009.

II.8. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A) MARCO NORMATIVO

El marco normativo en materia de estabilidad presupuestaria está constituido por el RD Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y la LO 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que fue modificada por la LO 3/2006, de 26 de mayo. Estas disposiciones constituyen el marco legal en materia presupuestaria para la mejora de la gestión y la consecución de los objetivos económicos.

Para complementar el marco de aplicación de los principios de estabilidad, por Resolución de 8 de octubre de 2007 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas, se publica el acuerdo de 24 de abril de 2007 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se establecen los criterios generales para la aplicación del déficit por inversiones previsto en el art. 3 de la LO 5/2001.

Tanto en las LP de los ejercicios 2008 y 2009 como las Órdenes de elaboración de los presupuestos y las que determinan las operaciones de cierre de los mismos, contienen referencias a las exigencias para el cumplimiento del principio de estabilidad, no obstante, deberían introducirse en la normativa presupuestaria los cambios que permitan generar la información nece-

saría para verificar el cumplimiento de la estabilidad en términos de contabilidad nacional. Estas modificaciones normativas deberían contemplar los siguientes aspectos:

— Inclusión en los presupuestos de programas con objetivos e indicadores explícitos que permitan verificar el principio de eficiencia en la asignación y la utilización de los recursos públicos.

— Inclusión de anexos presupuestarios que expongan a través de ajustes y equivalencias, la conversión en términos de contabilidad nacional de los presupuestos aprobados.

B) CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

a) Objetivos de estabilidad

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2008 establecido por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2007 fue del 0,25 en porcentaje sobre el PIB regional, no obstante, por acuerdo del CPFF de 7 de octubre de 2009 a propuesta del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2009, debido a la sensible variación de las previsiones económicas en que se basó el objetivo fijado, se eximió de la obligación de presentar planes económico-financieros de saneamiento a las CCAA que hubieran tenido un déficit en 2008 no superior al 0,75% de su PIB, excluido el déficit por inversiones productivas.

El objetivo de estabilidad establecido para el 2009 fue del 0,00%, si bien como en el ejercicio 2008, aquellas Comunidades que aprobaran sus presupuestos para 2009 con un déficit inferior a 0,75 de su PIB regional, sin incluir el déficit por inversiones productivas, quedarían eximidas de la obligación de presentar un plan económico-financiero.

b) Cumplimiento de los objetivos

Para los ejercicios 2008 y 2009, a efectos del cálculo del déficit, se han considerado incluidas en el sector Administraciones Públicas, junto con la Administración General de la Comunidad, las siguientes entidades:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- Instituto Aragonés de Empleo
- Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores
- Instituto Aragonés de la Juventud
- Instituto Aragonés de la Mujer
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales
- Servicio Aragonés de la Salud

ENTES PÚBLICOS

- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (2007)
- Centro de Investigaciones y Tecnologías Agroalimentarias (CITA)
- Consejo Aragonés de Personas Mayores
- Consejo de la Juventud de Aragón
- Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
- Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos

— Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y de Tejidos

- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
- Instituto Aragonés de Fomento (IAF)
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)

- Instituto Aragonés del Agua
- Instituto Tecnológico de Aragón

SOCIEDADES MERCANTILES

- Aragón Exterior, S.A.
- Centro Dramático de Aragón, S.A.U.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
- Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (CIMASA)
- Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.
- Estación Aduanera de Zaragoza y servicios complementarios, S.A.
- Inmuebles, GTF, S.L.
- Nieve de Aragón, S.A.
- Pabellón de Aragón 2008, S.A. (2008)
- Radio Autonómica de Aragón, S.A.
- Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A. (SODEMASA)
- Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA)
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.

- Televisión Autonómica de Aragón, S.A.

UNIVERSIDADES

- Universidad de Zaragoza

FUNDACIONES

- Fundación Agencia Aragonesa para I+D
- Fundación Andrea Prader
- Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel
- Fundación de Desarrollo de la Comarca Campo de Daroca
- Fundación Economía Aragonesa (2009)
- Fundación Emprender Aragón
- Fundación Jaca 2007
- Fundación Parque Tecnológico Aula Dei
- Fundación Torralba Fortún
- Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos
- Fundación Zaragoza Logistic Center

CONSORCIOS

- Consorcio agrupación nº1 de Huesca (2009)
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza
- Consorcio Proexpo Zaragoza 2008
- Consorcio Urbanístico Canfranc 200

En cumplimiento del apartado 1 del art. 9 del TR-LEP, la Intervención General de la Administración del Estado emitió informes sobre el grado de cumplimiento por parte de la DGA del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional (SEC 95).

En 2008, las cuentas presupuestarias consolidadas de la CA de Aragón supusieron un déficit de 343 millones de euros, un 1% del PIB regional, en esta cifra está incluido el déficit por inversiones productivas. De acuerdo con el art. 3 de la LO 5/2001, complementaria a la Ley de Estabilidad, se podrán presentar déficit cuando éste se destine a financiar incrementos de inversión en programas destinados a atender actua-

ciones productivas, el déficit de dichos programas no podrá superar el 0,25% del PIB regional, además, el programa de inversión debe ser financiado al menos en un 30% con ahorro bruto de la Administración. En 2008, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó para la CA de Aragón un programa de inversión de 133 millones de euros, destinado a la Exposición Internacional Expoagua 2008. Finalmente, a efectos del cálculo del déficit, las inversiones justificadas ascendieron a 86 millones de euros, de manera que de deducir el importe correspondiente a inversiones productivas, el déficit ascendió a 257 millones de euros, un 0,75 del PIB regional por lo que en 2008 se cumplió el objetivo de déficit fijado.

En 2009 el déficit de las cuentas de las administraciones públicas ascendió a 566 millones de euros, lo que suponía un 1,74% del PIB regional. En este ejercicio la CA no se ha podido acoger a la posibilidad de deducir déficit por inversiones productivas ya que su ahorro neto es negativo y, por tanto, no puede financiar ni siquiera el 30% de las inversiones con ahorro como determina el art. 3.1. de la LOEP. La CA de Aragón incumple, por tanto, el objetivo de estabilidad acordado para el ejercicio.

Los ajustes al saldo presupuestario de la CA de ambos ejercicios más relevantes, realizados por la IGAE por la aplicación de las normas del SEC 95, para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación son los siguientes:

- Ajuste negativo del saldo presupuestario por aportaciones de capital a empresas y otros entes que se registraron en el capítulo 8 de gastos, al ser aportaciones a entidades que forman parte de la Administración Pública, estas aportaciones deben considerarse como transferencias de capital a efectos de contabilidad nacional, 32 y 53 millones de euros en 2008 y 2009, respectivamente.

- Ajuste negativo por recaudación incierta de 14 millones de euros en 2008 y 62 millones de euros en 2009. Según los criterios del SEC 95, los ingresos fiscales deben computarse según principio de caja, criterio que no coincide con el momento de registro presupuestario, lo que da lugar al ajuste del déficit.

- Ajuste positivo del saldo presupuestario de 32 y 24 millones de euros, respectivamente, por transferencias de la Administración Central, de la Seguridad Social y de Fondos Comunitarios no registradas presupuestariamente.

C) PLANES ECONOMICO-FINANCIEROS DE REEQUILIBRIO DE LAS CUENTAS AUTONÓMICAS

En marzo de 2010, la CA de Aragón elaboró un Plan económico-financiero para cumplir con la obligación impuesta por el art. 8.1 de la LOEP al haber aprobado unos presupuestos para el ejercicio 2010 con déficit. Este plan fue aprobado por el CPFF el 22 de marzo de 2010, se incumple así el plazo de un mes desde la aprobación de los presupuestos deficitarios, establecido por el art. 8.3 de la LOEP. El plan abarcaba tres ejercicios presupuestarios, en cumplimiento de lo establecido por la LOEP y se modificó en junio de 2010 como consecuencia de la actualización del objetivo de estabilidad.

D) ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA COMUNIDAD

Ejercicio 2008

En junio de 2008 se acuerda el Programa Anual de Endeudamiento (PAE) para dicho ejercicio que determina una cifra endeudamiento neto de 89.000 miles de euros. No obstante, en octubre y con base en el Acuerdo 5/2008 del CPFF por el que se adoptan medidas en materia de endeudamiento y que posibilita incrementar el límite del endeudamiento hasta el máximo del 0,75% del PIB regional, se acuerda modificar el PAE, estableciendo un endeudamiento neto de 351.000 miles de euros. A lo largo del ejercicio y con las autorizaciones del Consejo de Ministros se conciertan operaciones de endeudamiento por 431.000 miles de euros.

Ejercicio 2009

El PAE para el ejercicio 2009 se aprobó en septiembre del mismo año, se incumplieron, por tanto, los plazos establecidos por el Acuerdo del CPFF de 6 de marzo de 2003, en relación con el endeudamiento de las CCAA.

En el PAE se determina un límite de endeudamiento neto de 353.430 miles de euros para financiar el déficit hasta un máximo del 0.75% del PIB regional (257.790 miles de euros), para la adquisición neta de activos financieros (10.710 miles de euros) y para la financiación del déficit derivado de la ejecución del programa de inversiones para 2009 (85.930 miles de euros). Con base en el límite establecido en el PAE y previa autorización del Consejo de Ministros, la CA concierta operaciones de préstamo por un importe de 361 miles de euros, no obstante, cabe destacar que finalmente no es posible la deducción de cantidad alguna del déficit por el programa de inversiones al no cumplir la condición de financiar al menos el 30% con ahorro bruto. Contrastada la información del cuadro anexo al PAE, en lo que se refiere al endeudamiento neto destinado a la financiación de activos financieros, con la información sobre inversiones financieras de la memoria de la Cuenta, las obligaciones reconocidas por la adquisición de los activos a los que se hace referencia se realizaron en el ejercicio 2008. Por otro lado, no consta información adicional sobre la participación de la CA en la empresa Deers Green Power Development salvo la referencia del PAE y el movimiento en el mayor de la cuenta presupuestaria del capítulo 8, ya que no se refleja el aumento de la participación en el apartado relativo al inmovilizado financiero de la Memoria de la Cuenta General, ni de 2008 ni de 2009.

II.9. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de la actividad económico financiera, tanto de la Administración General como de los demás entes dependientes de la Comunidad.

II.9.1. Operaciones de crédito

Se ha verificado el cumplimiento de los compromisos y límites legales a los que se encontraba sometido

el endeudamiento financiero concertado por la CA, con los datos disponibles de las operaciones de crédito formalizadas por las entidades del sector público autonómico, no obstante no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo establecido en el art. 14.2 de la LOFCA en relación con la correcta aplicación de las disposiciones de crédito.

Las autorizaciones para la concertación de endeudamiento tanto a largo como a corto plazo se recogen en la LP para 2008 en sus artículos 32 y 33 y en la LP para 2009 en sus artículos 34 y 35.

Los importes de las autorizaciones de endeudamiento y las concertaciones y disposiciones efectuadas se recogen en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2008 (miles de euros)

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES			Disposiciones	
	Disposición	Importe máximo	Fecha	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio	Año	Acumuladas
- Administración General	- LP 2008 (Art. 32)	119.623	6-10-08	50.000	-	2008	50.000
	- LP 2008 (Art. 32)	119.623	1.12.08	39.000	-	2008	89.000
	L 5/2008, 7 noviembre	342.000	17.11.08	100.000	-	2008	100.000
	L 5/2008	342.000	26.11.058	25.000	-	2008	125.000
	L 5/2008	342.000	26.11.08	20.000	-	2008	145.000
	L 5/2008	342.000	26.11.08	10.000	-	2008	155.000
	L 5/2008	342.000	10.12.08	40.000	-	2008	195.000
	L 5/2008	342.000	10.12.08	20.000	-	2008	215.000
	L 5/2008	342.000	15.12.08	50.000	-	2008	265.000
	L 5/2008	342.000	15.12.08	25.000	-	2008	290.000
	L 5/2008	342.000	19.12.08	52.000	-	2008	342.000
TOTAL				431.000	-		

Ejercicio 2009 (miles de euros)

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES			Disposiciones	
	Disposición	Importe máximo	Fecha	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio	Año	Acumuladas
- Administración General	- LP 2009 (Art. 34)	438.451	6.10.08	110.000	-	2009	110.000
	- LP 2008 (Art. 34)	438.451	1.12.08	31.000	-	2009	141.000
	L 5/2009 (Art. 34)	438.451	17.11.08	25.000	-	2009	166.000
	L 5/2009 (Art. 34)	438.451	26.11.08	100.000	-	2009	266.000
	L 5/2009 (Art. 34)	438.451	26.11.08	60.000	-	2009	326.000
	L 5/2009 (Art. 34)	438.451	26.11.08	27.000	-	2009	353.000
	L 5/2009 (Art. 34)	438.451	10.12.08	33.800	-	2009	386.800
	L 5/2009 (Art. 34)	438.451	10.12.08	33.800	-	2009	386.800

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES			Disposiciones	
	Disposición	Importe máximo	Fecha	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio	Año	Acumuladas
	L 5/2009 (Art. 34)	438.451	10.12.08	24.200	-	2009	411.000
	L 5/2009 (Art. 34)	438.451	15.12.08	25.000	-	2009	436.000
TOTAL				436.000	-		

En ambos ejercicios, el porcentaje de carga financiera sobre los ingresos corrientes es inferior al 25%, límite establecido en el art. 14.2.b de la LOFCA.

En 2008 se contempla la posibilidad de concertar operaciones de endeudamiento al Instituto Aragonés del Agua, 2.487 miles de euros, y al Instituto Tecnológico de Aragón, 4.900 miles de euros; la LP para 2009 autoriza la concertación de endeudamiento a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, 2.000 miles de euros y al Instituto Tecnológico de Aragón, 2.425 miles de euros. El resto de entidades del sector público autonómico podrán concertar operaciones de crédito a largo y corto plazo previa autorización del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

En 2009 la LP determina importes máximos de endeudamiento a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, 2.000 miles de euros y al Instituto Tecnológico de Aragón, 2.425 miles de euros. Para el resto de entidades la referencia es la misma que la de la LP para 2008.

Estas entidades no han superado el límite impuesto por la Ley para su endeudamiento.

II.9.2. Aavales

A). Situación de aavales

Los anexos I.4 reflejan la situación y evolución en 2008 y 2009 de los aavales concedidos por la Administración General conforme a la información contenida en las memorias de las Cuentas Generales y aquella proporcionada por el órgano gestor.

Las existencias finales de aavales a fin de ejercicio ascienden a 44.933 miles de euros en 2008 y 11.483 miles de euros en 2009.

a) Aavales concedidos

En 2008 se concede un aval a la empresa Expoa-gua Zaragoza 2008, S.A. por 32.100 miles de euros, como garantía parcial de la operación de préstamo por 320.000 miles de euros, que la empresa concertó y formalizó con el Instituto de Crédito Oficial. Esta operación quedó reflejada en el mayor de la cuenta financiera 90100003 «Valores otorgados», no obstante, el apartado de aavales de la Cuenta General hace constar erróneamente que no se ha concedido ningún aval en el ejercicio. Cabe destacar que la CA autónoma incumplió el límite establecido por el art. 34 de la LP que establece que el importe total de los aavales otorgados no podrá rebasar el límite de riesgo pendiente de amortización de 30.000 miles de euros, el riesgo pendiente a 31 de diciembre de 2008 es de 40.966 miles de euros.

En el ejercicio 2009 no se concede ningún aval.

b) Aavales cancelados

En 2008 se produce la cancelación por impago del préstamo avalado a la empresa Explotación Forestal Valle de Hecho S.L. En el ejercicio la CA procedió al pago de los 500 miles de euros avalados con cargo a la aplicación 1206 6122 950.

En 2009 se cancelan los siguientes aavales:

— Aval de 150 miles de euros a la Sociedad Cooperativa Agrícola de Alcampell, este aval venció en 2007, la amortización del préstamo se produjo en 2005 pero no se comunicó a la CA hasta 2009.

— Aval de 600 miles de euros a la empresa Comercial Logística de Calamocha, S.A., el préstamo garantizado se amortiza a su vencimiento en 2009.

— Aval de 600 miles de euros a la empresa Industrial Forrajera Aragonesa, S.A. El aval se cancela en 2009 por amortización del préstamo garantizado a su vencimiento.

— Aval de 32.100 miles de euros a la empresa Expoagua Zaragoza 2008, S.A., el aval se cancela por amortización del préstamo garantizado al vencimiento.

B). Riesgo por aavales

El estado del riesgo por aavales asumido por la DGA se refleja en el siguiente estado:

(miles de euros)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES		RIESGO VIVO PLAZOS VENCIDOS		SITUACIÓN RIESGO			
	2008	2009	2008	2009	PLAZOS NO VENCIDOS		2008	2009
					2008	2009		
Avalados por Administración General	44.934	11.483	40.966	7.748	1.255	2.093	39.711	5.655

Respecto de los aavales vivos a fin de ejercicio 2009 cabe destacar los siguientes aspectos:

— Desde 2007 están pendientes pago 68 miles de euros de un préstamo de la empresa Torrelabad, S.A. de 210 miles de euros. En 2006 se declaró concurso de acreedores. Esta situación no ha experimentado variación en el periodo fiscalizado, por lo que a fin de 2009 persiste el riesgo por el total del importe avalado, 210 miles de euros.

— Respecto del aval a la empresa Conservas Cárnicas Valle de la Fueva, S.L., concedido en 2004 por 51 miles de euros, en 2008 la entidad prestamista procedió a dar por vencido anticipadamente el préstamo por incumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del mismo, cuando el saldo pendiente de vencimiento era de 204 miles de euros y el saldo vencido y no atendido era de 67 miles de euros, de los que 1.000 euros correspondían a intereses de demora. En 2009 no había variado la situación respecto de esta garantía. Están pendientes de inicio actuaciones judiciales.

— A 31 de diciembre de 2009, quedaba pendiente de pago las cuotas del cuarto trimestre por importe de 222 miles de euros, correspondientes del préstamo

garantizado de Real Zaragoza, S.A. Deportiva, de 8.000 miles de euros.

— Se mantiene el riesgo respecto del aval concedido a la empresa Frigaus Industria Cárnica 2002, S.A. ante un préstamo por importe de 150 miles de euros, del que queda pendiente de amortización desde 2007, 100 miles de euros. El ejercicio de vencimiento de este aval era 2009.

— A fin de ejercicio quedan pendientes de pago cuotas vencidas, por 6 miles de euros, del préstamo garantizado a la empresa Clefamar, S.C., concedido en 2005 por importe de 150 miles de euros.

— La empresa Entaban Biocombustibles del Pirineo, S.A, avalada por la CA en 1.700 miles de euros no ha atendido a las cuotas de amortización de los ejercicios 2008 y 2009, el importe pendiente de pago asciende a 1.163 miles de euros. Este préstamo venció en diciembre de 2009.

— La empresa Pauni, S.A. no ha atendido las cuotas de amortización del préstamo por 600 miles de euros avalado por la CA y cuyo saldo a fin de 2007 era de 407 miles de euros.

III. CONTRATACIÓN PÚBLICA

III.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a los contratos de obras, de suministro y de servicios (consultoría, asistencia o servicios en el TRLCAP).

III.1.1. Consideraciones generales

A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988 y 57 y concordantes del TRLCAP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Durante el ejercicio 2008 entró en vigor la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), que derogó el TRLCAP a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II y en cuya Disposición Transitoria primera se establece que «Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos. Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.»

Asimismo y en cuanto no se opongan a las mencionadas leyes, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que

se aprobó el RGLCAP, y demás normas de desarrollo reglamentario.

B) Contratos examinados

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados por subasta o procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación con precios superiores a 601.012 euros, mediante concurso o procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación con precios superiores a 300.506 euros y mediante procedimiento negociado con precios superiores a 150.253 euros.

b) Contratos de suministro y de servicios (asistencia, consultoría o servicios en el TRLCAP) de importes superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

Se han examinado 28 contratos adjudicados durante el ejercicio 2008 con un importe total de 704.571 miles de euros y 29 contratos adjudicados durante el ejercicio 2009 con un importe total de 522.855 miles de euros, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2008 (miles de euros)

DEPARTAMENTOS / ENTES	SUBASTA*		CONCURSO**		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importes (precios de adjudicación)	Nº	Importes (precios de adjudicación)	Nº	Importes (precios de adjudicación)	Nº	Importes
Presidencia			1	12.800			1	12.800
Medio Ambiente					2	194.373	2	194.373
Salud y Consumo			3	35.506			3	35.506
Educación, Cultura y Deporte			1	2.425	1	1.789	2	4.214
Servicio Aragonés de Salud			4	46.474	2	32.500	6	78.974
Instituto Aragonés del Agua			3	247.275			3	247.275
Instituto Aragonés de Servicios Sociales					1	3.093	1	3.093
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud			1	13.788			1	13.788
Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos			2	14.800			2	14.800
Consorcio Aeródromo/Aeropuerto de Teruel			1	38.185			1	38.185
Plata Gestión, S.A.			1	12.500			1	12.500
Plaza, Desarrollos Logísticos, S.L.			2	20.074			2	20.074
Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.					1	8.346	1	8.346

DEPARTAMENTOS / ENTES	SUBASTA*		CONCURSO**		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importes (precios de adjudicación)	Nº	Importes (precios de adjudicación)	Nº	Importes (precios de adjudicación)	Nº	Importes
Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.					1	5.863	1	5.863
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.			1	14.780			1	14.780
TOTAL			20	458.607	8	245.964	28	704.571

* O procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación (LCSP)

** O procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (LCSP)

Ejercicio 2009 (miles de euros)

DEPARTAMENTOS / ENTES	PROCEDIMIENTO ABIERTO (UN CRITERIO)		PROCEDIMIENTO ABIERTO (VARIOS CRITERIOS)		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importes (precios de adjudicación)	Nº	Importes (precios de adjudicación)	Nº	Importes (precios de adjudicación)	Nº	Importes
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes			1	9.702			1	9.702
Medio Ambiente					2	59.618	2	59.618
Política Territorial, Justicia e Interior					1	2.465	1	2.465
Salud y Consumo			1	3.295			1	3.295
Educación, Cultura y Deporte			1	3.873	1	3.512	2	7.385
Servicio Aragonés de Salud			2	9.368	3	16.894	5	26.262
Instituto Aragonés del Agua			3	263.740			3	263.740
Instituto Aragonés de Servicios Sociales			4	85.353			4	85.353
Consorcio Túnel Bielsa-Aragouet			1	17.328			1	17.328
Infraestructuras de Servicios y Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.			1	4.088	1	5.172	2	9.260
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.					2	7.990	2	7.990
Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.					1	7.137	1	7.137
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.			3	14.814	1	8.506	4	23.320
TOTAL			17	411.561	12	111.294	29	522.855

Junto con los contratos, que se relacionan en los Anexos III.1, se han examinado los correspondientes expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas desde la preparación

hasta la formalización documental de cada uno, inclusive, que, con carácter general, no contienen los documentos de ejecución aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

C) Deficiencias en la remisión de información sobre contratos adjudicados

a) Con la finalidad de verificar el cumplimiento del deber de remisión de oficio de los contratos públicos al Tribunal de Cuentas, establecido en los artículos 57 del TRLCAP y 29 de la LCSP, y para conocer la contratación celebrada, se han requerido y examinado relaciones certificadas anuales de contratos adjudicados por los diferentes entes, organismos y entidades dependientes o vinculados a la CA en los ejercicios fiscalizados (en adelante, centros gestores) incluidos en el ámbito subjetivo del artículo 3 de la LCSP o, en su defecto, certificaciones sobre inexistencias de tales contratos, observándose las siguientes deficiencias:

a.1.— No se han aportado las relaciones certificadas de contratos adjudicados en el ejercicio 2009 o, en su defecto, las correspondientes certificaciones negativas, a pesar de que fueron expresamente requeridas, por los siguientes centros gestores:

- Consejo de la Juventud de Aragón
- Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón
- Sector Sanitario Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud
- Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores
- Consorcio Aeródromo/Aeropuerto de Teruel
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón
- Consorcio para la Gestión, Conservación y Explotación del Túnel Bielsa-Aragounet
- Fundación Agencia Aragonesa I+D
- Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón
- Fundación Jaca 2007
- Fundación Plaza
- Sociedad Aeronáutica de los Pirineos, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.
- Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.
- Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.
- Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.
- Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.
- Platea Gestión, S.A.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U.

a.2.— Aun cuando el Director de Gestión y Servicios Generales del «Sector de Zaragoza II» del SAS remitió en plazo la relación de contratos adjudicados del ejercicio 2008, no se adjuntó a la misma la certificación que debía acompañarla ni se ha aportado, posteriormente, no obstante haberse requerido.

D) Deficiencias en la remisión de documentación

a) La Gerencia del Sector Sanitario I de Zaragoza no ha remitido a este Tribunal el contrato de vigilancia y seguridad de los Hospitales Royo Villanova y Nuestra Señora de Gracia (expediente SH 01/09), incumpliendo lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP.

Los expedientes de los contratos números 9 a 12, 22, 23 y 28 del ejercicio 2008 y 8 a 10, 14 a 17, 19 y 23 del ejercicio 2009 no fueron remitidos de oficio al Tribunal de Cuentas a pesar de que sus cuantías excedían de las establecidas en los artículos 57 del TRLCAP o 29.1 de la LCSP, sino a requerimiento expreso de dicho Tribunal y muy posteriormente a la formalización de los mismos, con infracción de lo dispuesto en los citados preceptos legales.

b) Con independencia de la omisión de los documentos que específicamente se mencionan en los siguientes epígrafes del Informe, no se ha aportado a este Tribunal la siguiente documentación que o bien debió remitirse inicialmente con los expedientes o ha sido posterior y expresamente requerida:

— Memorias de los proyectos de obras de los contratos números 9, 10 y 12 del ejercicio 2008, en las que debieron describirse los objetos de las obras con los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de las soluciones adoptadas, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta [arts. 107.1.a) de la LCSP/124.1.a) del TRLCAP].

— Informes de supervisión de los proyectos de obras de los contratos números 9, 10 y 12 del ejercicio 2008 y 14, 16 y 17 del ejercicio 2009, que debieron emitirse por las correspondientes oficinas o unidades especializadas en la supervisión de proyectos con la finalidad de verificar que, en su elaboración, se hayan tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica de aplicación (arts. 109 de la LCSP/128 del TRLCAP).

— Resoluciones o acuerdos de los órganos de contratación, de aprobación técnica de los proyectos de obras de los contratos números 7, 9, 10 y 12 del ejercicio 2008 y 14, 16 y 17 del ejercicio 2009 (arts. 105 de la LCSP/122 del TRLCAP).

— Actas de replanteo previo de los proyectos de obras de los contratos números 8 a 11 y 13 del ejercicio 2008 y 14, 16 y 17 del ejercicio 2009, en las que debió hacerse constar la comprobación de la realidad geométrica de las obras y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución (arts. 110 de la LCSP/122 del TRLCAP).

— Documentos acreditativos de la determinación del régimen jurídico básico de los servicios públicos cuya gestión fue objeto de los contratos números 21 a 23 del ejercicio 2008 y 24 a 26 del ejercicio 2009 (arts. 116 de la LCSP / 155.2 del TRLCAP).

— Documentos acreditativos de la elaboración y aprobación administrativa de los anteproyectos de explotación de los servicios públicos cuya gestión fue objeto de los contratos números 26 y 27 del ejercicio 2008 (arts. 117.2 de la LCSP / 158.2 del TRLCAP) y, en su caso, de los anteproyectos de obras cuando fueran precisas.

— Proyectos de explotación de los servicios públicos cuya gestión fue objeto de los contratos números 21 a 23, 26 y 27 del ejercicio 2008 y 24 a 28 del ejercicio 2009 con el contenido previsto en el artículo 183.1 del RGLCAP.

— Acuerdos o resoluciones de los órganos de contratación por los que se ordenó el inicio de los expedientes de los contratos números 6 y 7 del ejercicio 2008 (arts. 93.1 de la LCSP/67.1 del TRLCAP).

— Certificados de existencia de crédito presupuestario en los conceptos a cuyo cargo se propusieron los gastos (arts. 93.3 de la LCSP / 67.2 del TRLCAP), expedidos por las oficinas de contabilidad competentes, o documentos que legalmente les sustituyan correspondientes a los contratos números 4, 5, 16, 18, 19, 21 a 23 y 27 del ejercicio 2008 y 12, 13 y 22 del ejercicio 2009 (en algunos de estos expedientes, figuran documentos de existencia o reserva de crédito sin firmar y, por tanto, carentes de validez).

— Informe de fiscalización previa del gasto emitido por la Intervención respecto del contrato número 7 del ejercicio 2008 (art. 67.2 del TRLCAP) y, si en el mismo constaren deficiencias o reparos, documentos que acrediten la posterior subsanación o el levantamiento de los mismos.

— Resoluciones motivadas de los órganos de contratación, de aprobación de los gastos correspondientes a los contratos números 7, 26 y 27 del ejercicio 2008 (arts. 94.1 de la LCSP / 69.1 del TRLCAP).

— Certificaciones de las proposiciones u ofertas presentadas en las licitaciones de los contratos números 18, 26 y 27 del ejercicio 2008 y 20 del ejercicio 2009, expedidas al final de los plazos de presentación de proposiciones por los jefes de las oficinas receptoras de la documentación (art. 80.5 del RGLCAP).

— Proposiciones u ofertas económicas presentadas en las licitaciones de los contratos números 7 y 11 del ejercicio 2008 y proposiciones u ofertas económicas presentadas por los licitadores distintos de los adjudicatarios en las licitaciones de los contratos números 8 a 10 del ejercicio 2009.

— Audiencias o solicitudes de información a los licitadores cuyas bajas fueron consideradas inicialmente incurso en presunción de temeridad, contestaciones recibidas de éstos e informes de asesoramiento técnico, en el procedimiento de adjudicación del contrato número 7 del ejercicio 2008 (arts. 83.3 y 86.3 del TRLCAP).

— Actas de las reuniones de las Mesas de contratación o de los órganos competentes para realizar la apertura y calificación de la documentación y el examen de las proposiciones presentadas en las licitaciones de los contratos números 7 y 8 del ejercicio 2008 y 20 del ejercicio 2009 e informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas a la licitación del último contrato citado (con respecto al que se han aportado copias de actas carentes de firmas y, por tanto, de validez).

— Ratificación del mandato verbal de los administradores mancomunados de «PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L.» con que compareció D. José Ricardo García Becerril ante el Notario que realizó la apertura de pliegos en el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de ejecución de la estruc-

tura de una Nave Industrial en la parcela ALIA-1 (contrato número 9 del ejercicio 2008).

— Resoluciones motivadas de adjudicación provisional de los contratos números 11 y 12 del ejercicio 2008 y 14, 20 y 21 del ejercicio 2009 y notificaciones de las mismas a los candidatos o licitadores (art. 135.3 de la LCSP).

III.1.2. Resultados de la fiscalización: procedimientos de contratación

A) Justificación de la necesidad de los contratos

a) No se han remitido los preceptivos informes razonados de los servicios promotores sobre la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto de los contratos números 8 a 12 y 28 del ejercicio 2008 (arts. 22 de la LCSP/13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCP), por lo que no se ha justificado la conveniencia y necesidad de estos contratos y de la inversión de los correspondientes fondos públicos afectados. La falta de concreción en los expedientes de la necesidad de los contratos supone una vulneración de la prohibición de celebrar contratos innecesarios, establecida con carácter general para todos los entes, organismos y entidades del sector público, sin distinción, en el artículo 22 de la LCSP.

b) Este informe no consta en el expediente del contrato número 7 del ejercicio 2009, tramitado por el CTBA y que tuvo por objeto obras de acondicionamiento y modernización de instalaciones y equipamientos de seguridad en el Túnel Bielsa-Aragouet, aunque se ha aportado una memoria explicativa del proyecto sin fecha, firma ni identificación de su autor, en la que se exponen las necesidades existentes. Tampoco figura en los expedientes de los contratos números 8 a 10 del mismo ejercicio, tramitados por SVA y que tuvieron por objeto la construcción de viviendas protegidas en Benasque, Jaca y Huesca, habiéndose aportado, únicamente, un escrito de SVA en el que se menciona que el número de demandantes de vivienda protegida inscritos en el registro de solicitantes, a la fecha de licitación de los contratos de referencia, eran de 147 en Benasque, 992 en Jaca y 3.843 en Huesca (no se ha adjuntado la correspondiente documentación acreditativa de estos datos).

c) Aun cuando estos informes figuran, al menos formalmente, en los expedientes de los contratos números 5, 17, 20 y 27 del ejercicio 2008 y 5, 24 a 26 y 29 del ejercicio 2009, su contenido es excesivamente genérico e impreciso por lo que tampoco sirve para justificar adecuadamente los extremos antes mencionados, de tal forma que, aunque constan diversas consideraciones genéricas, normalmente consistentes en referencias a las competencias asumidas por los diferentes órganos y entidades de la CA, no se indican las necesidades públicas específicas y concretas existentes en el momento en que se propuso la tramitación de cada uno de los expedientes por las que se consideró necesaria la correspondiente inversión de los fondos públicos afectados.

d) Con respecto al contrato de construcción de un colegio de educación infantil y primaria (6+12 unidades) en La Puebla de Alfindén (número 1 del ejercicio 2009, tramitado por el Departamento de Educación,

Cultura y Deporte), se ha aportado un informe de la Inspección Educativa del Servicio Provincial de Zaragoza, de 8 de noviembre de 2004, en el que se detalla la situación existente en dicha población en ese momento; informe emitido tres años y medio antes de la propuesta de inicio del expediente en julio de 2008 y cuyo contenido, por tanto, era claramente obsoleto en ese momento.

e) En el expediente del contrato del servicio de creación, mantenimiento y gestión integral del centro de atención al ciudadano (número 20 del ejercicio 2008, tramitado por el SAS), cuya tramitación se hallaba sometida a las disposiciones del TRLCAP, aunque se invoca la insuficiencia de los medios personales y/o materiales propios para satisfacer las correspondientes necesidades, no se justifica la conveniencia de no ampliación de los mismos, requisito previo necesario establecido en el artículo 202.1 del TRLCAP y cuya omisión es particularmente improcedente en este caso habida cuenta de la periodicidad y permanencia con que debía prestarse el servicio contratado.⁴

B) Publicidad y concurrencia

a) Adjudicación de contratos mediante procedimientos negociados sin publicidad

a.1.— No se ha justificado la adjudicación mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia de ofertas de los contratos de redacción de proyectos y ejecución de las obras del Apartadero Ferroviario y de movimiento de tierras de la zona de reserva de futuros crecimientos de la plataforma logística de Zaragoza (números 12 del ejercicio 2008 y 14 del ejercicio 2009, ambos tramitados por PLAZA y sujetos a regulación armonizada) al no haberse acreditado documentalmente las circunstancias de «extrema urgencia» invocadas para justificar la utilización de dicho procedimiento ni aportado los documentos de los contratos principales con los que debieran guardar relación al haberse invocado también su naturaleza de obras complementarias para justificar dicho procedimiento.

a.2.— Existe una contradicción en el expediente del contrato de suministro, instalación, mantenimiento y hospedaje de equipos y servicios para la extensión del servicio de TDT (número 21 del ejercicio 2009, tramitado por ARAGÓN TELECOM) ya que, mientras en el informe justificativo de la necesidad del contrato y en el PCAP, entre otros documentos, se alude a la adjudicación del mismo mediante un procedimiento negociado sin publicidad, el informe de valoración técnica y económica de las ofertas y la propuesta de adjudicación están referidos a un concurso público, lo

⁴ En contra de lo manifestado en la documentación remitida por la Comunidad Autónoma, fuera de plazo, al recibir el resultado de la fiscalización acerca de que la mera justificación de la insuficiencia de medios para la celebración del contrato da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202.1 del TRLCAP en la medida en que su redacción no exige la acreditación de todos los extremos contemplados sino cualquiera de ellos, en forma alternativa. se considera que, en cualquier caso, la justificación debe adaptarse a las circunstancias de la contratación, primando en el contrato analizado la periodicidad y permanencia del servicio, por lo que resultaba pertinente la justificación de la conveniencia de no ampliación de los medios disponibles.

que resulta incongruente. No obstante, del conjunto de los documentos del expediente, se observa que el procedimiento realmente utilizado fue el negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas ya que no se publicaron anuncios de la licitación ni constan gestiones para promover concurrencia de ofertas.

En un informe emitido por el Director Técnico de ARAGÓN TELECOM, el procedimiento negociado sin publicidad se fundamentó en el supuesto previsto en el artículo 154.d) de la LCSP, relativo a «Cuando por razones técnicas... el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado», porque el Gobierno de la CA no disponía de centros propios para difundir la señal de «Aragón Televisión» y porque solamente existía una empresa que ostentaba la titularidad «sobre la red analógica utilizada por los difusores estatales y autonómico»; sin embargo, no se han aportado documentos acreditativos de dichas circunstancias que, de ser ciertas, implicarían una absoluta y constante dependencia del sector público y de su actividad en este área con respecto a una empresa privada. Por otra parte, la excepcionalidad que este procedimiento de adjudicación implica con respecto al principio de publicidad en la contratación pública, que sólo puede considerarse justificado cuando concurren, estrictamente, los supuestos legales establecidos y, en este caso, el artículo 154.d), parcialmente transcrito, requiere que exista una auténtica imposibilidad y no una mera inconveniencia de promover concurrencia de ofertas, lo que no sucede en el presente caso ya que, al menos hipotéticamente, existía la posibilidad de que, previamente y con la oportuna planificación, la CA se hubiera dotado de una red propia de centros difusores; dotación que era posible aunque pudiera resultar inconveniente.

b) La ejecución de las obras de edificación de una promoción de 164 viviendas protegidas en desarrollo sobre la parcela 40 del sector 89/4 en Valdespartera (expediente número 15 del ejercicio 2009, tramitado por SVA) fue objeto de un contrato inicialmente suscrito por una empresa privada con una constructora para la construcción de las viviendas en una parcela de su titularidad; parcela que había sido previamente enajenada por SVA a dicha empresa mediante concurso.

Posteriormente y a petición de la empresa titular de la parcela, SVA suscribió con dicha empresa un contrato por el que la empresa privada enajenó a SVA la parcela con las obras ejecutadas, estableciéndose como condición de la enajenación que SVA se subrogaba en todos los contratos relacionados con la construcción de las viviendas en la misma posición de la empresa privada, asumiendo sus derechos y obligaciones con respecto a la empresa constructora de las obras.

Como consecuencia de esta subrogación, SVA asumió las obligaciones de pago de, entre otros, los siguientes contratos que habían sido anteriormente celebrados por la empresa privada:

— Contrato de obras de edificación de la promoción de viviendas, suscrito con un precio de 7.950.000 euros más IVA, que SVA debía abonar en su totalidad.

— Contrato de Dirección de Obra, suscrito con un precio de 141.208 euros más IVA del que SVA debía abonar 84.725 euros.

— Contrato de Dirección de Ejecución de Obra, suscrito con un precio de 115.087 euros más IVA del que SVA debía abonar 69.052 euros.

— Contrato de Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución, suscrito con un precio de 18.000 euros más IVA y contrato de Control de Calidad Técnica de la Edificación, suscrito con un precio de 9.590 euros, de los que SVA se obligó a abonar las cantidades devengadas desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública del contrato de compraventa.

Esta subrogación implicó la adjudicación por SVA tanto de las obras de edificación de las viviendas como de los restantes contratos sin la previa tramitación de los expedientes y de los procedimientos de adjudicación con publicidad y/o concurrencia establecidos con carácter preceptivo en la LCSP para los contratos públicos de los poderes adjudicadores (arts. 22, 23, 26 a 76, 92, 121, 173 a 175 y demás concordantes de la LCSP), lo que supone una infracción generalizada de la normativa y de los principios informadores de la contratación pública.

c) Publicidad de las actuaciones licitatorias

c.1.— No se ha aportado la preceptiva publicación en el DOUE, expresamente requerida, de la convocatoria de la licitación del contrato de suministro de equipos Fases II y III del despliegue de la TDT en Aragón (número 20 del ejercicio 2009, tramitado por ARAGÓN TELECOM), sujeto a regulación armonizada art. 174.1.b) de la LCSP.

c.2.— En las actas de las Mesas de contratación, no constan las preceptivas invitaciones a los licitadores para exponer observaciones o reservas contra las determinaciones de las Mesas de formular las propuestas de adjudicación de los contratos números 1 a 5, 7 y 19 a 23 del ejercicio 2008 y 2 a 4, 7 a 9, 18 a 20 y 26 del ejercicio 2009 (artículo 87.1 del RGLCAP).⁵

c.3.— No se han remitido las preceptivas publicaciones en diarios oficiales de las adjudicaciones definitivas de los contratos números 13 y 18 del ejercicio 2008 y 14, 16, 17 y 21 del ejercicio 2009, expresamente requeridas arts. 138.2 y 174.1.b) de la LCSP.

C) Adjudicación de los contratos

a) Procedimientos y modalidades de adjudicación

Aunque se han indicado los supuestos concretos, de entre los previstos en el artículo 85 del TRLCAP, por los que se utilizó el concurso como forma de adjudicación de los contratos de obras números 4 a 6, 9 y 10 del ejercicio 2008 o, de entre los previstos en el artículo 134.3 de la LCSP, por los que se utilizaron,

⁵ En la documentación presentada por la Comunidad Autónoma, fuera de plazo al recibir el resultado de la fiscalización, se hace referencia a un acto público distinto del que debió celebrarse para que la Mesa de contratación informara a los licitadores de la propuesta de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del RGLCAP.

además del precio, otros criterios para la adjudicación de los contratos números 11 del ejercicio 2008 y 1 y 5 a 7 del ejercicio 2009, no se han acreditado las particulares circunstancias de las respectivas obras que justifiquen los supuestos en cada caso invocados, previa petición expresa de este Tribunal.⁶

b) Presentación de ofertas

En los PCAP de los contratos de suministro de radiofármacos para el Hospital Universitario «Miguel Servet» y de adquisición de unidades «Tablet-PC» del programa «Pizarra Digital» para centros educativos públicos de Aragón (números 15 y 17 del ejercicio 2008, tramitados por el SAS y por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, respectivamente) no se precisaron los elementos y condiciones en que quedó autorizada la presentación de ofertas con variantes o alternativas, lo que infringe lo dispuesto en los artículos 87.1 del TRLCAP / 131 de la LCSP e implica una especial dificultad para la valoración objetiva y homogénea de las ofertas con variantes.

c) Criterios para la adjudicación de los contratos

c.1.— Criterios de adjudicación en los procedimientos negociados

Una de las novedades más significativas de la LCSP con respecto a la regulación anterior fue la de extender la obligatoriedad de incluir, expresamente, criterios ponderados de adjudicación en los PCAP de los procedimientos negociados con los mismos requisitos y condiciones establecidos con carácter general para los restantes procedimientos de adjudicación ya que el artículo 134 de dicha ley, en el que se regulan estos criterios, es de aplicación común a los procedimientos de adjudicación de todos los contratos de las Administraciones públicas y de los contratos sujetos a regulación armonizada de los restantes poderes adjudicadores (art. 174.1), requiriéndose también en el artículo 160 el establecimiento en dichos pliegos de los aspectos a negociar, característicos del procedimiento negociado, lo que ya estaba previsto en el artículo 92.3 del TRLCAP aunque con carácter potestativo. De esta manera, la LCSP requiere que, en los PCAP de los procedimientos negociados, se establezcan y regulen, por una parte, los criterios de adjudicación (art. 134) y, por otra, los aspectos a negociar (art. 160), siendo éstos dos requisitos diferentes y acumulativos, criterio que resulta coincidente con el expresado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su Informe nº 48/09, de 1 de febrero de 2010.

En relación con lo expuesto, con carácter general se observa una confusa tramitación de los contratos

⁶ En relación con la documentación remitida, fuera de plazo, por la Comunidad Autónoma al recibir el resultado de la fiscalización, respecto al contrato 6/2008, debe señalarse que el artículo 75 del TRLCAP exige que se justifique en el expediente la elección del procedimiento y de la forma de adjudicación, justificación que en el caso del concurso debe tomar como referencia la concurrencia de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 85 del propio TRLCAP, u otro de similar significado, sin que a tal efecto pueda considerarse suficiente el hecho en sí de establecer, además del precio, la reducción del plazo de ejecución de la obra como criterio de adjudicación, sin justificar expresamente la conveniencia para el interés público de la reducción del plazo.

adjudicados mediante procedimiento negociado, apreciándose las siguientes deficiencias:

— Contratos de redacción de proyecto y ejecución de obra del Apartadero Ferroviario y de movimiento de tierras de la reserva de futuros crecimientos (números 12 del ejercicio 2008 y 14 del ejercicio 2009, tramitados por PLAZA): los aspectos a negociar no se precisaron en el PCAP y los criterios de adjudicación, aunque no constan en el PCAP, figuran en un anexo del mismo (IV) que no se menciona en el pliego, a diferencia de los restantes anexos I a III con respecto a los cuales figuran en el PCAP menciones expresas.

— Contratos de suministro de gas natural y energía eléctrica a diversos centros del SAS (números 16 y 18 del ejercicio 2008): en la cláusula 15 del PCAP se menciona un Anexo IV en el que deberían incluirse los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación; sin embargo, en dicho Anexo no figuran tales aspectos sino criterios de adjudicación ponderados, que no se mencionan en el pliego.

— Contratos de gestión de servicios públicos de eliminación y valorización de escombros y de residuos industriales no peligrosos (números 26 y 27 del ejercicio 2008 y 27 y 28 del ejercicio 2009, tramitados por el Departamento de Medio Ambiente): en la cláusula 16 y en el correspondiente Anexo 5 de los PCAP, se confunden los aspectos objeto de negociación con los criterios de adjudicación.

— Contrato de suministro, instalación, mantenimiento y hospedaje de equipos y servicios para la extensión del servicio de TDT (número 21 del ejercicio 2009, tramitado por ARAGÓN TELECOM): no se establecieron criterios de adjudicación en el PCAP.

— Contrato de suministro e instalación de un sistema de seguridad integral de los edificios del Gobierno de Aragón (número 22 del ejercicio 2009, tramitado por el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior): se confunden los «Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación», título del Anexo VII del respectivo PCAP y denominación con la que figura en la cláusula 2.3.2, con los criterios de adjudicación, que son los que efectivamente constan en dicho anexo aunque no se mencionen en el pliego.

— Contrato de realización de resonancias magnéticas en instalaciones móviles (número 29 del ejercicio 2009, tramitado por el SAS): los aspectos objeto de negociación no se fijaron en el PCAP y los criterios de adjudicación se establecieron sin ponderación ni precisión alguna de la forma en que debían valorarse.

c.2.— Criterios para la valoración de los precios de las ofertas

c.2.1.— En los PCAP de los contratos que figuran en el siguiente cuadro, las puntuaciones asignadas para la valoración de los precios de las ofertas tuvieron una relevancia inferior al 30% de la suma total de los baremos establecidos para los diferentes criterios y, por tanto, fueron mínimamente relevantes sobre el total de las puntuaciones establecidas para el conjunto de los criterios selectivos, sin que consten circunstancias que pudieran justificar tan reducida ponderación de este criterio, que no es coherente con el principio de economía en la gestión de fondos públicos:

Contrato N°	Departamento / Ente	Objeto	Total baremos	Baremo precio*
9/2008	PLAZA	Estructura de Nave Industrial en parcela ALIA-1	100	20
11/2008	PLATEA	Apartadero y ramal ferroviario	95	20
20/2008	SAS	Creación, mantenimiento y gestión del Centro de Atención al Ciudadano	100	20
21 a 23/2008	Salud y Consumo	Servicio de Transporte Sanitario terrestre no urgente	100	20
24/2008	AST	Servicio de gestión de aplicaciones (AMS)	100	25
26 y 27/2008 27 y 28/2009	Medio Ambiente	Eliminación de escombros y de residuos industriales no peligrosos	100	20
1/2009	Educación, Cultura y Dep.	Colegio de Educación Infantil y Primaria en La Puebla de Alfindén (Zaragoza)	51	15
5/2009	IASS	Residencia y centro de día para personas mayores en el parque de las Fuentes de Utebo (Zaragoza)	100	25
14/2009	PLAZA	Movimiento de tierras en zona de reserva de futuros crecimientos de la plataforma logística de Zaragoza	100	20
20/2009	ARAGÓN TELECOM	Suministro de equipos Fases II y III del despliegue de la TDT en Aragón – Lote 1	102	20
23/2009	Obras Públicas, Urbanismo y T.	Gestión de Demanda de Vivienda	100	15

* Baremo para valoración de las bajas ofertadas sobre los presupuestos de licitación de las obras.

c.2.2.— En los PCAP de los contratos de obras números 8, 10 y 11 del ejercicio 2008 y 14 del ejercicio 2009, se establecieron criterios de valoración del precio de las ofertas según diversas fórmulas que primaron en mayor o menor medida, según los casos, la proximidad o el alejamiento de la baja de cada oferta con respecto a la baja media resultante de las ofertas presentadas a la respectiva licitación; observación que también afecta al contrato número 33 del ejercicio 2006, al establecerse la valoración de los precios de las ofertas en función de la «tarifa media» y del «canon medio» de todas/os las ofertadas a la licitación.

Esta forma de valoración es contraria al principio de economía en la gestión de fondos públicos ya que carece de justificación no valorar los precios de las ofertas en función de las mayores bajas o minusvalorar las mayores bajas que se alejen de las medias sin las cautelas y condiciones que la normativa requiere para la desestimación de bajas presuntamente temerarias (arts. 83.3, 86.3 y 90 del TRLCAP) y una vez examinadas la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras así como las particulares ventajas de cada oferta según los restantes criterios, distintos del precio, que pueden establecerse

en los pliegos con la ponderación adecuada a las circunstancias objetivas concurrentes en cada contrato.

c.2.3.— En los PCAP de los contratos de obras en una Nave Industrial en la parcela ALIA-1 (números 9 y 10 del ejercicio 2008, tramitados por PLAZA-D) y de construcción de viviendas protegidas, garajes y trasteros en Benasque, Jaca y Huesca (números 8 a 10 del ejercicio 2009, tramitados por SVA), se estableció la asignación de cero puntos a las ofertas con precios superiores o iguales a los presupuestos de licitación, lo que, implícitamente, supone la posibilidad de presentación de ofertas al alza, es decir, con precios superiores a los presupuestos de licitación e infringe lo dispuesto en el artículo 84 del RGLCAP, a cuyo tenor, las proposiciones económicas que excedan del presupuesto de licitación deben ser desechadas sin que, por tanto, sean susceptibles de valoración y, por otra parte, resulta contrario al principio de economía en la gestión de fondos públicos.

c.2.4.— Regulación en los PCAP de bajas temerarias

— En el Anexo VII del PCAP de los contratos de obras de construcción de una Residencia y Centro de Día para personas mayores en Utebo y de gestión de varios Centros de Día para Personas Mayores (números 5 y 24 a 26 del ejercicio 2009, tramitados por el IASS) se estableció que «No se puntuarán las ofertas económicas inferiores en un 10% (15% en los contratos 25 y 26) del presupuesto de licitación»; en consecuencia, se estableció una penalización de las ofertas con determinadas bajas sin permitir, previamente, a los licitadores afectados justificarlas en trámite de audiencia, lo que es contrario a la normativa (art. 136 de la LCSP).

Por otra parte, la implícita consideración como ofertas temerarias las ofertas con precios inferiores a una determinada cuantía fija (en este caso, el presupuesto de licitación) y al margen de la media de las bajas ofertadas, no es coherente con el principio de adecuación del precio al mercado (art. 75.1 de la LCSP) e induce a los licitadores a presentar ofertas con bajas muy parecidas y aproximadas a la cuantía prefijada en el pliego. Esta observación también es aplicable al PCAP de los contratos de obras de acondicionamiento y modernización del Túnel Bielsa-Aragouet (número 7 del ejercicio 2009, tramitado por el CTBA), en cuyo Anexo VII se estableció que «Se considera oferta desproporcionada o anormal la que suponga una baja superior al 20%. Aquellas ofertas que superen el 20% se rechazarán» y al PCAP de los contratos de construcción de viviendas protegidas en Benasque, Jaca y Huesca (números 8 a 10 del ejercicio 2009, tramitados por SVA), en el que se indica que «SVA... apreciará que las proposiciones no pueden ser cumplidas... cuando señalen una baja igual o superior al DIEZ POR CIENTO... del presupuesto máximo de licitación.»

— En el apartado 2.6.1. del PCAP de los contratos de redacción de proyectos y ejecución de obras incluidas en el Plan Especial de Depuración (contratos números 1 a 3 del ejercicio 2008, tramitados por el IAA), se estableció que «Al ofertante cuya oferta pueda incurrir en presunción de temeridad se le exigirá la constitución y presentación de una garantía por el 50% del importe total de su oferta del primer año de servicio de la explotación, sin perjuicio de la garantía definitiva..., conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del T.R.L.C.A.P... para el caso de que resultase adjudicatario definitivo», lo que no se ajusta a lo

establecido en el mencionado artículo 36 del TRILCAP, en cuyo apartado 4 se establece que «en el supuesto de adjudicación a un empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad... el órgano de contratación exigirá al contratista la constitución de una garantía definitiva por el 20% del importe de adjudicación o del presupuesto base de licitación...»

Por otra parte, en el apartado 16.4.6 de los PCAP de los contratos de concesiones de obras públicas para la depuración de las aguas residuales en el Pirineo (números 2 a 4 del ejercicio 2009, también tramitados por el IAA), se estableció que «Al licitador cuya oferta se considerase anormalmente baja o desproporcionada se le exigirá la constitución y presentación de una garantía complementaria por un importe de UN MILLÓN DE EUROS ... sobre la garantía definitiva en el caso de que resultase finalmente adjudicatario». Aunque, habida cuenta de la elevada cuantía de los presupuestos de licitación de estos contratos, dicho importe respetó el límite máximo establecido en el artículo 83.2 de la LCSP (5%), la exigencia de dicha garantía está permitida en dicho artículo solamente para casos especiales, sin que conste a estos efectos en los expedientes una motivación o explicación de las circunstancias especiales concurrentes.

La exigencia de unas garantías tan cuantiosas a licitadores con ofertas inicialmente incursas en presunción de temeridad pero que son consideradas, posteriormente, susceptibles de cumplimiento tras el examen de la documentación y las justificaciones presentadas por éstos en el trámite de audiencia, puede incidir negativamente en las bajas de las ofertas y, por tanto, en el principio de economía en la gestión de fondos públicos; por ello, este Tribunal considera que sería conveniente justificar, motivadamente, su establecimiento, con independencia de que tal motivación no se requiera, expresamente, en el precitado artículo 83.2 de la Ley.

— En el Anexo nº 3 del PCAP del contrato de ejecución de la estructura de Nave Industrial en la parcela ALIA-1 (contrato número 9 del ejercicio 2008, tramitado por PLAZA), se estableció que «Si la oferta económica es menor que 7.600.000 euros + IVA (lo que implicaba una baja del 7,44% sobre el presupuesto de licitación) se considerará baja temeraria, por lo que se puntuará con cero (0) puntos». Esta regulación es doblemente defectuosa porque, por una parte, la consideración como ofertas temerarias de aquéllas cuyos precios sean inferiores a una determinada cuantía fija y al margen de la media de las bajas ofertadas no es coherente con el principio de adecuación del precio al mercado (art. 14.1 del TRILCAP) y, por otra, la declaración de temeridad de una oferta implica que dicha oferta no puede ser cumplida, por lo que debería ser rechazada y no solamente puntuada con cero puntos en el criterio del precio (arts. 83, 86.3 y 90 del TRILCAP).

— En los PCAP de los contratos de suministro de gas y de energía eléctrica a diversos centros del SAS (números 16 y 18 del ejercicio 2008), la temeridad de las proposiciones económicas se fijó en una reducción igual o superior al 20% de los presupuestos de licitación, lo que no es coherente con el principio de adecuación del precio al mercado (art. 14.1 del TRILCAP) por las consideraciones anteriormente expuestas.

— En el PCAP del contrato de redacción de proyecto y obra del Apartadero Ferroviario (número 12 del ejercicio 2008, tramitado por PLAZA), aunque se previó el

rechazo de las ofertas económicamente desproporcionadas, no se fijaron criterios o parámetros objetivos para apreciar la imposibilidad de cumplimiento de tales ofertas, lo que no es acorde con los principios de publicidad, transparencia y objetividad, rectores de la contratación pública.

c.3.– Otras observaciones sobre los criterios de adjudicación

c.3.1.— En los PCAP de los contratos que se mencionan en el siguiente cuadro, aunque figuran algunas orientaciones generales para la valoración de los criterios de adjudicación que se indican, no se especificó la forma o el método de valoración de los mismos o de los subcriterios en que se desglosan ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos, lo que no es coherente con los principios de publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública:

Contrato N°	Objeto y Departamento / Ente	Criterios/subcriterios especialmente imprecisos
1 a 3/2008	Proyectos, construcción y explotación de instalaciones del Plan Especial de Depuración (IAA)	- Calidad de la documentación técnica presentada - Medios humanos y materiales adscritos a la obra - Programa de trabajos - Seguridad y Salud en el trabajo - Estudio técnico-económico - Personal
7/2008	Fase I del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel (PLATA)	- Descripción del procedimiento constructivo, maquinaria y medios, instalaciones, subcontratación - Plan de aseguramiento de la calidad y propuesta de plan de seguridad y salud - Coordinación con otros trabajos - Propuesta de mejoras
9/2008	Estructura de Nave Industrial en parcela ALIA-1 (PLAZA-D)	- Memoria constructiva - Calidad técnica - Programa de trabajo y memoria constructiva
10/2008	Obra civil para interiores de Nave Industrial en parcela ALIA-1 (PLAZA-D)	- Estudio del proyecto, del proceso constructivo y del programa de trabajos - Personal y medios adscritos a la obra - Propuestas
11/2008	Apartadero y ramal ferroviario de la plataforma logístico-industrial de Teruel a la estación de Cella (PLATEA)	- Calidad técnica (subcriterios) - Plan de trabajo - Coordinación con el resto de los trabajos
12/2008	Redacción de proyecto y obra del Apartadero Ferroviario de PLAZA	- Memoria constructiva - Equipamiento - Programa de trabajo y memoria justificativa
15/2008	Suministro de radiofármacos en dosis unitarias (SAS)	- Equipamiento de la unidad de radiofarmacia - Tipo de reforma previsto - Plan de gestión de residuos - Plan de calidad de la unidad de radiofarmacia
17/2008	Suministro de unidades Tablet-PC para centros educativos públicos (Educación, Cultura y Deporte)	- Condiciones y cobertura de la garantía - Soporte técnico y puntos de asistencia - Plazos de suministro e implantación - Otras prestaciones
19/2008	Plan de medios de la campaña institucional de publicidad (Presidencia)	- Número de personas y experiencia. - Modelo de gestión con el cliente - Otras mejoras
20/2008	Creación, mantenimiento y gestión del Centro de Atención al Ciudadano (SAS)	- Nivel de servicio - Diseño del Contact Center de WALQA (subcriterios) - Plan periódico de comunicación - Plan de transición del servicio - Plan de contingencia
24/2008	Gestión de aplicaciones (AMS) en diversos Departamentos y organismos públicos de la CA (AST)	- Oferta técnica (subcriterios) - Otras mejoras - Equipo humano (subcriterios)
25/2008	Migración de infraestructura y servicio del CPD de Pignatelli al CPD de WALQA (AST)	- Solución tecnológica (subcriterios) - Organización del servicio (subcriterios) - Mejoras adicionales (subcriterios) - Plan de trabajo

Contrato N°	Objeto y Departamento / Ente	Criterios/subcriterios especialmente imprecisos
26 y 27/2008	Eliminación de escombros y de residuos industriales (Medio Ambiente)	- Mejoras propuestas - Coherencia y justificación técnica - Organización y metodología de la explotación - Valoración del plan de comercialización
1/2009	Construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en La Puebla de Alfindén (Educación, Cultura y Deporte)	- Memoria de ejecución (diversos subcriterios) - Programa de trabajo (diversos subcriterios)
2 a 4/2009	Proyectos, construcción y explotación de instalaciones para la depuración de aguas residuales en el Pirineo (IAA)	- Calidad y durabilidad de los equipos - Coherencia y justificación de la solución constructiva - Cronograma de trabajo para la construcción - Organigrama fase constructiva - Seguridad y Salud durante la fase de construcción - Personal. Plantilla. - Plan de mantenimiento y reposición - Control analítico y control de procesos - Coherencia y justificación solución de explotación - Medios materiales adscritos
5/2009	Construcción de una Residencia y Centro de Día para mayores en el Parque Fuentes de Utebo (IASS)	- Programa de trabajo (subcriterios) - Memoria de ejecución de la obra (subcriterios)
7/2009	Obras en el Túnel Bielsa-Araguouet (CTBA)	- Mejoras
8 a 10/2009	Construcción de viviendas protegidas, garajes y trasteros en Benasque, Jaca y Huesca (SVA)	- Propuesta de mejoras - Memoria técnica - Programa de trabajos
14/2009	Movimiento de tierras de la reserva de futuros crecimientos de PLAZA	- Calidad técnica (subcriterios) - Plan de trabajo - Recursos propios y subcontratados
18/2009	Suministro de material para técnicas analíticas Hospital "Miguel Servet" (SAS)	- Calidad del servicio técnico en Zaragoza (Lotes 5 a 10) - Conformidad con la estrategia a medio plazo del Servicio (Lotes 5 y 7 a 10) - Conocimiento del equipo previo (Lote 6) - Calidad y rapidez de la asistencia técnica (Lote 6) - Calidad técnica del equipo (Lote 6) - Soporte informático (Lote 14)
20/2009	Suministro de equipos Fases II y III del despliegue de la TDT en Aragón (ARAGÓN TELECOM)	- Valoración de la solución técnica (Lote 1) - Calidad del equipamiento instalado (Lote 1) - Facilidades para la ampliación y crecimiento (Lote 1) - Evaluación plan de instalación (Lote 2) - Recursos personales y materiales (Lote 2) - Detalle y valoración Plan de contingencia (Lote 2) - Detalle, calidad y descripción de los elementos a instalar (Lote 2)
22/2009	Sistema de seguridad integral de los edificios del Gobierno de Aragón (Política Territorial, Justicia e Interior)	- Equipamiento ofertado - Servicio durante el periodo de garantía - Programa temporal de implantación e instalación
23/2009	Gestión de Demanda de Vivienda (Obras Públicas, Urbanismo y Transportes)	- Racionalidad, adecuación y viabilidad de los trabajos y el método a utilizar. - Mayor calidad y disposición de medios. - Mejoras técnicas.
24 a 26/2009	Gestión de Residencias y/o Centros de Día para personas mayores (IASS)	- Programa de atención personalizada y acompañamiento, actividades recreativas, asistenciales, rehabilitadoras, etc. - Programa de formación del personal de atención directa - Otros extremos que sean propuestos por el licitador

c.3.2.— En el PCAP del contrato número 23 del ejercicio 2009, tramitado por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se incluyó un criterio de adjudicación relativo a la valoración de «la adaptación de la propuesta (técnica de las ofertas) a las condiciones y

exigencias expuestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas», estableciéndose para ello un baremo de puntuación, lo que no es procedente ya que el cumplimiento por las ofertas de lo dispuesto en los pliegos es siempre un requisito de ineludible y obligado cumplimiento para todos los licitadores, de forma las ofertas que los incumplan no son susceptibles de valoración sino de la simple y llana exclusión de la correspondiente licitación.

c.3.3. — En el PCAP del contrato de obra de movimiento de tierras de la reserva de futuros crecimientos de PLAZA (número 14 del ejercicio 2009), se estableció entre los criterios de adjudicación uno denominado «Historial de la empresa», referente a la experiencia de las empresas licitadoras; criterio que no debe utilizarse en la fase de adjudicación de los contratos por referirse a un requisito de solvencia técnica de las empresas que, como tal y en su caso, deberían cumplirse por todos los empresarios para ser admitidos a la licitación.

d) Valoraciones de ofertas y selección de adjudicatarios

d.1. — Valoraciones de los precios de las proposiciones económicas

En los informes sobre las ofertas presentadas en las licitaciones de los contratos que figuran en el siguiente cuadro, los baremos para la valoración de los precios de las ofertas establecidos en los correspondientes PCAP no se aplicaron en toda su extensión sino que, mediante la utilización de diversas fórmulas, se redujeron significativamente (en más del 20%) los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las más económicas con respecto a las puntuaciones máxima y mínima establecidas en los pliegos:

Cto. N°	Objeto y Departamento / Ente	Baremo precio (PCAP)	Oferta más económica (puntos)	Oferta más cara (puntos)	Diferencia (puntos)
9/2008	Estructura de Nave Industrial en parcela ALIA-1 (PLAZA-D)	20	20	14,15	5,85
11/2008	Apartadero y ramal ferroviario (PLATEA)	20	8,95	3,59	5,36
20/2008	Creación, mantenimiento y gestión Centro de Atención al Ciudadano (SAS)	20	20	15,15	4,85
21/2008	Transporte sanitario terrestre no urgente – Lote 1 (Salud y Consumo)	20	20	19,55	0,45
22/2008	Transporte sanitario terrestre no urgente – Lote 2 (Salud y Consumo)	20	20	19,22	0,78
23/2008	Transporte sanitario terrestre no urgente – Lote 3 (Salud y Consumo)	20	20	19,95	0,05
5/2009	Residencia y Centro de Día para mayores en Parque Fuentes de Utebo (IASS)	25	25	17,5	7,5
6/2009	Nuevo Centro de Salud ACTUR-Norte (Zaragoza) (SAS)	36	35,97	28,88	7,09
14/2009	Movimiento de tierras en zona de reserva de futuros crecimientos (PLAZA)	20	20	10,64	9,36
22/2009	Sistema de seguridad para la DGA (Política Territorial, Justicia e Interior)	40	40	38,98	1,02

Cto. N°	Objeto y Departamento / Ente	Baremo precio (PCAP)	Oferta más económica (puntos)	Oferta más cara (puntos)	Diferencia (puntos)
25/2009	Gestión de Residencia y Centro de Día para Mayores "Delicias" (IASS)	33	33	14,09	18,91

Como puede observarse y como consecuencia de estas valoraciones, las bajas ofertadas tuvieron una relevancia significativamente menor de la que habría resultado si se hubieran otorgado las máximas puntuaciones de los respectivos baremos a las ofertas con los precios más bajos y las mínimas a las ofertas con los precios más elevados. En consecuencia, estas valoraciones no son coherentes con el principio de economía en la gestión de fondos públicos.

Esta observación es particularmente relevante en los contratos especialmente resaltados en el cuadro anterior, en los que las ofertas más caras obtuvieron elevadas puntuaciones en el criterio del precio a pesar de que fueron iguales a los presupuestos de licitación (baja 0).

d.2. — Otras observaciones sobre los informes de valoración de las ofertas

d.2.1. — En los informes de valoración de las ofertas presentadas en los contratos números 10 a 12 del ejercicio 2008 y 14 y 19 del ejercicio 2009 y con la salvedad del criterio referente al precio, no constan los motivos de las puntuaciones otorgadas a cada uno de los licitadores en los restantes criterios, lo que impide verificar su justificación.

d.2.2. — El informe de valoración de las ofertas presentadas en el contrato de redacción de proyecto y ejecución de obra del Apartadero Ferroviario de PLAZA (número 12 del ejercicio 2008) carece de fecha, firma e identificación de su autor y consiste en meros cuadros de puntuaciones.

d.2.3. — En el informe de valoración de las ofertas presentadas en el contrato de ejecución de obra civil en interiores (número 10 del ejercicio 2008, tramitado por PLAZA-D) no consta la identificación de su autor.

d.2.4. — En los informes de valoración de ofertas de los contratos de proyectos, construcción y explotación de instalaciones del Plan Especial de Depuración y de depuración de aguas residuales en el Pirineo (números 1 a 3 del ejercicio 2008 y 2 a 4 del ejercicio 2009, tramitados por el IAA), de construcción de una Residencia y Centro de Día para personas Mayores en el Parque de las Fuentes de Utebo (número 5 del ejercicio 2009, tramitado por el IASS) y de obras y suministros en centros educativos (números 17 del ejercicio 2008 y 1 del ejercicio 2009, tramitados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte), después de abiertos los sobres y conocido, por tanto, el contenido de la documentación de los licitadores, algunos criterios selectivos y/o sus correspondientes baremos fueron objeto de desglose en otros criterios y baremos más precisos, no establecidos en los correspondientes PCAP. Esta actuación no es conforme con los principios de transparencia, publicidad y objetividad que deben informar la contratación pública ya que el PCAP es el documento en el que deben establecerse con precisión y claridad todos los criterios de adjudicación y las formas de valoración de cada uno de ellos para que puedan ser conocidos «a

priori» por las empresas interesadas en las licitaciones, de forma que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requisitos específicos y las necesidades reales de las Administraciones contratantes.

d.2.5.— En el contrato de suministro de material para la realización de técnicas analíticas en el Hospital «Miguel Servet» (número 18 del ejercicio 2009, tramitado por el SAS), únicamente consta la valoración de las ofertas presentadas al lote 1 según los criterios de adjudicación establecidos en el correspondiente PCAP y del equipamiento común de los Lotes 1 a 4, faltando el resto de las valoraciones (en la correspondiente licitación, se convocaron un total de 14 Lotes).

d.2.6.— No consta la valoración de los precios de las proposiciones económicas presentadas a licitación ni, por tanto, la asignación de los correspondientes puntos según los baremos establecidos en el PCAP, en la documentación aportada sobre el contrato de suministro de equipos Fases II y III del despliegue de la TDT en Aragón (número 20 del ejercicio 2009, tramitado por ARAGÓN TELECOM).

d.2.7.— En el procedimiento abierto de adjudicación del apartadero y ramal ferroviario de la plataforma logístico-integral de Teruel a la estación de Cella (número 11 del ejercicio 2008, tramitado por PLATEA), el presupuesto de licitación establecido en el PCAP y en el anuncio de la convocatoria de la licitación, de 13.972.623 euros, se modificó a 12.500.000 euros tras la apertura de la documentación de los licitadores, como consecuencia de haberse articulado en el Pliego un sistema de selección del adjudicatario por fases, según el cual, tras una primera valoración de las ofertas, solamente podían pasar a la segunda fase las tres mejores resultantes de la primera valoración, fijándose un nuevo presupuesto de licitación para valorarse en la segunda fase las mejoras que las empresas seleccionadas pudieran presentar con respecto a sus primeras ofertas. Esta actuación, aunque estaba prevista en el respectivo PCAP, carece de cobertura normativa ya que la normativa aplicable al procedimiento abierto de adjudicación de este contrato, sujeto a regulación armonizada, era la establecida con carácter general para los contratos de las Administraciones Públicas con las únicas salvedades contempladas en el artículo 174 de la misma Ley, entre las que no figura esa posibilidad para los procedimientos abiertos, a diferencia de la regulación establecida en la LCAP para el diálogo competitivo, en el que se prevé la posible articulación del procedimiento en fases sucesivas (arts. 141 a 145 y 163 a 167 de la LCSP).

La modificación del presupuesto de licitación, realizada tras la apertura del procedimiento de adjudicación, no es acorde con el principio de publicidad, rector de la contratación pública (a este respecto, debe tenerse en cuenta que, en el anuncio de la licitación, figuraba el primer presupuesto de licitación sin indicación alguna de la posibilidad de su modificación posterior).

e) Adjudicación, afianzamiento y formalización de los contratos

e.1.— En el expediente aportado a este Tribunal del contrato de obra civil para interiores de Nave Industrial en parcela ALIA-1 (número 10 del ejercicio 2008, tramitado por PLAZA) no constan las garantías definitiva y complementaria que, por un importe conjunto de 1.125.844 euros (10% del importe de adjudicación) debieron constituirse por el adjudicatario (art. 36 del TRLCAP y PCAP del contrato).

e.2.— Aun cuando en los expedientes de los contratos de construcción de viviendas protegidas, garajes y trasteros en Benasque, Jaca y Huesca (números 8 a 10 del ejercicio 2009, tramitados por SVA) figuran las resoluciones de adjudicación provisional, no constan ni se han aportado las resoluciones de adjudicación definitiva de dichos contratos, necesarias para su perfeccionamiento (arts. 27.1 y 135.4 de la LCSP).

e.3.— El contrato del plan de medios de una campaña institucional de publicidad (número 19 del ejercicio 2008, tramitado por el Departamento de Presidencia), fue licitado con un presupuesto de 12.800.000 euros y, posteriormente, se adjudicó a una empresa que había presentado un oferta con un precio total de 12.739.911 euros y, por consiguiente, una baja de 60.089 euros (0,47%) que fue expresamente valorada en el informe de valoración de ofertas; sin embargo, en la resolución de adjudicación y en el documento de formalización del contrato, no figura dicho precio como importe del contrato sino el presupuesto de licitación, lo que resulta incongruente.⁷

e.4.— La adjudicación del contrato de obras de ejecución de la Fase I del proyecto supramunicipal del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel (número 7 del ejercicio 2008, tramitado por PLATA) se realizó con una significativa dilación con respecto al plazo de tres meses establecido en el artículo 89.1 del TRLCAP ya que transcurrieron siete meses desde la fecha de apertura de ofertas hasta la adjudicación del contrato, sin que consten las causas justificativas de la misma.

III.2. CONTRATOS DE OBRAS O DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Con independencia de lo expuesto en las anteriores observaciones comunes, en los contratos de esta naturaleza se han observado las siguientes incidencias:

A) Contratación conjunta de redacción de proyectos y ejecución de obras

a.1.— Los contratos de redacción de proyectos y construcción y explotación de las actuaciones necesarias para la depuración de aguas residuales en diversas zonas de la CA de Aragón comprendidas en el Plan Especial de Depuración (números 1 a 3 del ejercicio 2008, tramitados por el IAA) tenían los siguientes plazos parciales de ejecución consecutivos según la cláusula 4.1.1 de los respectivos PCAP:

- Entrega de los proyectos: tres meses a partir de la formalización del contrato.

- Supervisión y aprobación de los proyectos: un mes.

Examinada la documentación específicamente requerida para verificar el cumplimiento de estos plazos, se han observado las siguientes incidencias:

— En la presentación, supervisión o aprobación de los proyectos que figuran en el siguiente cuadro se aprecian demoras, algunas de ellas especialmente relevantes, al incumplirse todos o algunos de los plazos parciales establecidos en los PCAP, teniendo en cuenta las fechas indicadas en el cuadro:

⁷ No se puede aceptar la justificación relativa a que el documento de formalización no reflejó el precio de adjudicación ofertado por el adjudicatario, sino el importe máximo del compromiso de gasto a que se obligaba la Administración, porque en la adjudicación se valoraron las ofertas económicas de los licitadores, en las que se tuvieron en cuenta no sólo los descuentos sobre los precios de tarifa, sino también las bajas respecto de los importes totales.

Cto. nº (Zona)	Fecha de formalización y de entrega según el plazo	Proyectos de EDAR: municipios o núcleos de población y fechas de redacción / supervisión / aprobación
1/2008 (07-B)	20/10/2008- 20/01/2009	- Aguaron: 11/2009 – 30/11/2009 – 05/04/2010 - Alfamen: 05/2009 – 26/06/2009 – 14/10/2009 - Almunia de Doña Godina: 07/2009 – 30/07/2009 – 14/10/2009 - Lumpiaque: 05/2009 – 25/06/2009 – 14/10/2009 - Morata de Jalón: 07/2009 – 30/07/2009 – 14/10/2009 - Herrera de los Navarros: 05/2009 – 15/06/2009 – 14/10/2009 - Longares: 05/2009 – 26/06/2009 – 14/10/2009 - Paniza: 11/2009 – 30/11/2009 – 05/04/2010 - Villanueva de Huerva: 07/2009 – 30/07/2009 – 14/10/2009
2/2008 (03)	09/12/2008- 09/03/2009	- Arén: 12/2009 – 04/01/2010 – 05/04/2010 - Benabarre: 11/2009 – 05/10/2009 – 11/02/2010 - Castejón de Sos: 09/2009 – 05/10/2009 – 07/01/2010 - Berbegal: 09/2009 – 09/10/2009 – 07/01/2010 - Estadilla: 09/2009 – 28/09/2009 – 07/01/2010 - El Grado: 11/2009 – 20/11/2009 – 11/02/2010 - Peralta de Alcofea: 12/2009 – 11/01/2010 – 05/04/2010 - Salas Bajas y Altas: 10/2009 – 05/10/2009 – 07/01/2010 - Almunia de San Juan: 06/2010 – 17/06/2010 – 20/09/2010 - Albelda: 11/2009 – 18/11/2009 – 18/11/2009 - Alcampell: 11/2009 – 18/11/2009 – 11/02/2010 - Altorricon: 09/2009 – 28/09/2009 – 07/01/2010 - Camporrélls: 12/2009 – 04/01/2010 – 05/04/2010 - Castillonroy: 11/2009 – 25/11/2009 – 11/02/2010 - Esplús: 11/2009 – 18/11/2009 – 11/02/2010 - San Esteban de Litera: 02/2010 – 17/06/2010 – 20/09/2010 - Tamarite de Litera: 11/2009 – 20/11/2009 – 11/02/2010
3/2008 (10)	08/10/2008- 08/01/2009	- Aguaviva: 08/2009 – 14/09/2009 – F* - Mas de las Matas: 10/2009 – 13/11/2009 – 11/02/2010 - Castelserás: 11/2009– 01/12/2009 – 05/04/2010 - Valdealgorfa: 08/2009– 14/08/2009 – 07/01/2010 - Cantavieja: 07/2009– 30/07/2009 – 14/10/2009 - Castellote: 07/2009– 30/07/2009 – 14/10/2009 - La Iglesuela del Cid: 08/2009 – 26/08/2009– 07/01/2010 - Maella: 11/2009 – 23/11/2009 – 11/02/2010 - Nonaspe: 09/2009 – 02/10/2009 – 07/01/2010 - Beceite: 10/2009 – 21/12/2009 – 05/04/2010 - Calaceite: 10/2009 – 23/12/2009 – 26/04/2010 - Cretas: 09/2009 – 05/10/2009 – 07/01/2010 - La Fresneda: 08/2009 – 20/08/2009 – 07/01/2010 - Mazaleón: 08/2009 – 20/11/2009 – 11/02/2010 - Peñarroya de Tastavins: 09/2009 – 14/10/2009 – 07/01/2010 - Valderrobres: 10/2009 – 13/10/2009 – 07/01/2010

Las expresadas demoras fueron imputables al propio Instituto Aragonés del Agua (IAA) por el retraso en la puesta a disposición de los terrenos para que los contratistas pudieran redactar los correspondientes proyectos, lo que pone de manifiesto una deficiente planificación de la contratación por parte del citado Instituto.⁸

a.2. — Los contratos de redacción de proyectos y construcción y explotación de las actuaciones necesarias para la depuración de aguas residuales en el Pirineo (números 2 a 4 del ejercicio 2009, tramitados por el IAA) tenían un plazo para la redacción de los pro-

yectos y ejecución de las obras de dos años, dividido, a su vez, en los siguientes plazos parciales consecutivos (cláusula 10.2 de los respectivos PCAP):

- Entrega de los proyectos: cuatro meses a partir de la formalización del contrato.

- Supervisión y aprobación de los proyectos: 45 días.

En el cumplimiento de estos plazos, se han observado las siguientes incidencias:

— En la presentación, supervisión o aprobación de los proyectos que figuran en el siguiente cuadro se aprecian demoras, algunas de ellas especialmente relevantes, al incumplirse todos o algunos de los plazos parciales establecidos en los PCAP, teniendo en cuenta las fechas indicadas en el cuadro:

⁸ Párrafos modificados como consecuencia de la remisión de documentación, fuera de plazo, por la Comunidad Autónoma al recibir el resultado de la fiscalización y no proporcionada durante la fiscalización.

Cto. nº (Zona)	Fechas de formalización y de entrega según el plazo	Proyectos de EDAR: municipios o núcleos de población y fechas de redacción / supervisión / aprobación
2/2009 (P1 – Río Aragón)	09/10/2009 09/02/2010	<ul style="list-style-type: none"> - Abay: 09/2010 – 30/09/2010 – 21/03/2011 - Aísa: 05/2010 – 30/11/2010 – 21/03/2011 - Ansó: 09/2010 – 30/09/2010 – 21/03/2011 - Alastuey: 05/2010 – 30/11/2010 – 21/03/2011 - Araguás del Solano: 05/2010 – 19/01/2011 – 01/04/2011 - Aragüés del Puerto: 05/2010 – 30/09/2010 – 21/03/2011 - Aratorés: 09/2010 – 30/09/2010 – 21/03/2011 - Arbués: 05/2010 – 30/11/2010 – 21/03/2011 - Arrés: 05/2010 – 13/12/2010 – 01/04/2011 - Ascara: 05/2010 – 30/09/2010 – 21/03/2011 - Artieda: 09/2010 – 30/11/2010 – 30/11/10 - Asieso: 05/2010 – 13/12/2010 – 01/04/2011 - Asso Veral: 05/2010 – 13/12/2010 – 01/04/2011 - Atarés: 05/2010 – 29/09/2010 – 21/03/2011 - Bailo: 05/2010 – 18/11/2010 – 21/03/2011 - Banaguás: 05/2010 – 30/09/2010 – 21/03/2011 - Baraguás: 05/2010 – 17/12/2010 – 01/04/2011 - Barós: 05/2010 – 15/12/2010 – 21/03/2011 - Berdún: 02/2011 – 18/04/2011 – 19/04/2011 - Bescós de la Garcipollera: 05/2010 – 30/11/2010 – 21/03/2011 - Binacua: 05/2010 – 30/11/2010 – 21/03/2011 - Biniés: 05/2010 – 13/12/2010 – 21/03/2011 - Borau: 05/2010 – 30/11/2010 – 21/03/2011 - Caniás: 05/2010 – 30/09/2010 – 21/03/2011 - Escó: 05/2010 – 18/11/2010 – 21/03/2011 - Esposa: 05/2010 – 30/09/2010 – 21/03/2011 - Fago: 09/2010 – 28/01/2011 – 01/04/2011 - Guasillo: 05/2010 – 29/09/2010 – 10/03/2011 - Guasa: 05/2010 – 29/09/2010 – 15/04/2011 - Hecho-Siresa: 05/2010 – 25/05/2010 – 21/03/2011 - Ipás: 05/2010 – 30/09/2010 – 01/04/2011 - Javierregay: 05/2010 – 30/11/2010 – 21/03/2011 - Jasa: 05/2010 – 28/02/2011 – 01/03/2011 - Larués: 05/2010 – 13/12/2010 – 01/04/2011 - Lastias Altas: 05/2010 – 21/01/2011 – 01/04/2011 - Lastias Bajas: 05/2010 – 18/11/2010 – 21/03/2011 - Lerés: 05/2010 – 30/11/2010 – 21/03/2011 - Lorbés: 05/2010 – 13/12/2010 – 01/04/2011 - Martes: 05/2010 – 19/01/2011 – 01/04/2011 - Majones: 05/2010 – 17/12/2010 -01/04/2011 - Mianos: 05/2010 – 30/09/2010 – 21/03/2011 - Novés: 05/2010 – 19/01/2011 – 01/04/2011 - Puente La Reina de Jaca: 05/2010 – 10/01/2011 – 01/04/2011 - Salvatierra de Escá: 05/2010 – 28/02/2011 -01/03/2011 - Santa Cilia: 05/2010 – 10/04/2011 – 04/04/2011 - Santa Cruz de la Serós: 05/2010 – 13/12/2010 – 05/04/2011 - Sinués: 02/2011 – 21/04/2011 – 25/04/2011 - Somanés: 05/2010 – 13/12/2010 – 01/04/2011 - Ulle: 05/2010 – 14/04/2011 – 15/04/2011 - Villanovilla: 05/2010 – 28/01/2011 -01/04/2011 - Villareal de La Canal: 05/2010 – 30/11/2010 – 21/03/2011 - Urdués: 05/2010 – 30/09/2010 – 21/03/2011

Cto. nº (Zona)	Fechas de formalización y de entrega según el plazo	Proyectos de EDAR: municipios o núcleos de población y fechas de redacción / supervisión / aprobación
3/2009 (P2 – Río Gállego)	25/09/2009 25/01/2010	<ul style="list-style-type: none"> - Abena: 05/2010 – 17/01/2011 -01/04/2011 - Acumuer: 05/2010 – 25/01/2011 – 01/04/2011 - Allué: 05/2010 – 28/01/2011 – 01/04/2011 - Ara: 06/2010 – 01/12/2010 – 21/03/2011 - Arguisal: 01/2011 – 23/02/2011 – 03/05/2011 - Aso de Sobremonte: 06/2010 – 14/12/2010 – 01/04/2011 - Aurín: 06/2010 – 28/12/2010 – 01/04/2011 - Barbenuta: 05/2010 – 25/01/2011 – 01/04/2011 - Betés de Sobremonte: 05/2010 - 01/12/2010 – 21/03/2011 - Bernués: 05/2010 – 06/06/2011 – 08/06/2011 - Biescas-Gavín: 05/2010 – 01/12/2010 – 21/03/2011 - Binué: 06/2010 – 28/12/2010 – 01/04/2011 - Borrés: 06/2010 – 28/12/2010 – 01/04/2011 - Botaya: 05/2010 – 25/01/2011 – 01/04/2011 - Cartirana: 05/2010 – 17/01/2011 – 01/04/2011 - Escuer: 05/2010 – 17/01/2011 – 01/04/2011 - Espierre: 06/2010 – 25/01/2011 – 01/04/2011 - Espuëndolas: 05/2010 – 27/12/2010 – 01/04/2011 - Fanlillo: 06/2010 – 17/01/2011 – 01/04/2011 - Formigal-Sallent: 04/2011 – 17/06/2011 – 20/06/2011 - Gracionepel: 05/2010 – 25/01/2011 – 01/04/2011 - Hoz de Jaca: 06/2010 – 17/01/2011 – 01/04/2011 - Isún de Basa: 05/2010 – 10/09/2010 – 01/04/2011 - Jarlata: 05/2010 – 19/01/2011 – 01/04/2011 - Javierre del Obispo: 06/2010 – 19/01/2011 – 01/04/2011 - Lárrede: 06/2010 – 14/12/2010 – 01/04/2011 - Larrés: 06/2010 – 01/12/2010 – 21/03/2011 - Martillué: 01/2011 – 28/01/2011 – 01/04/2011 - Navasa: 05/2010 – 25/01/2011 – 26/01/2011 - Navasilla: 05/2010 – 28/01/2011 – 01/04/2011 - Oliván: 05/2010 – 25/01/2011 – 01/04/2011 - Orante: 06/2010 – 28/01/2011 – 01/04/2011 - Orós Alto: 05/2010 – 28/01/2011 – 01/04/2011 - Orós Bajo: 06/2010 – 25/01/2011 – 01/04/2011 - Orús: 06/2010 – 17/01/2011 – 01/04/2011 - Osán: 06/2010 – 28/12/2010 – 01/04/2011 - Pardinilla: 05/2010 – 28/01/2011 – 01/04/2011 - Piedrafita de Jaca: 05/2010 – 01/12/2010 – 21/03/2011 - Puente de Sabiánigo: 01/2011 – 28/01/2011 – 01/04/2011 - Sabiánigo Alto: 05/2010 – 25/01/2011 – 01/04/2011 - San Julián de Basa: 06/2010 – 14/12/2010 – 04/04/2011 - San Román de Basa: 06/2010 – 14/12/2010 – 01/04/2011 - Sardás: 01/2011 – 23/02/2011 – 03/05/2011 - Sasal: 05/2010 – 25/01/2011 – 01/04/2011 - Satué: 06/2010 – 19/01/2011 – 01/04/2011 - Senegüé: 05/2010 – 01/12/2010 – 03/05/2011 - Sobás: 05/2010 – 29/01/2011 – 01/04/2011 - Sorripas: 10/2010 – 23/02/2011 – 03/05/2011 - Yebra de Basa: 05/2010 – 19/01/2011 – 01/04/2011 - Yésero: 05/2010 – 10/09/2010 – 21/03/2011 - Yosa de Sobremonte: 05/2010 – 30/11/2010 – 21/03/2011

Cto. nº (Zona)	Fechas de formalización y de entrega según el plazo	Proyectos de EDAR: municipios o núcleos de población y fechas de redacción / supervisión / aprobación
3/2009 (P4 – Ríos Ésera y Noguera Ribagorza)	09-10-2009- 09-02-2010	<ul style="list-style-type: none"> - Abella: 07/2010 – 08/02/2011 – 25/05/2011 - Abi: 05/2010 - 08/02/2011 – 25/05/2011 - Aguascaldas: 05/2010 - 24/01/2011 – 01/04/2011 - Alins: 08/2010 - 18/01/2011 – 25/05/2011 - Aneto: 06/2010 - 02/06/2011 – 03/06/2011 - Ardanué: 08/2010 - 02/06/2011 – 03/06/2011 - Barbaruens: 06/2010 - 02/06/2011 – 03/06/2011 - Beleder: 05/2010 - 17/01/2011 – 01/04/2011 - Beranuy: 07/2010 – 02/03/2011 – 03/03/2011 - Bascas de Obarra: 07/2010 – 23/03/2011 – 24/03/2011 - Bibiles: 06/2010 – 03/02/2011 – 04/02/2011 - Biescas: 06/2010 - 28/01/2011 – 01/04/2011 - Bonansa: 06/2010 - 07/07/2011 – 08/07/2011 - Bono: 05/2010 - 02/06/2011 – 03/06/2011 - Brallans: 05/2010 - 23/03/2011 – 24/03/2011 - Buira: 06/2010 – 08/02/2011 – 25/05/2011 - Buyelgas: 06/2010 – 24/01/2011 – 01/04/2011 - Calvera: 06/2010 – 02/06/2011 – 03/06/2011 - Castarnés: 06/2010 – 03/02/2011 – 04/02/2011 - Chía: 06/2010 - 07/07/2011 – 08/07/2011 - Cirés: 06/2010 - 16/05/2011 – 16/05/2011 - Denuy: 07/2010 – 08/02/2011 – 25/05/2011 - Dos: 05/2010 - 02/06/2011 – 03/06/2011 - Egea: 05/2010 - 07/07/2011 – 08/07/2011 - Eresué: 06/2010 – 23/03/2011 – 24/03/2011 - Espés: 08/2010 - 16/05/2011 – 17/05/2011 - Espés Alto: 08/2010 - 16/05/2011 – 17/05/2011 - Estet: 05/2010 - 17/01/2011 – 01/04/2011 - Ginasté: 06/2010 – 03/02/2011 – 04/02/2011 - Los Molinos: 05/2010 - 13/05/2011 – 16/05/2011 - Neril: 08/2010 - 02/03/2011 – 03/03/2011 - Padraniú: 05/2010 - 08/02/2011 – 25/05/2011 - Pallerol: 08/2010 - 13/05/2011 – 16/05/2011 - Pardinella: 05/2010 - 02/06/2011 – 03/06/2011 - Las Herrerías: 07/2010 – 16/05/2011 – 18/05/2011 - Laspaules-Suils: 08/2010 - 07/07/2011 – 08/07/2011 - Llagunas: 06/2010 – 08/02/2011 – 25/05/2011 - Lleret: 05/2010 - 24/01/2011 – 01/04/2011 - Piedrafita: 05/2010 - 24/01/2011 – 01/04/2011 - Pueyo: 06/2010 – 08/02/2011 – 25/05/2011 - Renanué: 06/2010 – 03/02/2011 – 04/02/2011 - Reperós: 05/2010 - 17/01/2011 – 01/04/2011 - Ribera: 06/2010 – 08/02/2011 – 25/05/2011 - Sala: 05/2010 - 24/01/2011 – 01/04/2011 - San Feliú de Veri: 06/2010 – 08/02/2011 – 25/05/2011 - San Martín de Veri: 06/2010 – 08/02/2011 – 25/05/2011 - Santa Maura: 05/2010 - 24/01/2011 – 01/04/2011 - Santorens: 05/2010 - 02/06/2011 – 03/06/2011 - Serrate: 06/2010 – 08/02/2011 – 25/05/2011 - Sos: 06/2010 - 02/06/2011 – 03/06/2011 - Torre La Ribera: 06/2010 - 02/06/2011 – 03/06/2011 - Urmella: 06/2010 – 18/01/2011 – 25/05/2011 - Vari: 05/2010 - 17/01/2011 – 01/04/2011 - Viñal: 05/2010 - 24/01/2011 – 01/04/2011 - Visalibons: 05/2010 – 03/02/2011 – 04/02/2011

No constan las causas de estas demoras ni la imposición de penalidades por demora a los contratistas (art. 196 de la LCSP) por los retrasos en la redacción y presentación de los proyectos y la consiguiente demora en el inicio de la ejecución de las obras. A este respecto, resultan especialmente injustificables las dilaciones observadas en algunos casos entre los informes de supervisión, que fueron favorables, y las resoluciones de aprobación de los proyectos.

Esta comprobación no ha podido realizarse con respecto a las EDAR de la Zona P1 correspondientes a los núcleos y municipios de Candanchú-Astún, Canfranc, Embún, Sigües y Castiello de Jaca-Villanúa (contrato número 2 del ejercicio 2009), de la Zona P2 correspondientes a los núcleos y municipios de Escarri-lla-El Pueyo-Ponticosa, Tramacastilla de Tena-Sandinies (contrato número 3 del ejercicio 2009) y de la Zona P4 correspondientes a los núcleos y municipios de Cerler, Sesué-Villanova, Seira, Sopeira, Arasán, Bisaurri, Montanuy, Vilas del Turbón, Benasque-Eriste-Anciles-Sahún, Gabás, Liri, Villarrué, Betesa, Ramastué, Villacarli Norte, Villacarli Sur, Ballabriga, Forcat, Villaplana y Ardanué (contrato número 4 del ejercicio 2009) al no haberse aportado los correspondientes documentos, expresamente requeridos (informes de supervisión y resoluciones de aprobación de los proyectos).

Requeridas las memorias de los proyectos que debieron ser redactados por los contratistas, en la documentación aportada se observa las siguientes omisiones y deficiencias:

— No se ha aportado la memoria del proyecto de la EDAR de Mianos, correspondiente a la Zona P1 (contrato número 2 del ejercicio 2009) y varias de las memorias aportadas de proyectos de EDAR correspondientes a esta Zona carecen de firmas.

— La memoria del proyecto de la EDAR de Bisaurri, correspondiente a la Zona P4 (contrato número 4 del ejercicio 2009) se ha aportado incompleta, faltando las páginas siguientes a la octava y, particularmente, la página en la que debe constar la fecha y la identificación y firmas de sus autores y, en la memoria del proyecto de la EDAR de Forcat, de la misma Zona, faltan las firmas de los representantes de la concesionaria.

B) Retrasos y otras incidencias en la ejecución de obras⁹

a) El contrato de obras de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y edificio anexo en el Hospital de Barbastro (número 5 del ejercicio 2008, tramitado por el SAS), se formalizó el 22 de agosto de 2008 con un precio de 6.750.054 euros y con un plazo de ejecución de diecisiete meses y medio.

Este contrato fue modificado en dos ocasiones, la segunda de las cuales tuvo por objeto, entre otras actuaciones, cambios en las puertas automáticas de la UCI para dotarlas de una mayor rigidez, el sellado de varias juntas conflictivas para facilitar su limpieza, la modificación de la sala de curas para permitir su funcionamiento como quirófano para pequeñas intervenciones, la instalación de una canalización tendida por cubierta para suministro de aire comprimido, la dotación de dos cámaras frigoríficas la laboratorio del

hospital «ya que, de otra forma, su realización posterior tendría muchas más complicaciones», la adaptación de locales provisionales para almacenaje de lencería y de ropa sucia mientras no se dispusiera de los locales definitivos, la impermeabilización de los muros del foso del ascensor del nuevo pabellón y el adecentamiento de la marquesina del mortuorio porque no reunía «las mejores condiciones» tanto estéticas como de conservación y para asegurar «cierta calidad de acabado... en consonancia con lo actuado en los demás accesos». En consecuencia y al menos por lo que respecta a estas actuaciones, no consta que se debieran a circunstancias no susceptibles de previsión cuando se preparó el respectivo contrato primitivo y, en este sentido, no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

b) El contrato de obras de demolición y desvío de instalaciones existentes y construcción del nuevo edificio del Centro de Investigación Biomédica de Aragón (número 6 del ejercicio 2008, tramitado por el ICS), se formalizó el 28 de julio de 2008 con un precio de 13.788.070 euros y con un plazo de ejecución de diecinueve meses y medio. Las obras comenzaron en agosto del mismo año, por lo que, de conformidad con el plazo, deberían haberse terminado en abril de 2010.

El 25 de agosto de 2010 se formalizó una modificación del contrato con un importe adicional de 258.621 euros, sin IVA, y una ampliación del plazo de ejecución hasta el 17 de diciembre de 2010. En esta modificación se incluyeron, entre otras actuaciones, varias obras en la «Planta animalario» y en la Planta de cirugía como consecuencia de «nuevas necesidades» cuya imposibilidad de previsión en el proyecto primitivo no consta ni se ha acreditado. En consecuencia y al menos por lo que respecta a estas actuaciones, no consta que se debieran a circunstancias no susceptibles de previsión cuando se preparó el respectivo contrato primitivo y, en este sentido, no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

El 7 de abril de 2011, tres meses y medio después de haber expirado el plazo ampliado por la prórroga y la modificación anteriores, la empresa adjudicataria solicitó una nueva prórroga del plazo hasta el 31 de diciembre de dicho año, lo que implica una ampliación adicional de trece meses, representativa del 67% del plazo, por haber sido declarada en concurso necesario de acreedores, sin pérdida de sus facultades de administración y disposición patrimoniales, y con la finalidad de entablar negociaciones con diferentes empresas para la cesión del contrato. Esta prórroga fue concedida cuando había expirado el plazo de ejecución y, por tanto, con infracción de lo establecido en el artículo 100.1 del RGLCAP y sin que conste ninguna otra circunstancia que pudiera justificar el periodo de tiempo transcurrido desde la fecha de expiración del plazo ampliado (17/12/2010) hasta la concesión de esta segunda prórroga (25/04/2011).

La cesión del contrato tuvo lugar el 6 de junio de 2011, previa autorización de la misma por el órgano de contratación. Desde la cesión del contrato se han producido dos nuevas prórrogas del plazo de ejecución y un contrato complementario por importe de

⁹ Epígrafe modificado como consecuencia de la remisión de documentación, fuera de plazo por la Comunidad Autónoma al recibir el resultado de la fiscalización y no proporcionada durante la misma.

328.306,71 euros, IVA no incluido, importe equivalente al 2,7% del precio del contrato original.

c) El contrato de obras de modernización del Sector VIII y parte del Sector IX del Canal del Flumen para la Comunidad de Regantes de «Sodeto-Alberuela del Tubo» en Sodeto (número 8 del ejercicio 2008, tramitado por SIRASA), se formalizó el uno de septiembre de 2008 con un precio de 14.780.000 euros y con un plazo de ejecución de 16,2 meses, habiéndose fijado en el pliego de cláusulas particulares el 8 de septiembre de 2008 y el 26 de febrero de 2010, respectivamente, como fechas de inicio y de finalización de las obras, así como unas penalizaciones específicas por cada día de retraso con respecto a las fechas anteriores.

En diciembre de 2009, se concedió al contratista una prórroga «de todos los trabajos hasta el 15 de Marzo de 2009 a excepción de las Pruebas y Puesta en marcha del sistema que tendrán una Prórroga hasta el 31 de Mayo de 2009» y estableciéndose que «En cualquier lugar a partir del 15 de Marzo de 2009 cualquier regante que lo solicite tiene que poder regar por el hidrante en perfectas condiciones». Esta prórroga se motivó en la solicitud del contratista en un «incremento de las unidades de obra de movimiento de tierras, tanto de las redes de distribución como de la balsa de regularización», sin mayor concreción al respecto y sin que, en el documento de concesión, conste motivación adicional alguna, lo que impide considerarla suficientemente justificada.

En marzo de 2010, se concedió al contratista una segunda prórroga «de todos los trabajos hasta el 30 de Abril de 2010 a excepción de las Pruebas y Puesta en marcha del sistema que tendrán la prórroga ya concedida hasta el 31 de Mayo de 2010», fecha incongruente con la fijada en la prórroga anterior, y estableciéndose que «En cualquier lugar a partir del 15 de Marzo de 2010 cualquier regante que lo solicite tiene que poder regar por el hidrante en perfectas condiciones», fecha que tampoco es coherente con la establecida en la prórroga anterior (15 de marzo del 2009).

No se ha aportado el acta de recepción de las obras que debió suscribirse entre las partes (SIRASA, el contratista y la Comunidad de Regantes) según lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego y que era necesaria para el comienzo del cómputo del período de garantía. En su lugar, se ha remitido un documento innominado en el que figura que, reunidas las partes y «una vez realizadas satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones. Se acuerda... la puesta a disposición de la Comunidad de Regantes de la obra para su uso» pero no consta la plena recepción de conformidad de las obras ejecutadas.

d) El contrato de obras de ejecución de estructura de Nave Industrial en la parcela ALIA-1 de la Plataforma Logística de Zaragoza (número 9 del ejercicio 2008, tramitado por PLAZA), se formalizó en enero de 2008 con un precio de 8.816.000 euros y con un plazo de ejecución de cinco meses, habiéndose fijado en el PCAP el 1 de febrero y el 31 de julio de 2008, respectivamente, como fechas de inicio y de finalización de las obras, así como penalizaciones específicas

en el contrato por cada semana de retraso con respecto al plazo establecido.

Sin embargo, en marzo de 2009, ocho meses después de haber expirado el plazo de ejecución, se formalizó una modificación del contrato por la que se fijó el precio del contrato en 8.562.659 euros, lo que implica un importe negativo resultante de esta modificación, de -253.341 con respecto al precio primitivo del contrato. No coincide la fecha del contrato primitivo que consta en la cláusula primera del documento de formalización del contrato modificado (22 de febrero de 2008) con la fecha del documento obrante en el expediente primitivo (30 de enero de 2008).

En mayo de 2009, se formalizó un contrato complementario con un precio de 37.334 euros más IVA y sin especificación del plazo.

No consta en la documentación aportada las causas de estos contratos adicionales, las características y naturaleza de sus respectivas obras ni las razones por las que no se tuvieron en cuenta en la preparación del respectivo contrato primitivo, por lo que no pueden considerarse justificados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 101.1 del TRLCAP.

No se ha aportado el acta de recepción provisional, prevista en la cláusula 18 del contrato «cuando el contratista notifique... que los trabajos han finalizado de acuerdo a la oferta presentada y esté en disposición de emitir el certificado final de obra»; no obstante, se ha remitido el certificado final de obra ejecutada, de septiembre de 2009. En consecuencia, entre el 31 de julio de 2008 (fecha de finalización establecida en el contrato) y el certificado final de obra se observa una extraordinaria y significativa demora total de un año y dos meses, que implica una desviación temporal del 280% con respecto al plazo del contrato (5 meses) cuyas causas no constan, así como tampoco la imposición al contratista de las penalidades por demora previstas en el contrato.

Aunque, según los documentos contractuales, para los abonos a cuenta debieron expedirse certificaciones aprobadas por el Director de obra y el representante de la propiedad, no se han aportado las certificaciones mensuales primera y última de obras ejecutadas, expresamente requeridas. Se han remitido, no obstante, unas facturas en las que no consta el objeto de este contrato por lo que no es posible vincularlas con el mismo.

El acta de recepción definitiva que, según los documentos contractuales, debía emitirse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que terminase el período de garantía (de un año desde la recepción provisional) está fechada el 14 de febrero de 2011. Teniendo en cuenta que el certificado final de obra es de septiembre de 2009 y que la recepción provisional debió realizarse en una fecha próxima a la de dicho certificado, se aprecia un retraso adicional de tres o cuatro meses en la recepción definitiva cuyas causas no constan.

e) El contrato de ejecución de la obra civil en interiores de Nave Industrial en la parcela ALIA-1 de la Plataforma Logística de Zaragoza (número 10 del ejercicio 2008, tramitado por PLAZA), se formalizó el 5 de mayo de 2008 con un precio de 11.258.436 euros y con un plazo de ejecución de nueve meses,

habiéndose fijado en el PCAP el 1 de marzo y el 30 de diciembre de 2008, respectivamente, como fechas de inicio y de finalización de las obras, así como penalizaciones específicas en el contrato por cada semana de retraso con respecto al plazo establecido. Como el contrato no se firmó hasta el 5 de mayo, no pudo cumplirse la fecha de inicio prevista en el Pliego y en el contrato se fijó como fecha de inicio el día uno de abril de 2008, manteniéndose la misma fecha de finalización prevista en el PCAP.

Sin embargo, el 10 enero de 2010, trece meses después de haber expirado el plazo de ejecución, se formalizó una modificación del contrato con un importe adicional de 1.888.943 euros, que implicó un incremento del 16,7% del precio primitivo del contrato, y un día después se formalizó un contrato complementario con un precio de 1.423.626 euros y sin especificación del plazo. En total y como consecuencia de estos contratos adicionales, el coste de las obras experimentó una significativa desviación al alza del 29,42%.

No consta en la documentación aportada las causas de estos contratos adicionales, las características y naturaleza de sus respectivas obras ni las razones por las que no se tuvieron en cuenta en la preparación del respectivo contrato originario, por lo que no pueden considerarse justificados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 101.1 del TRLCAP.

No se ha aportado el acta de recepción provisional, prevista en la cláusula 18 del contrato «cuando el contratista notifique... que los trabajos han finalizado de acuerdo a la oferta presentada y esté en disposición de emitir el certificado final de obra»; no obstante, se ha remitido el certificado final de obra ejecutada, de septiembre de 2009. En consecuencia, entre el 30 de diciembre de 2008 (fecha de finalización establecida en el contrato) y el certificado final de obra se observa una significativa demora total de nueve meses, que implica una desviación temporal del 100% con respecto al plazo del contrato, cuyas causas no constan, así como tampoco la imposición al contratista de las penalidades por demora previstas en el contrato.

Aunque, según los documentos contractuales, para los abonos a cuenta debieron expedirse certificaciones aprobadas por el Director de obra y el representante de la propiedad, no se han aportado las certificaciones mensuales primera y última de obras ejecutadas, expresamente requeridas. Se han remitido, no obstante, unas facturas en las que no consta el objeto de este contrato por lo que no es posible vincularlas con el mismo.

El acta de recepción definitiva, según los documentos contractuales, debía firmarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de terminación del período de garantía (de un año desde la recepción provisional). No obstante, el acta de recepción definitiva de las obras de este contrato está fechada el 4 de enero de 2010. Teniendo en cuenta que el certificado final de obra es de septiembre de 2009 y que la recepción provisional debió realizarse en una fecha próxima a la de dicho certificado, se aprecia una incongruencia en la fecha del acta de recepción definitiva al ser anterior a la terminación del plazo de garantía ya que el período de garantía, consecuentemente con el certificado final de obra, debió terminar en septiembre de 2010.

f) El contrato de obras de ejecución de la Fase I del proyecto supramunicipal del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel (número 7 del ejercicio 2008, tramitado por PLATA), se formalizó en febrero de 2009 con un precio de 38.185.278 euros y con un plazo de ejecución de trece meses. Las obras comenzaron en marzo de 2008, por lo que, de conformidad con el plazo, deberían haberse terminado en abril de 2009.

En marzo de 2010, se concedió al contratista una importante prórroga de un año y un mes, por la que se amplió el plazo hasta el 15 de mayo de 2010, motivada en la tramitación de un proyecto modificado. La duración de esta prórroga, representativa del 100% del plazo total de ejecución, no puede considerarse justificada por la mera tramitación de un expediente de modificación del contrato a menos que se concreten y especifiquen las particulares circunstancias de tan importante ampliación, lo que no consta ya que, en la solicitud del Director de la obra, únicamente se alude a la aparición de «nuevas necesidades y mejoras... que han provocado la redacción de un proyecto modificado», sin mayor concreción al respecto, máxime cuando la modificación tuvo como objeto «cambios no sustanciales o de poca envergadura en las obras derivadas de su propia ejecución» y fue de importe cero según consta en un informe de 25 de agosto de 2011.

El 28 de febrero de 2011 se llevó a cabo una recepción provisional de las obras, no prevista en el PCAP del contrato, en la que se puso de manifiesto que existían algunos defectos y actuaciones pendientes que debían subsanarse en un plazo de tres semanas. Dicho plazo no fue respetado puesto que la recepción definitiva de las obras no se produjo hasta el 30 de junio del mismo año, es decir, cuatro meses después de la anterior.

En consecuencia, la ejecución de estas obras experimentó una extraordinaria demora de trece meses y medio con respecto al plazo ampliado del contrato, representativa del 104% del plazo originario del contrato, sin que consten sus causas ni la concesión de otras prórrogas o suspensiones ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en la normativa (art. 95.3 del TRLCAP), por lo que no puede considerarse justificada. La desviación temporal total de estas obras como consecuencia de la prórroga y la demora posterior fue del 204%.

No se ha aportado una relación certificada, expresamente requerida, de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como complementarios del contrato originario, en la que deberían constar las causas que los motivaron y las razones de no haberlas tenido en cuenta cuando se elaboró el respectivo proyecto primitivo, además de otros datos, lo que ha limitado la fiscalización de la modificación.

Las certificaciones mensuales de obras ejecutadas, aportadas a este Tribunal, no se ajustan en el contenido ni en la forma a los modelos establecidos en el RGLCAP.

g) El contrato de ejecución del apartadero y ramal ferroviario de la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel a la estación de Cella (número 11 del ejercicio 2008, tramitado por PLATEA), se adjudicó el 3 de diciembre de 2008 y se formalizó el 6 de abril de 2009

con un precio de 12.500.000 euros y con un plazo de ejecución de doce meses.

Aunque la comprobación de replanteo se realizó en el plazo establecido en el contrato, su resultado fue negativo por la falta de disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por lo que se suspendió el inicio de la ejecución hasta que dos meses después los terrenos estuvieron disponibles y pudieron comenzarse las obras el día 1 de julio de 2009, según consta en el acta de inicio de la misma fecha. En consecuencia, transcurrieron casi siete meses desde la adjudicación y tres desde la formalización del contrato hasta el comienzo de las obras según la fecha del acta de inicio, lo que pone en evidencia una dilatada y deficiente tramitación del contrato. No obstante y contradictoriamente con la fecha del acta de inicio, en la primera certificación mensual ordinaria de obras ejecutadas, correspondiente al mes de junio de 2009, figura la ejecución de obras en dicho mes por importe de 772.521 euros, sin que consten circunstancias explicativas de esta anómala discrepancia de fechas.

De acuerdo con el plazo del contrato y la fecha del acta de inicio, las obras deberían haberse terminado el 1 de julio de 2010.

El 15 de diciembre de 2009 se levantó un acta de suspensión temporal total de las obras «hasta el día 31 de enero de 2010...», debido a los posibles efectos de condiciones meteorológicas, en orden a preservar y garantizar los trabajos en cuanto a la seguridad y calidad de las obras», sin mayor concreción al respecto. Esta suspensión es objetable, en primer lugar, por la excesiva generalidad e inconcreción de sus causas, al no especificarse la naturaleza e intensidad de las inclemencias meteorológicas ni las partes de las obras afectadas por las mismas, en segundo lugar, porque se basó en «posibles» efectos y no en efectos ciertos como consecuencia de hechos acaecidos y, en tercer lugar, porque la fijación de una fecha de terminación de la suspensión en el acta de suspensión es contradictoria con la incierta duración de las inclemencias meteorológicas supuestamente previsibles cuando se suspendió la ejecución. De hecho, el 16 de enero de 2010, antes de la fecha fijada en el acta de suspensión, ésta se levantó y se reanudaron las obras.

Se formalizó una modificación el 24 de julio de 2010 con un importe y un plazo adicionales de 1.588.528 euros y cuatro meses, respectivamente, que implicaron unos incrementos del 12,7% y del 33,33% del precio y del plazo primitivo del contrato. Entre la propuesta de tramitación del modificado, en marzo de 2010, y la formalización del mismo, en julio del mismo año, transcurrieron cuatro meses sin que consten circunstancias justificativas de esta dilación, incongruente con la inmediatez con que deben resolverse las incidencias surgidas en obras en ejecución.

En esta modificación se incluyeron, entre otras actuaciones, algunas cuya imprevisibilidad en el momento de preparación del contrato primitivo no consta ni se ha acreditado (cambio de los estribos de pasos superiores e incorporación de elementos estructurales para cumplir el nivel de contención de vehículos preceptivo, ejecución de un paso inferior debido a la necesidad de los propietarios de la zona de cruzar de un lado a otro de la línea ferroviaria, ajuste de los espesores de balasto según las cargas de cálculo, cambio de las

sujeciones y placas de asiento para adaptarlas a los criterios del ADIF, colocación de un desvío inicialmente no proyectado debido a la futura implantación de una superficie industrial, incorporación de una canaleta de hormigón, cambio de la rasante de la reposición de caminos proyectados para adaptarla al terreno existente y el recálculo de la medición de barrera de seguridad en cumplimiento de la normativa), lo que impide considerarla justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP, al que se remite, expresamente, el apartado 2.5.4 del PCAP del contrato para la regulación de las modificaciones.

El 10 de octubre de 2010 se levantó una segunda acta de suspensión temporal total «hasta el día 15 de enero de 2011» porque aún no se habían obtenido las autorizaciones de ADIF para la conexión y construcción del enlace a la Estación de Cella. Al igual que en el acta de suspensión anterior, debe indicarse que no es correcto establecer en las actas de suspensión las fechas de levantamiento de las mismas y de reanudación de las obras, al depender de hechos cuya duración, en principio, se desconoce en el momento de la suspensión.

No se han aportado otros documentos posteriores de ejecución del contrato, expresamente requeridos (última certificación mensual de obras ejecutadas, acta de recepción y liquidación final).

h) El contrato de obras de ejecución de las obras del Apartadero Ferroviario de la Plataforma Logística de Zaragoza (número 12 del ejercicio 2008, tramitado por PLAZA), se formalizó en agosto de 2009 con un precio de 8.346.148 euros y con un plazo de ejecución de ocho meses. Las obras comenzaron en noviembre de 2008, por lo que, de conformidad con el plazo, deberían haberse terminado en julio de 2008.

No se han aportado la última certificación mensual ordinaria de obras ejecutadas ni el acta de recepción de las obras, documentos expresamente requeridos.

Se ha remitido, no obstante, la certificación de liquidación del contrato, en la que figura un presupuesto vigente líquido de 8.340.125 euros, inferior al precio del contrato, cuando debería ser igual al no constar la aprobación previa de modificaciones.

De acuerdo con el artículo 218 de la LCSP, la liquidación del contrato ha de realizarse después del plazo de garantía cuyo cómputo, a su vez, comienza tras la recepción de conformidad. El plazo de garantía establecido en el PCAP de este contrato era de un año, por lo que, teniendo en cuenta que la certificación de liquidación está fechada en noviembre de 2010 y a tenor de las consideraciones anteriores, la recepción debió producirse en noviembre de 2009, un año y cuatro meses después de haber expirado el plazo de ejecución del contrato, lo que implicaría una significativa desviación temporal no justificada del 200% cuyas causas no constan, así como tampoco la concesión de prórrogas o suspensiones ni la imposición al contratista de las penalizaciones por demora previstas en el apartado 2.6.11 del PCAP del contrato.

i) Las incidencias anteriormente comentadas resultan particularmente incongruentes con el hecho de haberse adjudicado los contratos números 5 a 10 y 12 del ejercicio 2008 a licitadores que habían ofrecido reducciones de los plazos de ejecución previstos en

los PCAP y en atención expresa, entre otras, a dicha circunstancia, que también había sido invocada en algunos casos para la elección del concurso como forma de adjudicación de los contratos.

C) Obras adicionales

Además de los contratos adicionales que han sido analizados en el epígrafe anterior, se han examinado específicamente siete contratos de esta naturaleza, adjudicados por un importe total de 31.077 miles de euros, cuatro de los cuales fueron tramitados como modificaciones de proyectos en ejecución (contratos números 13 del ejercicio 2008 y 11 y 13 del ejercicio 2009) y tres como contratos complementarios (números 14 del ejercicio 2008 y 16 y 17 del ejercicio 2009).

En la fiscalización de los mismos, se ha observado lo siguiente:

a) La modificación del contrato de construcción del Centro Residencial «Elías Martínez Santiago» en el barrio de Torrero, en Zaragoza (número 13 del ejercicio 2008, tramitado por el IASS) se formalizó en julio de 2008 con un importe de 3.092.597 euros, que implicó un incremento representativo del 19,99% del precio primitivo, y un plazo de casi ocho meses (como consecuencia de la modificación, el plazo primitivo, que expiraba el día 7 de diciembre de 2007, se amplió al 31 de julio del mismo año), que implicó un incremento representativo del 44,44% del plazo primitivo.

El examen de este expediente de modificación pone de manifiesto errores, deficiencias y numerosas imprevisiones no justificadas en el proyecto primitivo, de entre las que pueden destacarse las siguientes:

El contrato primitivo se adjudicó en el año 2006 con un proyecto que había sido redactado en el año 2002 sin haberse actualizado. La obsolescencia del proyecto provocó que diversos elementos del mismo quedasen desfasados con respecto a la normativa vigente o al mercado y obligó a la inclusión de modificaciones en las instalaciones eléctricas, de gas, de fontanería y agua potable y de climatización, así como en los aparatos elevadores. Aunque se ha invocado el cambio de normativa, no se ha especificado ni aportado la normativa concreta supuestamente posterior al proyecto originario, por lo que esta causa no se ha acreditado documentalmente. La adjudicación del contrato primitivo con un proyecto obsoleto pone en evidencia una deficiente preparación administrativa de dicho contrato.

En la modificación, se incluyeron actuaciones que implicaron la corrección de errores o defectos del proyecto primitivo en los muretes de apoyo del forjado sanitario, las juntas de dilatación y el sistema de impermeabilización, expresamente calificados como tales en el informe técnico de solicitud de redacción del proyecto modificado.

También comprendió la modificación otras actuaciones no contempladas en el proyecto primitivo pero cuya falta de previsión en el mismo no se ha justificado, tales como, entre otras, la compartimentación y construcción de los habitáculos interiores en la planta primera de un bloque, prevista diáfana en el proyecto primitivo, para ubicar en la misma las zonas de rehabilitación, de terapia ocupacional, de atención médica,

de atención social, peluquería, podología y aseos, la sustitución de las puertas de paso a las habitaciones, metálicas en el proyecto primitivo, por otras de madera para aliviar su peso en función de sus dimensiones, la sustitución del sistema de impermeabilización inicialmente proyectado por otro para mejorar el comportamiento del edificio y evitar filtraciones futuras, el forrado mediante ladrillo de los elementos arquitectónicos en cubierta para evacuación de olores y renovación del aire («sunts») para permitir un mejor sellado de la impermeabilización y estanqueidad del edificio.

En consecuencia y al menos por lo que respecta a las actuaciones integrantes de esta modificación derivadas de la obsolescencia o los errores del proyecto primitivo o la no inclusión en el mismo de actuaciones previsibles, no consta ni se ha acreditado que estos cambios fueran consecuencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión en el correspondiente proyecto primitivo, por lo que la modificación no se considera justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP, sin que conste la práctica de las actuaciones previstas en los artículos 217 a 219 de la misma Ley para la exigencia de responsabilidades por las deficiencias del referido proyecto.

b) Obras adicionales del contrato de construcción de la Escuela de Artes y Escuela Superior de Diseño de Zaragoza (Departamento de Educación, Cultura y Deporte).

b.1.— Antecedentes

Para la construcción de la Escuela de Artes y Escuela Superior de Diseño de Zaragoza y según los datos y antecedentes obrantes en este Tribunal, se adjudicaron los siguientes contratos:

Contrato	Fecha de formalización	Plazo Duración-Incremento	Precio Importe-Incremento
Primitivo	15/06/2007	13 meses y 2 días	18.488.724
Complementario 1º	12/2007	15 días (3,8%)	164.326 (0,89%)
Complementario 2º	17/09/2008	15 días (3,8%)	1.789.389 (9,68%)
Modificado 1º	22/07/2009	1 mes (7,7%)	3.512.359 (19%)
TOTALES		15 meses y 2 días (15,3%)	23.954.798 (29,57%)

En el contrato primitivo y en el primer contrato complementario, se observaron anomalías, deficiencias o irregularidades que se exponen en el Informe Anual de este Tribunal sobre la CA de Aragón — ejercicios 2006 y 2007 (apartados III.1.2. III.2.B).

Como puede observarse en el cuadro anterior, en la ejecución de estas obras se produjeron unas desviaciones totales del 29,57% y del 15,3% del coste y del plazo primitivos como consecuencia de los contratos adicionales.

Por otra parte, existe una acusada desproporción entre los importes y los plazos de ejecución de los complementarios 1º y 2º (164.326 euros con un plazo de 15 días para el complementario 1º e igual plazo para el complementario 2º con un importe de diez veces mayor), así como en todos los contratos adicionales y,

particularmente, en el modificado 1º, entre los porcentajes de incremento del precio y del plazo primitivo del contrato.

b.2. — Contratos adicionales adjudicados en el ámbito temporal de esta fiscalización

— En septiembre de 2008, se formalizó el contrato complementario 2º (expediente número 14 del ejercicio 2008) con un importe de 1.789.389 euros, que implicó un incremento representativo del 9,68% del precio primitivo, y con un plazo de 15 días, que implicó un incremento representativo del 3,8% del plazo primitivo.

Este contrato complementario tuvo como objeto obras imprescindibles para la puesta en funcionamiento del centro y estuvo motivado porque el contrato primitivo se formalizó antes de tramitarse una modificación del PGOU de Zaragoza, que era necesaria para la completa y correcta ejecución de las obras. Por tanto, este contrato adicional pone de manifiesto una deficiente preparación administrativa del contrato primitivo ya que, antes de la adjudicación del mismo y, por consiguiente, antes del nacimiento de las obligaciones y derechos dimanantes del contrato, pudieron y debieron haberse realizado por el Departamento contratante las oportunas gestiones conducentes a la modificación del PGOU para garantizar la viabilidad de una obra completa en el sentido del artículo 125 del RGLCAP, a cuyo tenor, los proyectos «deberán referirse necesariamente a obras completas, entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente». Por otra parte, al comprender obras absolutamente necesarias e inseparables de las del contrato originario, este expediente no debió tramitarse como complementario sino como una modificación del contrato primitivo, habida cuenta de su dependencia de aquél, tal y como se puso de manifiesto en las sucesivas prórrogas que se concedieron para su ejecución y que se comentan más adelante.

El contrato se formalizó con un plazo de quince días «contado desde el siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo», acta que se firmó el 19 de septiembre de 2008, por lo que las obras deberían haberse terminado el 4 de octubre del mismo año. Sin embargo, ya en el acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras el contratista hizo constar reservas porque, hasta la finalización de las fachadas del edificio que se hallaban en ejecución, no se podía proceder a ejecutar las obras del complementario. Por este motivo, el plazo de 15 días, que expiraba en la mencionada fecha, fue sucesivamente ampliado mediante dos prórrogas «hasta la aprobación del correspondiente Modificado». El expediente de la modificación fue aprobado el 19 de junio de 2009; por tanto, el plazo inicial, de quince días, fue objeto de una ampliación total de ocho meses y medio, lo que implica una desviación temporal total del 1.700%.

— En julio de 2009, se formalizó la modificación del contrato (expediente número 11 del ejercicio 2009) con un importe de 3.512.359 euros, que implicó un incremento representativo del 19% del precio primitivo, y con un plazo de un mes, que implicó un incremento representativo del 3,8% del plazo primitivo.

Este modificado tuvo por objeto, entre otras actuaciones, el equipamiento de las aulas con puestos de trabajo

informáticos, la sustitución de canalizaciones eléctricas por bandejas de distribución con el fin de flexibilizar futuras ampliaciones y cambios de uso de los talleres y el redimensionado de las redes y cuadros eléctricos para hacer viable estas modificaciones, la instalación de tomas de aire comprimido en las mesas de trabajo del taller de joyería para posibilitar el uso del gas natural disponible en la Escuela, la instalación de ventilación mecánica del taller, esencial para su correcto funcionamiento, la realización de una arqueta de bombeo de los tubos de drenaje perimetrales del saneamiento por hallarse éstos a una cota inferior a la red de alcantarillado de la calle, el incremento de detectores de humos y la sustitución de la centralita de prevención de incendios inicialmente proyectada por otra de capacidad superior, la climatización de unos espacios «inicialmente tratados como almacenes, en vista de su posible flexibilidad para uso docente», la calefacción de los aseos, la sustitución de muros de hormigón «in situ» por muros prefabricados, el cambio de la fachada de vidrio y chapa por elementos más estándares y prefabricados.

No se ha acreditado que las referidas actuaciones respondan a causas nuevas o a necesidades no susceptibles de previsión en el proyecto primitivo, en consecuencia y al menos por lo que a las mismas respecta, no puede considerarse justificada la modificación a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP, sin que conste, a este respecto, la práctica de las actuaciones previstas en los artículos 217 a 219 del TRLCAP para la exigencia de responsabilidades por las deficiencias del mencionado proyecto, que había sido redactado por la misma UTE adjudicataria de las obras.

Por otra parte y según consta en la solicitud de redacción del proyecto modificado presentada por los arquitectos autores del proyecto primitivo, la mayor parte de las obras integrantes de esta modificación se habían ejecutado con anterioridad a dicha petición y, por consiguiente, a la tramitación del preceptivo expediente, lo que implica una infracción generalizada de la normativa reguladora del procedimiento establecido para la tramitación y aprobación de las modificaciones (arts. 11.2, 42, 54.4, 101, 120 a 129 y 146 del TRLCAP).

c) El contrato modificado nº 2 del de rehabilitación del Hospital «Nº Sº de Gracia», en Zaragoza (número 12 del ejercicio 2009, tramitado por el SAS) se formalizó el 12 de noviembre de 2009 con un importe de 3.884.998 euros, que implicó un incremento representativo del 31% del precio primitivo, y un plazo de diez meses, que implicó un incremento representativo del 31,25% del plazo primitivo.

Aunque en esta modificación se incluyeron un total de dieciséis actuaciones, solamente se han invocado circunstancias imprevisibles cuando se redactó el respectivo proyecto primitivo en cinco de ellas (refuerzo de forjados de los pasillos en torno al patio central, demolición de muros de carga en mal estado junto a la iglesia, eliminación de una antigua carbonera, cambio de maquinaria de climatización y medidas de control y mitigación de derribos y en el «planing» de la obra para poder disponer de habitaciones de hospitalización durante la Expo Zaragoza), siendo las demás consecuencia de deficiencias del proyecto primitivo o de demandas asistenciales del hospital cuya imposibilidad de previsión en dicho proyecto no se ha acreditado (cam-

bios del diseño de sobrecarga de uso del archivo del sótano, de la configuración y ubicación de los aljibes de agua potable y de prevención de incendios, de la distribución de habitaciones en el Ala Norte para incluir baños adaptados y de la ubicación de los controles de enfermería de la segunda planta, ajustes en el diseño de conexión entre el Ala Norte y el Ala Sur para resolver una diferencia de nivel existente, etc.). Por consiguiente y con la salvedad de las cinco actuaciones primeramente reseñadas, las restantes actuaciones de la modificación no pueden considerarse justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

d) Obras adicionales del contrato de obras de reforma del centro de traumatología, rehabilitación y quemados del Hospital «Miguel Servet» de Zaragoza (SAS).

d.1. — Antecedentes

Con respecto a estas obras, según los datos y antecedentes obrantes en este Tribunal y hasta el ámbito temporal de la presente Fiscalización, se adjudicaron los siguientes contratos:

Contrato	Fecha de aprobación o formalización	Plazo (meses)	Precio (euros)
Primitivo	09/03/2000	54	58.437.382
Modificado 1º	25/02/2002	7	2.596.010
Modificado 2º	05/07/2002	-	2.841.133
Modificado 3º	30/04/2003	-	0
Complementario 1º	29/07/2004	34	12.770.085
Modificado 4º	18/10/2006	16	6.181.564
Modificado 5º	05/11/2009	13	10.808.082
TOTALES		124	93.634.256

En los contratos modificados segundo y cuarto y en el contrato complementario, se observaron anomalías, deficiencias o irregularidades que se exponen en los informes anuales de este Tribunal sobre la CA de Aragón correspondientes al ejercicio 2002 (apartado II.7.2.2.2.a), a los ejercicios 2004-2005 (apartado III.2.D.2.a) y a los ejercicios 2006-2007 (apartado III.2.C.a).

Como puede observarse en el cuadro anterior, en la ejecución de estas obras se produjeron unas significativas desviaciones totales del 60,23% y del 129,63%, respectivamente, del coste y del plazo primitivos como consecuencia de los contratos adicionales.

d.2. — Contrato adicional adjudicado en el ámbito temporal de esta fiscalización

— En noviembre de 2009, se formalizó la quinta modificación del contrato (expediente número 13 del ejercicio 2009) con un importe de 10.808.082 euros, que implicó un incremento representativo del 18,49% del precio primitivo, y con un plazo de 13 meses, que implicó un incremento representativo del 24,07% del plazo primitivo.

El contrato primitivo se había adjudicado en el año 2000 con un proyecto que había sido redactado y

supervisado en 1999. La obsolescencia del proyecto, derivada en gran parte de las sucesivas ampliaciones del plazo de ejecución como consecuencia de los anteriores contratos adicionales, provocó que diversos elementos del mismo quedasen desfasados con respecto a la normativa vigente o a las necesidades asistenciales y motivó la inclusión de algunas actuaciones en este modificado. No obstante, aunque se ha invocado el cambio de la normativa en algunos aspectos (transporte vertical) no se ha especificado ni aportado la normativa, supuestamente posterior al proyecto originario, por lo que esta causa no se ha acreditado documentalmente, al igual que sucede con los cambios en la urbanización de una calle y en el encuentro con un edificio, motivados en una petición del Ayuntamiento de Zaragoza que no consta en el expediente aportado a este Tribunal.

Entre otras actuaciones, esta modificación tuvo por objeto realizar sectorizaciones con la zona hospitalaria en funcionamiento para minimizar riesgos de contaminación en pacientes y disminuir los niveles de polvo y ruidos, la demolición de antiguas cimentaciones en patios interiores, el corte de un muro, preciso para canalizar el anillo de Media Tensión, el aislamiento de fachadas, demoliciones de techos, refuerzos especiales, incremento de tomas eléctricas y de voz y datos, reajustes en muelles de carga de suministros, cambios en el proceso constructivo de algunas habitaciones al tener que mantenerse en funcionamiento un ascensor, cambios en pendientes, firme de calzada y remates de barandillas para facilitar el acceso a pacientes con limitaciones en la movilidad, acondicionamiento de una terraza para evitar caídas de pacientes y/o visitas, canales protectores de entrada de instalaciones a los mostradores del control de enfermería, nueva estructura de sustentación en la zona de quirófanos, adecuación de una sala en el sótano, incremento de unidades de desinfección de cuñas, mobiliario y mostradores y ampliación de la piscina de rehabilitación.

No se ha acreditado que las referidas actuaciones respondan a causas nuevas o a necesidades no susceptibles de previsión en el proyecto primitivo y en consecuencia, al menos por lo que a las mismas respecta, no puede considerarse justificada la modificación a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

e) Obras adicionales del contrato de construcción del circuito de velocidad de Alcañiz (tramitadas por MOTORLAND)

e.1. — Antecedentes

Para la construcción del circuito de velocidad de Alcañiz (Teruel) y según los datos y antecedentes obrantes en este Tribunal, se adjudicaron los siguientes contratos:

Contrato	Fecha de formalización	Plazo (meses)	Precio
Primitivo	14/11/2007	20	50.498.887
Complementario 1º	17/02/2009	*	4.805.573
Complementario 2º	26/05/2009**	*	1.258.148
Complementario 3º	19/06/2009	*	3.183.964
TOTALES		20	59.746.572

* Plazo coincidente con el de la obra principal

** Fecha de adjudicación

Como puede observarse en el cuadro anterior, en la ejecución de estas obras se produjo una desviación total del coste del 18,31% como consecuencia de los contratos adicionales. Por otra parte, existe una absoluta e incoherente desproporción entre la desviación del coste (18,31%) y la del plazo, que es cero al coincidir éste con el de la obra principal.

e.2.— Contratos adicionales examinados

En la muestra de contratos del ejercicio 2009 de la CA de Aragón seleccionados para su fiscalización, se incluyeron los contratos complementarios 1º y 3º, habiéndose examinado los respectivos expedientes; no obstante, en la documentación de los mismos también constan algunos datos relevantes con respecto al complementario 2º. Del examen de la documentación aportada se extraen las siguientes conclusiones:

El complementario 1º tuvo por objeto la ejecución de las conexiones fundamentales con el exterior (construcción de los viales de acceso al complejo y aparcamientos) y las infraestructuras adecuadas para su explotación (conexión de infraestructuras con los puntos de acometida a las redes de abastecimiento de agua, de pluviales y saneamiento, de riego, de energía eléctrica de media tensión, de telecomunicaciones y de gas, el complementario 2º la construcción de doce boxes adicionales a los inicialmente proyectados y la consiguiente ampliación del edificio de boxes «excluyendo instalaciones interiores y albañilería» y el complementario 3º mejorar las medidas de seguridad del circuito y ampliar las zonas de público y de equipos (áreas de «paddock» y vías de servicio).

La descripción de las actuaciones comprendidas en estos contratos tramitados como complementarios pone de manifiesto que sus obras eran inseparables de las del contrato primitivo que se hallaban en ejecución y que las del complementario 1º eran, además, absolutamente necesarias para el funcionamiento del circuito, por lo que no debieron haberse tramitado como complementarios sino como modificaciones del proyecto primitivo. Por otra parte, la tramitación del complementario 1º pone de manifiesto que el proyecto primitivo, cuyas obras habían sido públicamente licitadas, era incompleto y, por tanto, deficiente, e implica un fraccionamiento de las obras no justificado por cuanto ninguna de las partes derivadas del fraccionamiento (las del contrato primitivo, por una parte, y las del complementario 1º, por otra) eran susceptibles de utilización o aprovechamiento separado ni tal fraccionamiento lo exigía la naturaleza del contrato. En consecuencia, el fraccionamiento del objeto del contrato no cumplió el requisito establecido en el artículo 74.3 de la LCSP e implica una distorsión de las condiciones en que el contrato primitivo había sido públicamente licitado.

No consta ni se ha acreditado que las obras de estos expedientes adicionales no fueran susceptibles de haberse previsto en el respectivo proyecto primitivo. Únicamente y con respecto a las medidas de seguridad incluidas en el complementario 3º, se invoca en la memoria del respectivo proyecto unas

«modificaciones introducidas en los reglamentos de las Federaciones Internacionales, especialmente la federación de Motociclismo» pero ni se especifican tales normas ni se han aportado; asimismo, en la memoria se alude a que «las expectativas deportivas... se han consolidado desde el inicio de las obras» para justificar las ampliaciones incluidas en este proyecto complementario pero sin aportarse datos concretos ni documentos que pudieran fundamentar esta afirmación.

III.3. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Con independencia de lo expuesto en las observaciones comunes, en los contratos de esta naturaleza se han observado las siguientes incidencias:

A) Actuaciones preparatorias y adjudicación de los contratos

a.1.— En la cláusula 42 de los PCAP de los contratos de gestión los servicios públicos de eliminación de escombros y de residuos industriales no peligrosos (números 26 y 27 del ejercicio 2008, tramitados por el Departamento de Medio Ambiente), se estableció la improcedencia de la reversión del servicio a la Administración a la finalización del correspondiente plazo contractual, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el artículo 164 del TRLCAP, a cuyo tenor «cuando finalice el plazo contractual, el servicio revertirá la Administración, debiendo el contratista entregar las obras e instalaciones a que esté obligado con arreglo al contrato y en estado de conservación y funcionamiento adecuados.»

a.2.— El contrato de concesión de la gestión del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obra menor de construcción o reparación domiciliaria de la CA de Aragón – Zona VI (número 26 del ejercicio 2008) fue adjudicado mediante un procedimiento negociado sin publicidad tras la convocatoria y celebración de un concurso público, que había sido declarado desierto, por haberse presentado el único licitador cuya proposición fue rechazada por incumplir lo establecido en los pliegos.

Aunque en el procedimiento negociado fueron invitadas un total de diez empresas, solamente presentó una oferta la misma empresa que la había presentado en el concurso, según consta en la primera acta de la Mesa de contratación constituida en el procedimiento negociado de acuerdo con lo previsto en el respectivo PCAP (no se ha aportado el certificado de ofertas recibidas en el procedimiento negociado, expresamente requerido). Tras el análisis y valoración de dicha oferta, la Mesa consideró que adolecía de varias deficiencias con respecto a los requisitos establecidos en los pliegos, siendo particularmente relevante la falta de disponibilidad de los terrenos necesarios para ubicar todas las instalaciones y que debían aportarse por las empresas licitadoras. No obstante y a pesar de las deficiencias, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación «que inicie con la empresa... la fase negociada en el procedimiento» con unas condiciones mínimas.

Finalmente, el órgano de contratación adjudicó el contrato a dicha empresa mediante Resolución de 26 de noviembre de 2008 en la que consta que, previamente, se habían incorporado al expediente «los informes de compatibilidad urbanística emitidos por los Ayuntamientos correspondientes excepto el referente a la parcela 66 del polígono 88 de Zaragoza».

En estas actuaciones, se observan las siguientes anomalías, deficiencias o irregularidades:

— No consta documentación alguna de las negociaciones supuestamente realizadas con la empresa adjudicataria del contrato, que debieron realizarse por la Mesa de contratación y no por el órgano de contratación como actuación previa y necesaria para la formulación de la correspondiente propuesta de adjudicación.

— No consta la preceptiva propuesta de adjudicación que debió formularse por la Mesa de contratación (arts. 81 y 92.2 del TRLCAP y 87.2 del RGLCAP) como consecuencia de las negociaciones con el único licitador.

— El contrato se adjudicó sin que conste la completa subsanación de los incumplimientos de los requerimientos de los pliegos del contrato por la única oferta admitida, que se habían puesto de manifiesto en la tercera acta de la Mesa de contratación.

B) Ejecución de los contratos

No se ha aportado la documentación acreditativa de la redacción, supervisión y aprobación de los proyectos de obras que debieron presentarse por los adjudicatarios de los contratos de gestión los servicios públicos de eliminación de escombros y de residuos industriales no peligrosos (números 26 y 27 del ejercicio 2008, tramitados por el Departamento de Medio Ambiente) ni de la correcta y completa ejecución de las correspondientes obras, expresamente requeridos.

En este sentido y según lo previsto en los apartados 28.2, 28.3 y 28.4 de los PCAP y 1.5.2.2 y 1.5.2.3 de los PPT de los mencionados contratos, los adjudicatarios estaban obligados a redactar y presentar los proyectos visados de construcción de las instalaciones para su posterior supervisión por la Administración y a ejecutar materialmente las correspondientes obras e instalaciones, debiéndose proceder al levantamiento por la Administración de actas de comprobación de las obras e instalaciones ejecutadas, una vez comprobado el correcto acabado y funcionamiento de las mismas.

III.4. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Con independencia de lo expuesto en las observaciones comunes, en los contratos de esta naturaleza se han observado las siguientes incidencias:

a) El contrato de adquisición de unidades de Tablet-PC (Programa «Pizarra Digital») para centros educativos públicos de Aragón (contrato número 17 del ejercicio 2008, tramitado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte) se formalizó en

agosto de 2008 con un precio de 2.425.034 euros y un plazo de quince semanas.

En los pliegos del contrato no se estableció el lugar de entrega de los bienes, con infracción de lo dispuesto en el artículo 67.5.f) del RGLCAP.

Requerida la documentación acreditativa de la correcta ejecución del contrato, se han aportado tres actas de recepción en plazo, referidas, cada una de ellas, a una provincia distinta aunque por el importe total del contrato, en las que no se especifican los equipos recibidos en cada provincia ni sus importes y localización, con excepción del acta correspondiente a la provincia de Teruel, a la que se ha adjuntado un listado de centros receptores y número de equipos suministrados en cada uno, con una incompleta y confusa designación de los equipos a que se refiere.

b) El contrato de suministro de equipos para 147 Centros e instalación de 160 Centros de la Fase II y III de TDT correspondientes a los proyectos técnicos de Inoges, Javalambre, Arguis, Alpicat y Montecaro en la Comunidad de Aragón (Lote 1) (contrato número 20 del ejercicio 2009, tramitado por ARAGÓN TELECOM) se formalizó el 26 de agosto de 2009 con un precio de 4.088.193 euros. Aunque en el documento de formalización del contrato no se fijó el plazo de ejecución, en el «Pliego de Cláusulas Jurídicas» se establecieron unas fechas de entrega para la Fase II y la Fase III (30/09/2009 y 31/01/2010, respectivamente).

Requerida la documentación acreditativa de la correcta ejecución de este contrato, que tuvo por objeto el Lote 1, se ha aportado lo siguiente:

— El expediente de una modificación que se suscribió el 24 de marzo de 2009 con un importe de 297.372 euros, IVA excluido, en el que no consta el Lote a que se refiere, que implicó un incremento representativo del 8,44% del precio primitivo del contrato y que tuvo por objeto sustituir varios emisores por un único emisor de mayor potencia en Javalambre, argumentándose como causa justificativa de la modificación que, cuando se realizó el concurso del contrato primitivo, no se podía emitir desde la estación de Javalambre y que, con posterioridad, «se ha solicitado permiso para la instalación en Javalambre de los emisores de TDT de las Televisiones privadas al ministerio y no ha puesto impedimentos mientras no se interfiera a otras estaciones. Este permiso no era esperado y permite que muchos centros de 1 W no sean necesarios. Por ello, y desde un punto de vista técnico, es la mejor solución técnica poner emisores de 1000 W para las Televisiones privadas en Javalambre y eliminar los emisores de 1 W de... (sigue un listado de 22 instalaciones ubicadas en diversos municipios)»; justificación excesivamente genérica e imprecisa, en la que no se especifica cuándo se solicitó el permiso, ni el ministerio afectado, ni la fecha en que se resolvió la solicitud, ni las razones por las que dicho permiso no era esperado, por lo que no puede considerarse suficiente a efectos de lo establecido en la cláusula 2.6.9 del «Pliego de Cláusulas Jurídicas» del contrato, a cuyo tenor, una vez perfeccionado el contrato, el órgano

de contratación sólo podía introducir modificaciones en el mismo para atender causas imprevistas.

No se ha aportado la documentación acreditativa de la recepción y liquidación del contrato, actuaciones expresamente previstas en la cláusula 2.7.1 del mencionado Pliego (por el contrario, se ha remitido un «acuerdo de liquidación del contrato» y un «certificado de liquidación de los trabajos» referidos únicamente al Lote 2, que no es objeto del contrato fiscalizado).

c) El contrato de suministro e instalación de un sistema de seguridad integral para la Diputación General de Aragón (contrato número 22 del ejercicio 2009, tramitado por el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior) se formalizó en julio de 2009 con un precio de 2.465.000 euros y un plazo de dos años.

Durante su ejecución, se tramitó y formalizó una modificación del contrato de importe cero, que tuvo por objeto adaptar el sistema de seguridad a «las últimas recomendaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado relacionadas con las características técnicas ... y principalmente con los más actualizados análisis de riesgos», a variaciones en las puertas de servicio de los edificios, a la ubicación definitiva de algunos elementos de la instalación con la finalidad de colocar elementos de mayor dimensión y capacidad en previsión de futuras ampliaciones y sustituir algunas cámaras de vigilancia que emitían imágenes en blanco y negro y sin movimiento por otras en color y motorizadas con la finalidad de incrementar y mejorar la calidad de imagen.

No obstante y aunque en la propuesta de la modificación se afirma que su coste es cero, tal afirmación ha de ser matizada porque tuvo también por objeto la supresión de uno de los elementos integrantes del servicio en el contrato primitivo, concretamente, del control y seguimiento de flotas de vehículos, valorado en 82.679 euros.

Examinadas las causas de la modificación y las actuaciones que comprende, no consta que las mismas no pudieran haberse previsto en el respectivo contrato primitivo y, por consiguiente, no pueden considerarse justificadas a los efectos del artículo 202.1 de la LCSP ya que, por una parte, ni se especifican ni concretan ni se aportan las recomendaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a que se refieren, lo que impide conocer las fechas de las mismas, por otra, la definición de la ubicación de los elementos a instalar posteriormente a la adjudicación pone en evidencia una deficiente definición de las prestaciones en el PPT del contrato, en el que no se habían concretado las ubicaciones, y, por último, la no inclusión en el contrato primitivo de la sustitución de las cámaras de vigilancia en blanco y negro y/o sin posibilidad de movimiento constituye una clara e injustificable imprevisión.

III.5. CONTRATOS DE SERVICIOS

Con independencia de lo expuesto en las observaciones comunes, en los contratos de esta naturaleza se han observado las siguientes incidencias:

a) El contrato de creación, mantenimiento y gestión integral del centro de atención al ciudadano, integrado en el Centro Tecnológico para la Salud (número 20 del ejercicio 2008, tramitado por el SAS) se formalizó el 1 de noviembre de 2008 con un «precio máximo estimado» de 8.747.776 euros y un plazo desde la fecha de formalización hasta el 30 de septiembre de 2010 (un año y once meses), prorrogable por un plazo máximo de doce meses con una revisión del precio según la variación del IPC en el año natural anterior a la prórroga.

El 29 de septiembre de 2010, es decir, el penúltimo día del plazo, el Director del Área Económico-Administrativa del SAS propuso el inicio de un expediente de prórroga del contrato desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011, ambos inclusive, aprobándose y formalizándose dicha prórroga el 15 de diciembre de 2010. Por lo tanto, el servicio se estuvo prestando desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2010 sin cobertura contractual, al haberse aprobado la prórroga con posterioridad a la expiración del plazo, lo que dio lugar al informe desfavorable de la Intervención y a la posterior tramitación del preceptivo expediente de convalidación del gasto, que efectivamente acordó el Consejo de Gobierno de Aragón.¹⁰

b) Expediente de prórroga del contrato de difusión publicitaria en líneas aéreas (número 28 del ejercicio 2008, tramitado por PAZSA).

1.— Antecedentes

El contrato originario, del que se deriva el expediente de la prórroga, fue adjudicado el 20 de noviembre de 2006 mediante un concurso público a la única compañía aérea que presentó oferta y se formalizó con la misma el 26 de diciembre de 2006 con un precio de 7.890.000 euros, abonable con periodicidad mensual, previa presentación de facturas, «debidamente conformadas y autorizadas por PAZSA» y con un plazo que, según consta en la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Generales, concluiría a los veinticuatro meses siguientes a la formalización «salvo acuerdo expreso entre la empresa contratante y la empresa adjudicataria».

Requerida toda la documentación del expediente originario, en la documentación aportada se observan las siguientes deficiencias:

— No se ha aportado documento alguno de las actuaciones preparatorias del contrato (propuestas o estudios, cálculos del presupuesto, informes sobre la necesidad y rentabilidad del contrato, pliego de prescripciones técnicas, etc.). Aunque este contrato tenía la naturaleza de contrato privado de un poder adjudicador que no era Administración pública y, por tanto y a tenor de la normativa entonces vigente (art. 2.1 del TRLCAP), estas actuaciones no eran preceptivas ni se hallaban regladas, la total ausencia de las mismas implica una deficiente preparación del contrato y una importante carencia documen-

¹⁰ Párrafos modificados como consecuencia de la remisión de documentación, fuera de plazo, por la Comunidad Autónoma al recibir el resultado de la fiscalización y no proporcionada durante la fiscalización.

tal que impide verificar la idoneidad del contrato y de la inversión de los fondos públicos afectados. La inexistencia de un PPT o documento similar, por otra parte, implica una falta de concreción de las prestaciones a ejecutar por el contratista, con la consiguiente indeterminación del objeto del contrato.

— Con respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, que se hallaba sometido a las prescripciones del TRLCAP relativas a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación (art. 2.1 del TRLCAP) y, por consiguiente, a las normas de desarrollo de dichos preceptos contenidas en el RGLCAP, únicamente se ha remitido un Pliego de Condiciones Generales, un anuncio de la convocatoria del concurso publicado en el BOA, los formularios enviados al DOUE para la publicación de los anuncios de la convocatoria del concurso y de la adjudicación del contrato (no los anuncios publicados en dicho Diario) y simples copias de extractos de actas del Consejo de Administración carentes de firmas y certificaciones o documentos que acrediten su autenticidad, por lo que carecen de validez. En consecuencia, no se han aportado los siguientes documentos:

— Resolución motivada del órgano de contratación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (art. 69.1 del TRLCAP).

— Anuncios de la convocatoria del concurso publicados en el BOE y en el DOUE (art. 78.1 del TRLCAP).

— Certificación de las proposiciones u ofertas presentadas en la licitación, que debió expedirse al final del plazo de presentación de proposiciones por el jefe de la oficina receptoras de la documentación (art. 80.5 del RGLCAP).

— Actas de la Mesa de contratación (arts. 81 del TRLCAP, 81 a 84 y 87 del RGLCAP y cláusula 11ª del Pliego de Condiciones Generales del contrato). La omisión de estas actas es particularmente relevante porque implica la falta de constatación documental de todas las actuaciones del procedimiento relativas al examen de la personalidad, capacidad y solvencia de los licitadores, a la adecuación y valoración de las ofertas y a la propuesta motivada de adjudicación del contrato.

— Resolución o acuerdo de adjudicación del contrato (art. 53 del TRLCAP).

— Anuncio de adjudicación del contrato publicado en el BOE y en el DOUE (art. 93.2 del TRLCAP).

2.— Expediente de prórroga del contrato

El 26 de diciembre de 2008, último día del plazo, se firmó entre PLAZSA y el adjudicatario un acuerdo de prórroga del contrato con una duración de veinticuatro meses desde dicho acuerdo y con un importe de 5.862.659 euros, abonada en las mismas condiciones del contrato prorrogado, es decir, con periodicidad mensual, previa presentación de facturas, «debidamente conformadas y autorizadas por PAZSA», estableciéndose en unos Anexos un calendario de ejecución de las prestaciones y el detalle presupuestario de las diferentes actuaciones que comprendía la prórroga (estos anexos no constan en el contrato originario).

Mediante una modificación del contrato que se formalizó el 30 de junio de 2009, el importe de la prórroga fue disminuido en 938.555 euros. Esta modificación llevó consigo una minoración de las actividades publicitarias y promocionales, así como la eliminación de un enlace con la ciudad de Vigo y el recorte de frecuencias en los destinos de Coruña y París. No consta en la documentación remitida las causas justificativas de esta modificación.

3.— Facturación del contrato

El importe total final del contrato prorrogado y modificado ascendió a 12.814.104 euros y su plazo expiró el 27 de diciembre de 2010.

Requeridas las facturas emitidas y abonadas al contratista, se han aportado un total de 44 facturas emitidas entre enero de 2007 y septiembre de 2010 por un total de 12.128.242 euros, de las cuales, a 10 de enero de 2011, se habían abonado 42 por un importe de 11.776.366 euros. En ninguna de las facturas aportadas consta la conformidad y autorización de PAZSA, requisitos establecidos en los documentos contractuales para el abono de sus importes.

IV. CONCLUSIONES

La liquidación presupuestaria, la gestión y la situación económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón en los ejercicios fiscalizados se halla condicionada, entre otros, por las observaciones que, en su caso, se ponen de manifiesto en los correspondientes apartados del Informe como resultado de la fiscalización. Las conclusiones más relevantes de dicho resultado se expresan a continuación y han sido redactados de forma que resulten comunes a ambos ejercicios.

IV.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 fueron rendidas a este Tribunal el 10 de septiembre de 2009 y el 22 de septiembre de 2010, respectivamente, fuera del plazo previsto en el artículo 23 del Decreto 22/2003 del Gobierno de Aragón, de 28 de enero, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, esto es el 30 de junio del ejercicio siguiente al que corresponda la cuenta, aplicable conforme al artículo 35.2 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (apartado I.4).

2. Las cuentas de la Administración General, de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás entes públicos, presentan con carácter general, la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe (apartado I.4).

3. Con posterioridad a la rendición de las cuentas Generales se han remitido a este Tribunal, cuentas

de empresas fundaciones y consorcios que debieron formar parte de las mismas (apartado I.4).

4. No rinden las cuentas correspondientes a 2008 y 2009 las siguientes fundaciones: Fundación para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, Fundación Economía Aragonesa, Fundación Santa María de Albaracín y Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos; la Fundación Jaca 2007 no rinde las de 2009 (apartado I.4).

5. No se rinden las cuentas del Consorcio Proexpo de Zaragoza correspondientes a los dos ejercicios (apartado I.4).

IV.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. El presupuesto de gastos por programas no se basa en objetivos e indicadores suficientemente explícitos. Esta circunstancia, unida a la ausencia de contabilidad analítica, dificulta el conocimiento y análisis del coste y rendimiento de los servicios públicos (apartado I.5.1).

2. Los datos que constan en el servicio de función pública respecto de los efectivos y su distribución entre los distintos colectivos no son coincidentes con los que se deducen de la liquidación presupuestaria (apartado I.5.2).

3. No ha sido posible determinar con precisión el importe de las subvenciones directas concedidas al margen del sistema de concesión de ayudas, al amparo del artículo 22 c) de la Ley 38/2003 general de subvenciones (apartado I.5.4).

4. Los gastos presupuestarios aumentan del ejercicio 2008 al 2009 en un 11%, el incremento correspondiente a las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital asciende a un 16% (apartado II.1.1.B).

5. Se imputan al capítulo 6 «Inversiones reales» gastos que por su naturaleza deberían haberse registrado en el capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» (apartado II.1.1.B).

6. Se observan diferencias entre los gastos presupuestarios y los gastos financieros en concepto de transferencias (apartado II.1.1.B).

7. No se ha efectuado ningún control financiero sobre la gestión de los tributos cedidos, cuya realización se prevé por el D. 23/2003, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, que consolida la sustitución de la intervención previa de los ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad (apartado II.1.1.C).

8. El sistema de información contable no permite el control y seguimiento de los deudores por aplazamiento y fraccionamiento correspondientes a 2008 (apartado II.1.1.C).

10. El saldo presupuestario en 2008 era positivo en 68.704 miles de euros y en 2009 negativo en 275.249 miles de euros. De considerar el efecto de las desviaciones de financiación en los ejercicios, en 2008 resulta un superávit de financiación de 1.372 miles de euros y en 2009 un déficit de financiación de 306.277 miles de euros (apartado II.1.1.D).

11. En el ejercicio 2008 no se registran abonos en la rúbrica de inversiones destinadas al uso gene-

ral en el importe de los bienes que hayan entrado en funcionamiento.

En 2009, si bien se registran abonos, éstos no se corresponden con cargos en la cuenta de Patrimonio entregado al uso general, como habría de ser conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública (apartado II.1.2.1.A).

12. En 2009, en sintonía con la desfavorable situación económica financiera de las finanzas públicas de la CA, el saldo de los deudores presupuestarios se incrementa en un 29%.

La DGA no cuenta a fin de ejercicio con una relación de deudores que permita el análisis de los saldos (apartado II.1.2.1.B).

13. No se reflejan en contabilidad los saldos y movimientos de las cuentas de recaudación de los precios públicos, estos saldos son 95 miles de euros en 2008 y 490 miles de euros en 2009 (apartado II.1.2.1.D).

14. Se mantiene un elevado número de cuentas de carácter no presupuestario, muchas de estas cuentas no reflejan operaciones de tal naturaleza.

No se registran en cuentas extrapresupuestarias ni financieras los saldos de los acreedores pendientes de aplicar a presupuesto (apartado II.1.2.2.B).

15. Los estados de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores no reflejan la carga financiera correspondiente a los intereses y amortizaciones de las operaciones de endeudamiento (apartado II.1.4).

16. Los remanentes de tesorería son negativos en 167.865 miles de euros en 2008 y 441.328 miles de euros en 2009 (apartado II.1.4).

17. En 2008, la Comunidad Autónoma incumplió el límite establecido por el artículo 34 de la Ley de Presupuestos que establecía que el importe total de los avales otorgados no podría rebasar el límite de riesgo pendiente de amortizar de 30.000 miles de euros, el riesgo pendiente a fin del ejercicio era de 40.966 miles de euros (apartado II.9.2).

18. La Comunidad Autónoma de Aragón cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para el ejercicio 2008 por el Gobierno del Estado y el Consejo de Política Fiscal y Financiera e incumplió el del ejercicio 2009, cifrados en un déficit del 0,75% de su PIB regional para ambos ejercicios, al haber registrado unos déficits del 0,75% y 1,74%, respectivamente, del PIB regional en dichos años (apartado II.8).

19. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2001, la Comunidad Autónoma ha presentado un Plan económico-financiero, que fue declarado idóneo por Acuerdo de 22 de marzo de 2010 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, siendo modificado en junio de 2012 como consecuencia de la actualización del objetivo de estabilidad (apartado II.8).»

20. En algunos contratos adjudicados por concurso o mediante procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación, las bajas económicas de las ofertas fueron deficientemente valoradas, con el consiguiente encarecimiento de los precios de estos contratos, al otorgarse una escasa relevancia al precio de las ofertas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o al establecerse la va-

loración de los precios según diversas fórmulas en función de las bajas medias y no de las mayores bajas. Por otra parte, en la valoración de las ofertas y como consecuencia de la aplicación de diversas fórmulas, los baremos de puntuación para la valoración de los precios no se aplicaron en toda su extensión, reduciéndose de este modo las diferencias de puntos otorgados entre las ofertas más caras y las más baratas, lo que no es coherente con el principio de economía en la gestión de fondos públicos. Por último, algunos criterios de adjudicación fueron insuficientemente precisados en los pliegos, lo que no es conforme con los principios de publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública (apartados III.1.2.C.c.2, c.3 y d.1).

21. En los contratos adjudicados mediante procedimientos negociados y sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público, se observa una confusión generalizada entre los criterios de adjudicación y los aspectos a negociar con las empresas que deben establecerse en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (apartado III.1.2.C.c.1).

22. Se produjeron retrasos generalizados en la presentación, supervisión y/o aprobación de los proyectos de obras e instalaciones de los contratos examinados del Plan Especial de Depuración y de depuración de aguas residuales en el Pirineo cuyas causas no constan, así como tampoco la imposición a los contratistas de las correspondientes penalidades por demora (apartado III.2.A).

23. En las ejecuciones examinadas de los contratos de obras, se produjeron significativas demoras y ampliaciones de los plazos de ejecución no justificadas, que son particularmente relevantes en algunos contratos porque fueron adjudicados a licitadores que habían ofertado reducciones de los plazos de ejecución y en atención, entre otras, a dicha circunstancia. Por otra parte, las modificaciones examinadas de contratos en ejecución comprendieron actuaciones con respecto a las cuales no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de prepararse los correspondientes contratos primitivos que pudieran justificarlas a los efectos de los artículos 101.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o 202.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (apartados III.2.B y C).

IV.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Las cuentas del organismo autónomo Servicio Aragonés de la Salud reflejan saldos de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto por importes de 25.526 miles de euros en 2008 y 54.535 miles de euros en 2009, así como facturas pendientes de recibir por 607 miles de euros y 5.220 miles de euros, respectivamente.

IV.4. ENTES PÚBLICOS

1. Los resultados agregados de los entes públicos son positivos en ambos ejercicios por importes de 16.652 y 46.017 miles de euros, respectivamente,

si bien estos saldos resultan de aplicar subvenciones por importes de 91.670 y 123.995 miles de euros.

2. El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón refleja en su balance correspondiente a 2009 acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto por 1.700 miles de euros.

IV.5. EMPRESAS PÚBLICAS

1. Al finalizar 2009 el sector público empresarial estaba constituido por las participaciones indirectas en 32 sociedades a través de la Corporación Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón creada en diciembre de 2007, y tres entidades de derecho público (apartado II.4).

2. En 2009 las empresas autonómicas arrojan unas pérdidas de 96.560 miles de euros después de aplicar subvenciones al resultado por 40.366 miles de euros (apartado II.4).

3. A fin del ejercicio 2009, tres de las empresas del sector se encuentran incursas en la causa de disolución que contempla el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y cuatro en la obligación de reducir capital del artículo 163.1 de la Ley (apartado II.4).

4. La empresa pública «Suelo y Viviendas de Aragón, S.A.» se subrogó en varios contratos celebrados por una empresa privada para la edificación de una promoción de viviendas en Valdespartera, asumiendo obligaciones de pago por un importe conjunto de, al menos, 8.103.777 euros más IVA. Esta subrogación implicó la adjudicación de varios contratos con elución de los procedimientos establecidos en la normativa reguladora de la contratación pública de los poderes adjudicadores (apartado III.1.2.B.b).

V. RECOMENDACIONES

— Seguimiento de las recomendaciones señaladas en informes anteriores

Si bien se han realizado avances en los sistemas informáticos, se han constatado carencias que impiden la formulación de toda la información requerida por la normativa aplicable.

Con la creación de la Corporación Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón y la promulgación de la Ley 2/2008, de reestructuración del sector público empresarial de Aragón, se ha acometido la tarea de racionalización del sector, no obstante, se evidencian errores en el registro de los valores del inmovilizado financiero que, unidos al replanteamiento del mantenimiento de determinadas sociedades, bien sea por sus resultados, por su ineficiencia o por duplicidad de objetos sociales, suponen la necesidad de continuar con las labores de reestructuración del sector público autonómico en su conjunto.

Como se reflejó en anteriores informes se observa una mejora en el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas por las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización.

Se observa una disminución del número de cuentas acreedoras no presupuestarias atendiendo a las observaciones que viene realizando el Tribunal de

Cuentas al respecto. Asimismo, en 2009 se implanta el procedimiento para el registro de los deudores por aplazamientos y fraccionamientos de deudas.

— Recomendaciones derivadas de los trabajos de fiscalización realizados

Se mantienen las siguientes recomendaciones reflejadas en el anterior Informe:

1. Deberían establecerse presupuestos por programas que determinasen objetivos e indicadores precisos como instrumento de mejora en la gestión de los recursos de manera que se cumplan los principios de eficacia y eficiencia.

2. Se recomienda continuar con los procesos de mejora de los sistemas informáticos que permitan completar la información necesaria para garantizar la eficacia de la Cuenta General como instrumento de control.

3. Debe realizarse el proceso de depuración de saldos tanto presupuestarios como extrapresupuestarios y acometer los procedimientos necesarios, en caso de su posible prescripción.

4. Deberían establecerse procedimientos que supusiesen la mejora en la información respecto de las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma, de modo que fuera posible el análisis de la naturaleza ayudas concedidas, así como de los criterios de concesión.

5. Deberían registrarse los acreedores pendientes de aplicar a presupuesto de manera que se refleja su saldo en los estados contables a fin de ejercicio.

6. La información relativa a los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios posteriores debería incluir, de manera precisa, los gastos futuros correspondientes a la carga financiera, máxime por

la importancia cuantitativa que estos gastos tienen en relación con el resto de los registrados.

7. En relación con la contratación pública:

— Debería clarificarse, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la distinción entre los aspectos negociables y los criterios objetivos de adjudicación de los contratos mediante procedimientos negociados, así como articularse el respectivo procedimiento coherentemente con esta distinción.

— En la valoración de los precios de las ofertas deberían primarse las mayores bajas en coherencia con el principio de economía en la gestión de los fondos públicos, sin perjuicio de la posibilidad de valorar, además, otros aspectos de las ofertas distintos del precio y de la exclusión de ofertas con bajas temerarias, previa audiencia a los licitadores incursos en presunción de temeridad y de acuerdo con las reglas objetivas y acordes con el principio de economía en la gestión de fondos públicos que se establezcan al efecto en los pliegos.

— En los pliegos de cláusulas administrativas particulares, deberían especificarse con más precisión los métodos o formas de asignación de los puntos correspondientes a los diferentes criterios de adjudicación, de forma que, coherentemente con los principios de publicidad y transparencia, informadores de la contratación pública, todas las empresas interesadas en las licitaciones puedan conocerlos para preparar las ofertas en coherencia con sus posibilidades y con los requerimientos y necesidades específicas de la Administración contratante.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.

El Presidente

RAMÓN ÁLVAREZ DE MIRANDA GARCÍA

ANEXOS

Ejercicio 2008 ANEXOS

Índice de anexos

I. CUENTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

I.1-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación de los presupuestos de gastos

I.1-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación de los presupuestos de ingresos

I.1-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios

I.1-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Balances

I.1-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Cuentas del resultado económico-patrimonial

I.2-1 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances

I.2-2 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas de pérdidas y ganancias

I.3-1 FUNDACIONES PÚBLICAS. Balances

I.3-2 FUNDACIONES PÚBLICAS. Cuentas de resultados

I.4 Situación de avales

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1-1 Modificaciones de créditos presupuestarios. Clasificación económica

II.1-2 Modificaciones de créditos presupuestarios. Clasi-

ficación orgánica

II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica

II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica

II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos

II.1-6 Resultado y saldo presupuestario del ejercicio

II.2-0.1 Balance

II.2-0.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial

II.2-1 Deudores presupuestarios

II.2-2 Deudores extrapresupuestarios

II.2-3 Tesorería

II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios

II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios

II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos

II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos

II.2-8 Remanente de tesorería

III. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

III.1 Relación de los contratos administrativos examinados de la Comunidad Autónoma

Anexo I.1-1

2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles de euros)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
ADMINISTRACIÓN GENERAL e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	5.390.171	63.995	5.454.166	5.150.288
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
- Instituto Aragonés de Empleo	113.655	4.288	117.943	106.327
- Instituto Aragonés de la Juventud	10.687	(462)	10.225	8.562
- Instituto Aragonés de la Mujer	4.225	(57)	4.168	3.700
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	233.394	23.847	257.241	249.121
- Servicio Aragonés de Salud	1.580.240	94.951	1.675.191	1.666.470
ENTES PÚBLICOS				
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	684	(31)	653	470
- Aragonesa de Servicios Telemáticos	11.660	13.124	24.784	22.264
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	7.950	(24)	7.926	7.754
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	14.300	778	15.078	14.570
- Consejo Aragonés de Personas Mayores	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d
- Instituto Aragonés del Agua	59.439	18.960	78.399	71.349
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	21.500	7.994	29.494	17.597
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	7.418	65	7.483	6.622
TOTAL	7.455.323	227.428	7.682.751	7.325.094
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	10.153	—	10.153	1.254
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	18.992	(1.179)	17.813	17.813
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón	300	11	311	232
- Consorcio Pro-Expo-Zaragoza 2008	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	1.134	—	1.134	593
- Consorcio de Túnel de Bielsa-Aragnouet	550	—	550	371

Anexo I.1-2

2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(miles de euros)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
ADMINISTRACIÓN GENERAL e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	5.390.171	63.995	5.454.166	5.218.992
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
- Instituto Aragonés de Empleo	113.655	4.288	117.943	112.021
- Instituto Aragonés de la Juventud	10.687	(462)	10.225	11.275
- Instituto Aragonés de la Mujer	4.225	(57)	4.168	3.985
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	233.394	23.847	257.241	241.047
- Servicio Aragonés de Salud	1.580.240	94.951	1.675.191	1.671.232
ENTES PÚBLICOS				
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	684	(31)	653	507
- Aragonesa de Servicios Telemáticos	11.660	13.124	24.784	22.314
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	7.950	(24)	7.926	8.742
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	14.300	778	15.078	15.677
- Consejo Aragonés de Personas Mayores	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d
- Instituto Aragonés del Agua	59.439	18.960	78.399	66.692
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	21.500	7.994	29.494	16.643
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	7.418	65	7.483	6.628
TOTAL	7.455.323	227.428	7.682.751	7.395.755
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	10.153	—	10.153	3.538
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	18.992	(1.179)	17.813	17.362
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón	300	11	311	267
- Consorcio Pro-Expo-Zaragoza 2008	s/d	s/d	—	s/d
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	1.134	—	1.134	1.166
- Consorcio de Túnel de Bielsa-Aragouet	550	—	550	551

Anexo I.1-3

2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS
(miles de euros)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
ADMINISTRACIÓN GENERAL e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	(317.631)	386.335	68.704
ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
- Instituto Aragonés de Empleo	5.694	—	5.694
- Instituto Aragonés de la Juventud	2.713	—	2.713
- Instituto Aragonés de la Mujer	285	—	285
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	(8.074)	—	(8.074)
- Servicio Aragonés de Salud	4.762	—	4.762
ENTES PÚBLICOS			
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	37	—	37
- Aragonesa de Servicios Telemáticos	(2.175)	2.225	50
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	988	—	988
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	1.107	—	1.107
- Consejo Aragonés de Personas Mayores	s/d	s/d	s/d
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	s/d	s/d	s/d
- Instituto Aragonés del Agua	(4.657)	—	(4.657)
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	(954)	—	(954)
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	6	—	6
TOTAL	(317.899)	388.560	70.661
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	2.284	—	2.284
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	(451)	—	(451)
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón	35	—	35
- Consorcio Pro-Expo-Zaragoza 2008	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	573	—	573
- Consorcio de Túnel de Bielsa-Aragouet	180	—	180

Anexo I.1-4
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
BALANCES
(miles de euros)

Subsectores	ACTIVO			PASIVO			
	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones	A largo plazo	Acreedores A corto plazo
ADMINISTRACIÓN GENERAL e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	3.344.843	—	621.573	1.524.876	—	1.654.739	786.801
ORGANISMOS AUTÓNOMOS							
- Instituto Aragonés de Empleo	86.635	—	56.935	124.221	—	—	19.349
- Instituto Aragonés de la Juventud	37.817	—	7.124	42.756	—	—	2.185
- Instituto Aragonés de la Mujer	3.415	—	2.124	4.263	—	—	1.276
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	302.091	—	74.604	347.178	—	2	29.515
- Servicio Aragonés de Salud	1.323.431	—	77.800	1.289.462	—	—	111.769
ENTES PÚBLICOS							
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	549	—	338	866	—	—	21
- Aragonesa de Servicios Telemáticos	18.719	—	19.264	25.268	—	2.225	10.490
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	1.882	—	4.691	4.292	—	—	2.281
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo Aragonés de Personas Mayores	6	—	51	24	—	—	33
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Instituto Aragonés del Agua	112.010	—	7.224	68.822	—	23.163	27.249
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	12.618	—	10.768	20.491	—	—	2.895
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	596	—	1.369	1.842	—	—	123
TOTAL	5.244.612	—	883.865	3.454.361	—	1.680.129	993.987
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS							
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	3.045	—	6.140	9.184	—	—	1
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	5.819	—	643	2.892	—	—	3.570
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón	35	—	148	162	—	—	21
- Consorcio Pro-Expo-Zaragoza 2008	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	59	—	2.505	2.468	—	—	96
- Consorcio de Túnel de Bielsa-Aragnouet	63	—	469	243	—	—	289

Anexo I.1-5
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(miles de euros)

Subsectores	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
	De Funcionamiento y Subvenciones	Transferencias y Subvenciones Extraordinarios	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones Extraordinarios		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.334.390	3.493.779	8.087	2.716.284	2.036.320	4.708	(78.944)
ADMINISTRACIÓN GENERAL e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores							
- Instituto Aragonés de Empleo	22.964	83.560	44	3.846	108.174	—	5.452
- Instituto Aragonés de la Juventud	7.338	749	—	2.163	9.113	—	3.189
- Instituto Aragonés de la Mujer	2.573	1.166	—	17	3.968	—	246
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	160.118	75.894	—	11.819	229.228	—	5.035
- Servicio Aragonés de Salud	1.279.147	388.183	568	20.242	1.650.990	26	3.360
ENTES PÚBLICOS							
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	472	—	—	4	503	—	35
- Aragonesa de Servicios Telemáticos	22.092	54	13	17	20.072	—	(2.070)
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	7.291	484	1	7.764	1.218	—	1.206
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	7.639	26	—	1.093	14.584	—	8.012
- Consejo Aragonés de Personas Mayores	101	—	—	2	98	—	(1)
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	178	—	—	173	1	4	—
- Instituto Aragonés del Agua	27.199	32.793	—	27.503	35.567	—	3.078
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	9.081	817	230	313	16.349	—	6.534
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	6.753	—	18	3.351	3.278	—	(142)
TOTAL	2.887.336	4.077.505	8.961	2.794.591	4.129.463	4.738	(45.010)
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS							
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	23	—	—	288	3.250	—	3.515
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	18.640	—	7	1.520	15.821	22	(1.284)
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón	235	—	—	3	264	—	32
- Consorcio Pro-Expo-Zaragoza 2008	s/a	s/a	s/a	s/a	s/a	s/a	s/a
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	560	—	—	72	1.094	—	606
- Consorcio de Túnel de Bielsa-Aragouet	308	—	—	1	550	—	243

Anexo I.2-1

2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

EMPRESAS PÚBLICAS

BALANCES

(miles de euros)

Denominación	ACTIVO		PATRIMONIO NETO	PASIVO	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	CORRIENTE
SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
- Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	428	213	536	46	59
- Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U	16.701	926	17.292	38	297
- Aragón Exterior, S.A.U	325	2.487	182	511	2.119
- Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	57	608	48	—	617
- Aramon, Montañas de Aragón, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Asitel Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.	28	206	176	—	58
- Avalía Aragón, S.G.R.	1.052	8.831	6.890	2.608	385
- Centro Dramático de Aragón, S.A.U.	31	767	704	—	94
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	64	1.618	1.437	—	245
- Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	45.637	5.301	37.729	7.236	5.973
- Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	4.544	11.418	3.615	942	11.405
- Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.	208.325	1.297	198.236	32	11.354
- Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	120	114	94	1	139
- Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A.	1.050	1	993	—	58
- Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A.U.	212	556	691	17	60
- Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones, S.A.U.	—	60	60	—	—
- Inmuebles GTF, S.L.	652	21	668	5	—
- Instituto Aragonés de Fomento	92.921	66.617	98.713	26.040	34.785
- Instituto Tecnológico de Aragón	11.377	15.402	17.976	5.157	3.646
- Nieve de Aragón, S.A.	25	491	145	—	371
- Pabellón de Aragón 2008, S.A.	—	418	213	—	205
- Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	50	7.787	3.485	3.979	373
- Parque Tecnológico Walqa, S.A.	5.424	7.645	1.664	8.316	3.089
- Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.	34.843	204.099	43.277	1.776	193.889
- Platea Gestión, S.A.	4.540	38.475	23.452	8.134	11.429
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	41.545	5.080	6.019	40.606	—
- Plhus Plataforma Logística, S.L.	55	45.449	10.163	—	35.341
- Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.	—	817	(6.876)	—	7.693
- Radio Autónoma de Aragón, S.A.	754	1.751	288	288	1.929
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	4.717	2.334	6.976	—	75
- Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	259	429	688	—	—
- Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.	1.496	17.563	1.505	1.144	16.410
- Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U.	5.011	36.226	16.089	15	25.133
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	3.157	6.376	5.473	947	3.113
- Suelo y Vivenda de Aragón, S.L.	33.376	225.681	100.135	3.165	155.757
- Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	10.223	24.206	688	4.834	28.907
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
- Consorcio Urbanístico de Canfranc	—	51	51	—	—
- Institución Ferial Oficial y Nacional de Zaragoza	26.192	9.944	23.367	1.791	10.978
- Institución Ferial de Calamocha	1.790	35	1.504	232	89
TOTAL	556.981	751.300	624.346	117.860	566.075

Anexo I.2-2
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(miles de euros)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados antes de impuestos	Impuestos s/ Bº	Resultados operaciones continuadas	Resultados operaciones interrumpidas	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Otras rúbricas						
SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES								
Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	282	(269)	(4)	9	—	9	—	9
Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.	46	(387)	(12.451)	(12.792)	—	(12.792)	—	(12.792)
Aragón Exterior, S.A.U.	2.656	(3.660)	14	(990)	—	(990)	—	(990)
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	—	2	(1)	1	(5)	6	—	6
Aramón, Montañas de Aragón, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Asitel Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.	—	9	4	13	3	10	—	10
Avalia Aragón, S.G.R.	—	(69)	362	293	—	293	—	293
Centro Dramático de Aragón, S.A.U.	10	(14)	4	—	—	—	—	—
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	270	(276)	35	29	—	29	—	29
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	243	(2.643)	112	(2.288)	—	(2.288)	—	(2.288)
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	665	(1.527)	53	(809)	—	(809)	—	(809)
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.	4	83	(81.799)	(81.712)	—	(81.712)	—	(81.712)
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	1.069	(1.067)	(2)	—	—	—	—	—
Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A.	—	(34)	—	(34)	—	(34)	—	(34)
Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A.U.	200	(288)	(3)	(91)	(3)	(88)	—	(88)
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones, S.A.U.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Inmuebles GTF, S.L.	5	(5)	—	—	—	—	—	—
Instituto Aragonés de Fomento	3.172	(3.440)	426	158	(62)	220	—	220
Instituto Tecnológico de Aragón	6.648	(6.830)	(20)	(202)	—	(202)	—	(202)
Nieve de Aragón, S.A.	370	(345)	(7)	18	—	18	—	18

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados antes de impuestos	Impuestos s/ Bº	Resultados operaciones continuadas	Resultados operaciones interrumpidas	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Otras rúbricas						
Pabellón de Aragón 2008, S.A.	9.102	(9.131)	29	—	—	—	—	—
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	—	(95)	26	(69)	—	(69)	—	(69)
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	27	153	(480)	(300)	(50)	(250)	—	(250)
Plataforma Logística de Zaragoza,(PLAZA), S.A.	2	5.012	(4.250)	764	308	456	—	456
Platea Gestión, S.A.	—	(543)	(436)	(979)	(293)	(686)	—	(686)
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	255	(320)	2	(63)	(19)	(44)	—	(44)
Plus Plataforma Logística, S.L.	—	(146)	—	(146)	(39)	(107)	—	(107)
Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.	—	(7.057)	29	(7.028)	—	(7.028)	—	(7.028)
Radio Autonómica de Aragón, S.A.	204	(4.067)	(12)	(3.875)	—	(3.875)	—	(3.875)
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	—	292	51	343	—	343	—	343
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	—	(15)	10	(5)	—	(5)	—	(5)
Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.	17.104	(16.819)	(45)	240	72	168	—	168
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U.	83	3.831	501	4.415	1.369	3.046	—	3.046
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	154	398	(552)	—	—	—	—	—
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	536	3.890	(2.969)	1.457	283	1.174	—	1.174
Televisión Autonómica de Aragón, S.A.	2.195	(64.431)	(178)	(62.414)	—	(62.414)	—	(62.414)
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS								
Consortio Urbanístico de Canfranc	1.153	(1.170)	22	5	1	4	—	4
Institución Ferial Oficial y Nacional de Zaragoza	266	4.173	(19)	4.420	—	4.420	—	4.420
Institución Ferial de Calamocha	58	12	(18)	52	—	52	—	52
TOTAL	46.779	(106.793)	(101.566)	(161.580)	1.565	(163.145)	—	(163.145)

Anexo I.3-1

2008

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
FUNDACIONES PÚBLICAS****BALANCES**

(miles de euros)

Denominación	ACTIVO		PATRIMONIO NETO	PASIVO	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	CORRIENTE
- Andrea Prader	25	85	108	—	2
- Aragonesa para I+D	6	1.271	83	—	1.194
- Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	s/a	s/a	s/a	s/a	s/a
- Conjunto Paleontológico de Teruel	1.666	678	2.255	—	89
- Desarrollo de la Comarca de Campo de Daroca	1.838	401	1.496	438	305
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Emprender en Aragón	—	207	(66)	—	273
- Fundación Economía Aragonesa	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Goya en Aragón	586	1.448	857	—	1.177
- Jaca 2007	—	23	(2.262)	—	2.285
- Parque Científico Tecnológico Aula Dei	31	1.040	914	30	127
- Plaza 2007	10.000	334	7.334	1.500	1.500
- Santa María de Albarracín	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Torralba Fortún	893	156	1.048	—	1
- Tutelar Aragonesa de Adultos	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Universitaria Antonio Gargallo	29	310	253	—	86
- Zaragoza Logistic Center	1	6	6	—	1
TOTAL	15.075	5.959	12.026	1.968	7.040

Anexo I.3-2

2008

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
FUNDACIONES PÚBLICAS****CUENTAS DE RESULTADOS**

(miles de euros)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados antes de impuestos	Impuestos s/ B°	Resultados operaciones continuadas	Resultados operaciones interrumpidas	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Otras rúbricas						
Andrea Prader	36	(128)	—	(92)	—	(92)	—	(92)
Aragonesa para I+D	937	(937)	19	19	—	19	—	19
Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	s/a	s/a	s/a	s/a	s/a	s/a	s/a	s/a
Conjunto Paleontológico de Teruel	191	(175)	15	31	—	31	—	31
Desarrollo de la Comarca de Campo de Daroca	26	(130)	(39)	(143)	—	(143)	—	(143)
Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón	s/d	s/d	sd	sd	sd	s/d	s/d	s/d
Emprender en Aragón	—	(253)	11	(242)	—	(242)	—	(242)
Fundación Economía Aragonesa	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Goya en Aragón	850	(607)	—	243	—	243	—	243
Jaca 2007	—	(32)	(75)	(107)	—	(107)	—	(107)
Parque Científico Tecnológico Aula Dei	159	(221)	24	(38)	—	(38)	—	(38)
Plaza 2007	—	(20)	(245)	(265)	—	(265)	—	(265)
Santa María de Albarracín	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Torralba Fortún	163	(163)	1	1	—	1	—	1
Tutelar Aragonesa de Adultos	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Universitaria Antonio Gargallo	426	(453)	—	(27)	—	(27)	—	(27)
Zaragoza Logistic Center	2	(1)	—	1	—	1	—	1
TOTAL	2.790	(3.120)	(289)	(619)	—	(619)	—	(619)

Anexo I.4
2008COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SITUACIÓN DE AVALES
(miles de euros)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
1. Concedidos por la Administración General	13	13.333	32.100	500	13	44.933
Otros avalados	—	—	—	—	—	—
TOTAL	13	13.333	32.100	500	13	44.933

Anexo II.1-1
2008COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Gestión Unificada	Reposiciones de Crédito		Otras modificaciones Positivas Negativas	Total modificaciones
		Positivas	Negativas							
1- Gastos de personal	—	36.886	21.080	39.173	160	—	—	—	74.122	(55.169)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	—	11.478	4.253	18.329	2.432	381	2.338	2	2.015	540
3- Gastos financieros	—	—	1.000	1.000	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	54.797	73.676	23.805	6.236	1.949	(2.506)	182	—	38.703
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	—	103.161	100.009	82.307	8.828	2.330	(168)	184	—	114.840
6- Inversiones reales	—	33.496	30.056	100.100	408	6.880	(1.824)	—	—	19.179
7- Transferencias de capital	—	49.096	84.206	41.704	1.697	1.497	2.062	—	—	8.363
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	—	82.592	114.262	141.804	2.105	8.377	238	—	—	27.542
8- Activos financieros	—	—	12.000	2.160	—	—	(70)	—	—	1.200
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	—	—	12.000	2.160	—	—	(70)	—	—	1.200
TOTAL	—	185.753	226.271	226.271	10.933	10.707	—	184	—	143.582

Anexo II.1-2
2008COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(miles de euros)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Gestión Unificada	Reposiciones de Crédito		Otras modificaciones Positivas Negativas	Total modificaciones
		Positivas	Negativas							
01 CORTES DE ARAGÓN	—	393	—	—	—	(8)	—	—	—	385
02 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	—	62	312	312	—	(296)	—	—	—	(234)
03 COMISIÓN JURÍDICO ASESORA	—	4	1	—	—	(2)	—	—	—	3
04 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	—	91	534	438	—	(103)	—	—	—	84
09 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	—	13	11	11	—	(4)	—	—	—	9
10 PRESIDENCIA	—	758	10.655	1.322	1.749	13.674	—	—	3.015	22.499
11 PRESIDENCIA Y RELAC. INSTITUC.	—	1.542	10.978	34.458	188	238	184	—	—	(21.328)
12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	—	1.810	4.300	3.582	—	(1.768)	—	—	2.880	(2.120)
13 OBRAS PBCAS., URBANISMO, TRANS.	—	6.998	3.446	1.542	—	4.227	(2.298)	—	4.607	6.224
14 AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	—	10.442	15.774	13.976	—	1.519	(3.389)	—	29.546	(19.176)
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	—	518	1.847	1.847	—	(2.174)	—	—	—	(1.656)
16 SALUD Y CONSUMO	—	36.116	63.130	1.910	984	(3.167)	—	—	1.000	94.153
17 CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD	—	7.163	9.526	7.544	3.192	4.188	891	—	—	17.416
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	—	57.237	18.135	8.558	434	(2.599)	—	—	10.833	53.816
19 MEDIO AMBIENTE	—	32.162	5.353	3.944	—	(1.865)	—	—	821	31.574
20 SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	—	4.432	6.223	988	4.386	84	3.052	—	4.298	12.891
26 A LAS ADMINISTRACIONES COMARCALES	—	218	24.266	776	—	—	—	—	—	23.708
30 DIVERSOS DEPARTAMENTOS	—	25.794	51.780	145.063	—	(182)	—	—	86.582	(154.253)
TOTAL	—	185.753	226.271	226.271	10.933	10.707	—	184	—	143.582

Anexo II.1-3
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	972.138	(55.169)	916.969	865.846	51.123
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	244.975	540	245.515	227.809	17.706
3- Gastos financieros	64.604	—	64.604	62.344	2.260
4- Transferencias corrientes	2.785.243	71.826	2.857.069	2.828.796	28.273
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.066.960	17.197	4.084.157	3.984.795	99.362
6- Inversiones reales	492.938	(50.263)	442.675	370.415	72.260
7- Transferencias de capital	705.741	88.491	794.232	664.929	129.303
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.198.679	38.228	1.236.907	1.035.344	201.563
8- Activos financieros	44.976	8.570	53.546	51.016	2.530
9- Pasivos financieros	79.556	—	79.556	79.133	423
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	124.532	8.570	133.102	130.149	2.953
TOTAL	5.390.171	63.995	5.454.166	5.150.288	303.878

Anexo II.1-4
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(miles de euros)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 CORTES DE ARAGÓN	23.777	385	24.162	24.162	—
02 PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	4.947	(234)	4.713	3.808	905
03 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	447	3	450	394	56
04 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	6.286	84	6.370	5.435	935
09 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN	830	9	839	628	211
10 PRESIDENCIA	108.358	22.499	130.857	121.883	8.974
11 PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	151.113	(21.328)	129.785	103.131	26.654
12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	126.828	(2.120)	124.708	104.747	19.961
13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	206.697	6.224	212.921	174.041	38.880
14 AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	770.316	(19.176)	751.140	703.609	47.531
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	121.632	(1.656)	119.976	89.357	30.619
16 SALUD Y CONSUMO	1.708.247	94.153	1.802.400	1.788.820	13.580
17 CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDADES	222.122	17.416	239.538	225.314	14.224
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	917.716	53.816	971.532	937.513	34.019
19 MEDIO AMBIENTE	136.496	31.574	168.070	144.111	23.959
20 SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	256.196	12.891	269.087	263.457	5.630
26 A LAS ADMINISTRACIONES COMARCALES	62.742	23.708	86.450	86.232	218
30 DIVERSOS DEPARTAMENTOS	565.421	(154.253)	411.168	373.646	37.522
TOTAL	5.390.171	63.995	5.454.166	5.150.288	303.878

Anexo II.1-5
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	1.035.886	—	1.035.886	1.166.056
2- Impuestos indirectos	1.678.219	—	1.678.219	1.413.574
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	117.875	363	118.238	108.939
4- Transferencias corrientes	2.033.645	2.764	2.036.409	1.779.310
5- Ingresos patrimoniales	25.296	—	25.296	27.534
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.890.921	3.127	4.894.048	4.495.413
6- Enajenación de inversiones reales	32.000	—	32.000	455
7- Transferencias de capital	343.677	39.676	383.353	257.010
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	375.677	39.676	415.353	257.465
8- Activos financieros	3.950	21.192	25.142	646
9- Pasivos financieros	119.623	—	119.623	465.468
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	123.573	21.192	144.765	466.114
TOTAL	5.390.171	63.995	5.454.166	5.218.992

Anexo II.1-6
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	4.752.878	5.020.139	(267.261)
2. (+) Operaciones con activos financieros	646	51.016	(50.370)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	4.753.524	5.071.155	(317.631)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	465.468	79.133	386.335
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	5.218.992	5.150.288	68.704
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
4. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			(79.078)
5. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			11.746
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3+4+5)			1.372

Anexo II.2-0.1
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL

BALANCE
(miles de euros)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	3.344.843	3.047.269	A) FONDOS PROPIOS	1.524.876	1.564.204
I. Inversiones destinadas al uso general	353.301	298.686	I. Patrimonio	197.563	157.947
II. Inmovilizaciones inmateriales	121.194	118.925	II. Reservas	—	—
III. Inmovilizaciones materiales	2.430.728	2.329.842	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.406.257	1.281.856
IV. Inversiones gestionadas	158.107	117.559	IV. Resultados del ejercicio	(78.944)	124.401
V. Inversiones financieras permanentes	281.513	182.257	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.654.739	1.256.642
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—	—	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	760.165	651.276
C) ACTIVO CIRCULANTE	621.573	559.628	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	893.674	601.466
I. Existencias	—	—	II. Otras deudas a largo plazo	900	3.900
II. Deudores	187.921	181.812	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—
III. Inversiones financieras temporales	195	118	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	786.801	786.051
IV. Tesorería	433.457	377.698	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
V. Ajustes por periodificación	—	—	II. Deudas con entidades de crédito	125.060	—
			III. Acreedores	661.741	786.051
			IV. Ajustes por periodificación	—	—
TOTAL ACTIVO	3.966.416	3.606.897	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—
			TOTAL PASIVO	3.966.416	3.606.897

Anexo II.2-0.2
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(miles de euros)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	4.836.256	4.501.354	B) INGRESOS	4.757.312	4.625.755
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.334.390	1.239.106	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.683.088	2.693.329
2. Transferencias y subvenciones	3.493.779	3.253.830	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	33.196	28.098
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	8.087	8.418	3. Transferencias y subvenciones	2.036.320	1.891.046
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	10	—	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	4.708	13.282
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	—	—	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	(56)	1.114
c) Gastos extraordinarios	—	—	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	—	—
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	8.077	8.418	c) Ingresos extraordinarios	4.118	7.548
AHORRO	—	124.401	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	646	4.620
			DESAHORRO	78.944	—

Anexo II.2-1
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(miles de euros)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
2004 y anteriores	23.233	—	3.044	20.189	1.899	18.290
2005	10.001	—	1.210	8.791	1.203	7.588
2006	11.077	—	2.367	8.710	3.017	5.693
2007	105.651	—	4.325	101.326	77.902	23.424
2008	—	5.250.288	31.461	5.218.827	5.100.309	118.518
TOTAL	149.962	5.250.288	42.407	5.357.843	5.184.330	173.513

Anexo II.2-2
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Anticipos retribuciones personal	440	—	374	814	344	470
Anticipo préstamo empleo	6	—	—	6	—	6
Anticipo subv. firme Admón. Estado	141	—	—	141	—	141
Hacienda Pública deudora por IVA	182	—	—	182	10	172
Deudores I.V.A. repercutido	10	—	—	10	5	5
Peste porcina - Aº Tº Acuerdo 31-03-98	551	—	—	551	—	551
Honorarios liquidadores (convenio liquidac)	6.910	—	4.649	11.559	7.186	4.373
Otros	23.587	—	177.198	200.785	192.038	8.747
TOTAL	31.827	—	182.221	214.048	199.583	14.465

Anexo II.2-3
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(miles de euros)

CONCEPTO	Importes	
1. COBROS		15.957.371
(+) Presupuesto corriente	5.127.178	
(+) Presupuestos cerrados	84.021	
(+) Operaciones no presupuestarias	10.746.172	
2. PAGOS		15.901.612
(+) Presupuesto corriente	4.600.563	
(+) Presupuestos cerrados	632.440	
(+) Operaciones no presupuestarias	10.668.609	
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		55.759
3. Saldo inicial de Tesorería		377.698
II. Saldo final de Tesorería (I+3)		433.457

Anexo II.2-4
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(miles de euros)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
2006	6.267	—	—	6.267	2.267	4.000
2007	634.638	—	—	634.638	630.173	4.465
2008	—	5.150.288	—	5.150.288	4.573.693	576.595
TOTAL	640.905	5.150.288	—	5.791.193	5.206.133	585.060

Anexo II.2-5
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(miles de euros)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Fianzas Largo Plazo	8.954	—	4.261	13.215	2.974	10.241
Fianzas ISVA - Largo Plazo	93.138	—	49.278	142.416	36.303	106.113
IRPF - Trabajo Personal	4.944	—	43.605	48.549	41.839	6.710
IRPF - Nómina Centros Públicos Educación	10.781	—	83.828	94.609	82.097	12.512
Derechos Pasivos Centros Públicos Educación	1.682	—	12.648	14.330	12.518	1.812
Centros Concertados Zaragoza	3.844	—	74.820	78.664	74.892	3.772
Partidas pendientes de aplicación - Ejecutiva	35	—	232	267	232	35
Ingreso a cuenta de liquidaciones	97	—	184	281	170	111
Depósitos herencia abintestato E. Martínez	23.649	—	60.686	84.335	76.901	7.434
Otros	99.719	—	10.127.626	10.227.345	10.183.365	43.980
TOTAL	246.843	—	10.457.168	10.704.011	10.511.291	192.720

Anexo II.2-6
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(miles de euros)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1.998	Deuda amortizable	5,15	66.111	66.111	—	66.111	—	—
1.999	Deuda amortizable	6,00	69.607	69.607	—	—	—	69.607
2.000	Deuda amortizable	6,15	127.114	127.114	—	—	—	127.114
2.001	Deuda amortizable	5,45	71.000	71.000	—	—	—	71.000
2.002	Deuda amortizable	5,75	92.444	92.444	—	—	—	92.444
2.006	Deuda amortizable	3,93	55.000	55.000	—	—	—	55.000
2.006	Deuda amortizable	4,65	30.000	30.000	—	—	—	30.000
2.006	Deuda amortizable	4,47	60.000	60.000	—	—	—	60.000
2.007	Deuda amortizable	4,65	80.000	80.000	—	—	—	80.000
2.008	Deuda amortizable	4,50	50.000	—	50.000	—	—	50.000
2.008	Deuda amortizable	euribor+ 5pb	100.000	—	100.000	—	—	100.000
2.008	Deuda amortizable	euribor+ 85 pb	25.000	—	25.000	—	—	25.000
TOTAL			826.276	651.276	175.000	66.111	—	760.165

Anexo II.2-7
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(miles de euros)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
BBVA	2	59.650	59.650	—	—	—	59.650
Banco de Crédito Local	5	219.000	180.000	39.000	—	—	219.000
Banco Europeo de Inversiones	3	114.231	55.633	—	6.511	—	49.122
BSCH	1	16.154	16.154	—	—	—	16.154
CAI y otros	2	22.020	1.503	10.000	1.503	—	10.000
CAJA DUERO	1	20.000	—	20.000	—	—	20.000
La Caixa	2	94.091	4.507	40.000	4.507	—	40.000
DEPFA BANK	2	92.927	92.927	—	—	—	92.927
DEKA BANK	1	50.000	50.000	—	—	—	50.000
DEIXA SABADELL	2	50.000	25.000	25.000	—	—	50.000
H.S.B.C.	1	52.000	—	52.000	—	—	52.000
HELABA	1	50.000	—	50.000	—	—	50.000
IBERCAJA	1	20.000	—	20.000	—	—	20.000
TOTAL	24	860.073	485.374	256.000	12.521	—	728.853

Anexo II.2-8
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		180.679
(+) del Presupuesto corriente	118.519	
(+) de Presupuestos cerrados	54.995	
(+) de operaciones no presupuestarias	7.165	
(-) de dudoso cobro	—	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	—	
2. Obligaciones pendientes de pago		782.001
(+) del Presupuesto corriente	576.892	
(+) de Presupuestos cerrados	8.465	
(+) de operaciones no presupuestarias	196.644	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	—	
3. Fondos líquidos		433.457
I. Remanente de Tesorería afectado		122.577
II. Remanente de Tesorería no afectado		(290.442)
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		(167.865)

Anexo III.1 2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN RELACION DE CONTRATOS PÚBLICOS EXAMINADOS

(**)
A1: Abierto por subasta o con un solo criterio de adjudicación
A2: Abierto por concurso o con varios criterios de adjudicación
R: Restringido
N: Negociado sin publicidad

(*)
O: Obras o concesión de obras públicas
S: Suministro
A: Consultoría, asistencia y servicios o servicios
GS: Gestión de servicios públicos

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	DEPARTAMENTOS / ENTES	ADJUDICACIÓN		
				Fecha	Procedimiento (**)	
1	O	REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA ZONA 07-B DEL PLAN ESPECIAL DE DEPURACIÓN	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	05-08-08	A2	84.798.430
2	O	REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA ZONA 03 DEL PLAN ESPECIAL DE DEPURACIÓN	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	22-10-08	A2	72.598.197
3	O	REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA ZONA 10 DEL PLAN ESPECIAL DE DEPURACIÓN	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	05-08-08	A2	89.878.010
4	O	CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "INTERMODAL" Y SEDE DE LA GERENCIA DEL 061 Y GERENCIA DEL SECTOR III DE ZARAGOZA	SERVICIO ARAGONES DE SALUD	18-08-08	A2	28.870.198
5	O	OBRA DE U.C.I. Y EDIFICIO ANEXO EN EL HOSPITAL DE BARBASTRO DE HUESCA	SERVICIO ARAGONES DE SALUD	24-07-08	A2	6.750.054
6	O	DEMOIICIÓN Y DESVÍO DE INSTALACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN	INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD	22-07-08	A2	13.788.070
7	O	EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL PROYECTO SUPRAMUNICIPAL DEL AERÓDROMO / AEROPUERTO DE TERUEL	CONSORCIO DEL AERÓDROMO/ AEROPUERTO DE TERUEL	20-11-08	A2	38.185.278
8	O	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR VIII Y PARTE DEL SECTOR IX DEL CANAL DEL FLUMEN PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES DE "SODETO-ALBERUELA DEL TUBO" EN SODETO (HUESCA)	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S.A.	01-09-08	A2	14.780.000
9	O	EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE NAVE INDUSTRIAL EN LA PARCELA ALIA-1 DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA	PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L.	11-01-08	A2	8.816.000
10	O	EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE OBRA CIVIL EN INTERIORES DE NAVE INDUSTRIAL EN LA PARCELA ALIA-1 DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA	PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L.	10-03-08	A2	11.258.436

11	O	EJECUCIÓN DE APARTADERO Y RAMAL FERROVIARIO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICO-INDUSTRIAL DE TERUEL (PLATEA) A LA ESTACIÓN DE CELLA	PLATEA GESTIÓN, S.A.	03-12-08	A2	12.500.000
12	O	REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL APARTADERO FERROVIARIO DE PLAZA MODIFICADO AL DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL ELÍAS MARTÍNEZ SANTIAGO EN EL BARRIO DE TORREO, EN ZARAGOZA	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA, PLAZA, S.A	26-06-08	N	8.346.148
13	O	COMPLEMENTARIO Nº 2 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	23-06-08	N	3.092.597
14	O	SUMINISTRO DE RADIOFÁRMACOS EN DOSIS UNITARIAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "MIGUEL SERVEI"	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	28-08-08	N	1.789.389
15	S	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS, CONSUMIDORES CUALIFICADOS. LOTE 2 DE GAS NATURAL.	SERVICIO ARAGONES DE SALUD	01-12-08	A2	2.105.742
16	S	ADQUISICIÓN DE UN MÍNIMO DE 2.000 UNIDADES DE TABLET-PC (PROGRAMA "PIZARRA DIGITAL") PARA CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ARAGÓN	SERVICIO ARAGONES DE SALUD	14-10-08	N	7.300.000
17	S	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS, CONSUMIDORES CUALIFICADOS. LOTES DE MEDIA TENSION I, II Y III.	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	30-07-08	A2	2.425.034
18	S	PLAN DE MEDIOS DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE PUBLICIDAD	SERVICIO ARAGONES DE SALUD	21-11-08	N	25.200.000
19	A	SERVICIO DE CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, INTEGRADO EN EL CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA SALUD (CETEC)	PRESIDENCIA	31-07-08	A2	12.800.000
20	A	SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE NO URGENTE EN ARAGÓN. LOTE 1: SECTORES SANITARIOS DE HUESCA Y BARBASTRO	SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	23-09-08	A2	8.747.776
21	GS	SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE NO URGENTE EN ARAGÓN. LOTE 2: SECTORES SANITARIOS DE ZARAGOZA I, II Y III Y CALATAYUD	SALUD Y CONSUMO	01-08-08	A2	7.977.219
22	GS	SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE NO URGENTE EN ARAGÓN. LOTE 3: SECTORES SANITARIOS DE TERUEL Y ALCANIZ	SALUD Y CONSUMO	01-08-08	A2	21.830.353
23	GS	SERVICIO DE GESTIÓN DE APLICACIONES (AMS)	SALUD Y CONSUMO	01-08-08	A2	5.698.032
24	A	SERVICIO DE MIGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) DE PIGNATELLI AL CPD DE WALGA	ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS	21-11-08	A2	5.400.000
25	A	GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO DE ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS QUE NO PROCEDAN DE OBRA MENOR DE CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN. ZONA IV	ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS	03-10-08	A2	9.400.000
26	GS	GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO ZONA II	MEDIO AMBIENTE	26-11-08	N	105.848.669
27	GS	PRÓRROGA DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA EN LÍNEAS AÉREAS	MEDIO AMBIENTE	28-07-08	N	88.524.507
28	A		PROMOCIÓN AEROPUERTO DE ZARAGOZA, S.A.	26-12-08	N	5.862.659

Ejercicio 2009 ANEXOS

Índice de anexos

<p>I. CUENTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</p> <p>I.1-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación de los presupuestos de gastos</p> <p>I.1-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación de los presupuestos de ingresos</p> <p>I.1-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios</p> <p>I.1-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Balances</p> <p>I.1-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Cuentas del resultado económico-patrimonial</p> <p>I.2-1 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances</p> <p>I.2-2 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas de pérdidas y ganancias</p> <p>I.3-1 FUNDACIONES PÚBLICAS. Balances</p> <p>I.3-2 FUNDACIONES PÚBLICAS. Cuentas de resultados</p> <p>I.4 Situación de avales</p> <p>II. ADMINISTRACIÓN GENERAL</p> <p>II.1-1 Modificaciones de créditos presupuestarios. Clasificación económica</p> <p>II.1-2 Modificaciones de créditos presupuestarios. Clasificación orgánica</p> <p>II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica</p>	<p>II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica</p> <p>II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos</p> <p>II.1-6 Resultado y saldo presupuestario del ejercicio</p> <p>II.2-0.1 Balance</p> <p>II.2-0.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial</p> <p>II.2-1 Deudores presupuestarios</p> <p>II.2-2 Deudores extrapresupuestarios</p> <p>II.2-3 Tesorería</p> <p>II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios</p> <p>II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios</p> <p>II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos</p> <p>II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos</p> <p>II.2-8 Remanente de tesorería</p> <p>III. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>III.1 Relación de los contratos administrativos examinados de la Comunidad Autónoma</p>
---	---

Anexo I.1-1
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles de euros)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
ADMINISTRACIÓN GENERAL e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	5.668.022	268.665	5.936.687	5.727.485
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
- Instituto Aragonés de Empleo	114.305	20.905	135.210	123.756
- Instituto Aragonés de la Juventud	10.687	200	10.887	9.189
- Instituto Aragonés de la Mujer	4.434	(104)	4.330	3.995
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	342.370	21.739	364.109	329.715
- Servicio Aragonés de Salud	1.716.157	285.779	2.001.936	2.000.060
ENTES PÚBLICOS				
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	547	(23)	524	477
- Aragonesa de Servicios Telemáticos	12.969	14.505	27.474	24.524
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	8.041	(80)	7.961	7.908
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	14.952	438	15.390	14.825
- Consejo Aragonés de Personas Mayores	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d
- Instituto Aragonés del Agua	103.653	(4.823)	98.830	84.723
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	19.850	7.941	27.791	15.908
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	7.455	(149)	7.306	6.409
TOTAL	8.023.442	614.993	8.638.435	8.348.974
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	17.466	—	17.466	20.086
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	22.346	6.738	29.084	29.084
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón	265	9	274	247
- Consorcio Pro-Expo-Zaragoza 2008	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	2.658	218	2.876	1.223
- Consorcio de Túnel de Bielsa-Aragnouet	4.529	180	4.709	2.558

Anexo I.1-2

2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(miles de euros)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
ADMINISTRACIÓN GENERAL e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	5.668.022	268.665	5.936.687	5.452.236
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
- Instituto Aragonés de Empleo	114.305	20.905	135.210	129.163
- Instituto Aragonés de la Juventud	10.687	200	10.887	10.699
- Instituto Aragonés de la Mujer	4.434	(104)	4.330	4.209
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	342.370	21.739	364.109	352.734
- Servicio Aragonés de Salud	1.716.157	285.779	2.001.936	1.998.044
ENTES PÚBLICOS				
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	547	(23)	524	524
- Aragonesa de Servicios Telemáticos	12.969	14.505	27.474	23.547
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	8.041	(80)	7.961	11.543
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	14.952	438	15.390	14.955
- Consejo Aragonés de Personas Mayores	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d
- Instituto Aragonés del Agua	103.653	(4.823)	98.830	99.733
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	19.850	7.941	27.791	26.111
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	7.455	(149)	7.306	6.732
TOTAL	8.023.442	614.993	8.638.435	8.130.230
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	17.546	—	17.546	15.533
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	22.346	6.738	29.084	27.886
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón	265	9	274	264
- Consorcio Pro-Expo-Zaragoza 2008	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	2.658	218	2.876	2.636
- Consorcio de Túnel de Bielsa-Aragouet	4.529	180	4.709	3.734

Anexo I.1-3

2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS
(miles de euros)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
ADMINISTRACIÓN GENERAL e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	(650.427)	375.178	(275.249)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
- Instituto Aragonés de Empleo	5.407	—	5.407
- Instituto Aragonés de la Juventud	1.510	—	1.510
- Instituto Aragonés de la Mujer	214	—	214
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	23.019	—	23.019
- Servicio Aragonés de Salud	(2.016)	—	(2.016)
ENTES PÚBLICOS			
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	47	—	47
- Aragonesa de Servicios Telemáticos	(977)	—	(977)
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	3.635	—	3.635
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	141	(11)	130
- Consejo Aragonés de Personas Mayores	s/d	s/d	s/d
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	s/d	s/d	s/d
- Instituto Aragonés del Agua	17.568	(2.558)	15.010
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	2.890	7.313	10.203
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	323	—	323
TOTAL	(598.666)	379.922	(218.744)
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	(4.553)	—	(4.553)
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	(1.198)	—	(1.198)
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón	17	—	17
- Consorcio Pro-Expo-Zaragoza 2008	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	1.413	—	1.413
- Consorcio de Túnel de Bielsa-Aragouet	1.176	—	1.176

Anexo I.1-4
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
BALANCES
(miles de euros)

Subsectores	ACTIVO			PASIVO			
	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones	Acreedores	
						A largo plazo	A corto plazo
ADMINISTRACIÓN GENERAL e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	3.556.350	—	525.875	1.086.760	—	2.040.095	955.370
ORGANISMOS AUTÓNOMOS							
- Instituto Aragonés de Empleo	84.854	—	81.724	127.706	—	—	38.872
- Instituto Aragonés de la Juventud	38.338	—	8.448	44.787	—	—	1.999
- Instituto Aragonés de la Mujer	3.385	—	2.104	4.447	—	—	1.042
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	315.700	—	95.125	383.772	—	2	27.051
- Servicio Aragonés de Salud	1.365.477	—	377.488	1.405.250	—	—	337.715
ENTES PÚBLICOS							
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	550	—	386	913	—	—	23
- Aragonesa de Servicios Telemáticos	19.831	—	14.286	25.044	—	2.225	6.848
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	1.944	—	7.211	4.617	—	—	4.538
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	32.610	—	4.740	37.482	—	(11)	247
- Consejo Aragonés de Personas Mayores	3	—	7	3	—	—	7
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	—	—	50	4	—	—	46
- Instituto Aragonés del Agua	124.785	—	23.293	99.268	—	17.806	31.004
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	18.189	—	22.753	28.913	—	7.240	4.789
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	584	—	1.709	2.154	—	—	139
TOTAL	5.562.600	—	1.165.199	3.251.120	—	2.067.357	1.409.690
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS							
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	23.016	—	1.597	24.602	—	—	11
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	8.901	—	6.749	7.278	—	—	8.372
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón	36	—	154	172	—	—	18
- Consorcio Pro-Expo-Zaragoza 2008	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	114	—	4.071	3.945	—	—	240
- Consorcio de Túnel de Bielsa-Aragouet	65	—	1.609	1.421	—	—	253

Anexo I.1-5
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(miles de euros)

Subsectores	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
	De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
ADMINISTRACIÓN GENERAL e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	1.440.267	4.039.636	19.711	2.667.940	2.359.152	35.624	(436.898)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS							
- Instituto Aragonés de Empleo	27.009	97.142	1.391	3.281	125.746	—	3.485
- Instituto Aragonés de la Juventud	7.901	767	—	1.893	8.806	—	2.031
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	171.005	145.135	—	13.527	339.207	—	36.594
- Instituto Aragonés de la Mujer	2.518	1.507	—	4	4.205	—	184
- Servicio Aragonés de Salud	1.484.342	410.511	853	20.360	1.977.684	264	102.602
ENTES PÚBLICOS							
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	477	—	—	—	524	—	47
- Aragonesa de Servicios Telemáticos	23.058	354	359	23	23.524	—	(224)
- Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	11.715	499	—	11.438	1.101	—	325
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	8.184	20	44	1.112	13.844	—	6.708
- Consejo Aragonés de Personas Mayores	126	—	—	2	107	—	(17)
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	181	—	—	177	2	—	(2)
- Instituto Aragonés del Agua	38.994	29.286	—	35.320	63.337	69	30.446
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	9.649	681	49	513	18.262	26	8.422
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	6.420	—	—	3.438	3.294	—	312
TOTAL	3.231.846	4.725.538	22.407	2.759.028	4.938.795	35.983	(245.985)
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS							
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	113	—	—	81	15.450	—	15.418
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	23.500	—	—	1.348	26.538	—	4.386
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón	254	—	—	10	255	—	11
- Consorcio Pro-Expo-Zaragoza 2008	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	786	379	2	69	2.576	—	1.478
- Consorcio de Túnel de Bielsa-Aragouet	2.556	—	—	1	3.733	—	1.178

Anexo I.2-1

2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS

BALANCES

(miles de euros)

Denominación	ACTIVO		PATRIMONIO NETO	PASIVO	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	CORRIENTE
SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
- Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	440	104	495	28	21
- Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U	19.278	591	19.615	38	216
- Aragón Exterior, S.A.U	273	868	276	511	354
- Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	46	842	53	—	835
- Aramon, Montañas de Aragón, S.A.	154.179	1.540	93.534	56.191	5.994
- Asitel Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.	28	185	170	—	43
- Avalia Aragón, S.G.R.	1.088	17.654	7.860	10.479	403
- Centro Dramático de Aragón, S.A.U.	28	495	432	—	91
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	55	1.486	1.273	—	268
- Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	100.224	18.554	62.739	39.139	16.900
- Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	5.670	13.663	(5.489)	2.790	22.032
- Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.	279.283	7.366	284.393	1.634	622
- Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	116	84	90	—	110
- Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A.	183	328	441	17	53
- Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones, S.A.U.	176	12.119	433	11.862	—
- Inmuebles GTF, S.L.	652	25	671	6	—
- Instituto Aragonés de Fomento	97.986	68.811	104.027	26.535	36.235
- Instituto Tecnológico de Aragón	16.370	21.107	28.640	4.448	4.389
- Nieve de Aragón, S.A.	20	436	168	—	288
- Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	1.954	6.570	3.617	3.567	1.340
- Parque Tecnológico Walqa, S.A.	4.366	6.840	2.248	5.908	3.050
- Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.	32.162	204.358	37.463	9.157	189.900
- Platea Gestión, S.A.	5.570	38.458	24.231	7.273	12.524
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	65.121	3.540	5.762	62.899	—
- Plhus Plataforma Logística, S.L.	2	53.708	16.695	—	37.015
- Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.	—	1.646	(595)	—	2.241
- Radio Autónoma de Aragón, S.A.	573	2.124	108	148	2.441
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	6.192	2.681	8.585	250	38
- Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	259	432	691	—	—
- Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.	1.608	29.810	1.939	761	28.718
- Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U.	6.008	39.933	18.920	15	27.006
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	3.869	8.319	6.852	1.532	3.804
- Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.	52.236	235.743	127.620	18.153	142.206
- Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	8.230	24.962	1.640	2.851	28.701
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
- Consorcio Urbanístico de Canfranc	—	46	44	—	2
- Institución Ferial Oficial y Nacional de Zaragoza	26.463	11.265	23.844	1.094	12.790
- Institución Ferial de Calamocha	1.733	45	1.507	182	89
TOTAL	892.441	836.738	880.992	267.468	580.719

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(miles de euros)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados antes de impuestos	Impuestos s/ Bº	Resultados operaciones continuadas	Resultados operaciones interrumpidas	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Otras rúbricas						
SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES								
Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	173	(210)	(4)	(41)	—	(41)	—	(41)
Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.	—	(841)	(113)	(954)	—	(954)	—	(954)
Aragón Exterior, S.A.U.	2.380	(3.304)	(8)	(932)	—	(932)	—	(932)
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	—	7	(1)	6	2	4	—	4
Aramón, Montañas de Aragón, S.A.	—	(211)	(7.198)	(7.409)	1.003	(8.412)	—	(8.412)
Asitel Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.	—	(7)	1	(6)	—	(6)	—	(6)
Avalia Aragón, S.G.R.	—	(138)	505	367	—	367	—	367
Centro Dramático de Aragón, S.A.U.	8	(12)	4	—	—	—	—	—
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	224	(405)	17	(164)	—	(164)	—	(164)
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	571	(3.565)	101	(2.893)	—	(2.893)	—	(2.893)
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	879	(10.431)	(177)	(9.729)	—	(9.729)	—	(9.729)
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.	35	(6.270)	89	(6.146)	(1.549)	(4.597)	—	(4.597)
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	1.065	(1.065)	—	—	—	—	—	—
Gestora Turística San Juan de la Peña	200	(459)	8	(251)	—	(251)	—	(251)
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones, S.A.U.	—	537	(2)	535	163	372	—	372
Inmuebles GTF, S.L.	17	(17)	—	—	—	—	—	—
Instituto Aragonés de Fomento	3.080	(3.030)	69	119	(77)	196	—	196
Instituto Tecnológico de Aragón	8.049	(7.901)	(10)	138	—	138	—	138
Nieve de Aragón, S.A.	370	(343)	(4)	23	—	23	—	23
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	20	(140)	(179)	(299)	—	(299)	—	(299)
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	394	3	(293)	104	24	80	—	80
Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.	1	(3.752)	(4.557)	(8.308)	(2.493)	(5.815)	—	(5.815)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados antes de impuestos	Impuestos s/ Bº	Resultados operaciones continuadas	Resultados operaciones interrumpidas	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Otras rúbricas						
Platea Gestión, S.A.	478	(871)	(283)	(676)	(195)	(481)	—	(481)
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	255	(367)	(1)	(113)	(34)	(79)	—	(79)
Plhus Plataforma Logística, S.L.	—	719	(464)	255	62	193	—	193
Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.	—	(5.969)	26	(5.943)	—	(5.943)	—	(5.943)
Radio Autonómica de Aragón, S.A.	200	(3.675)	(13)	(3.488)	—	(3.488)	—	(3.488)
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	167	(163)	24	28	—	28	—	28
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	—	(5)	8	3	—	3	—	3
Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.	18.673	(18.264)	(52)	357	110	247	—	247
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U.	74	3.542	495	4.111	1.281	2.830	—	2.830
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	260	(310)	50	—	—	—	—	—
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.	435	2.036	(1.784)	687	(249)	936	—	936
Televisión Autonómica de Aragón, S.A.	2.358	(59.941)	(256)	(57.839)	—	(57.839)	—	(57.839)
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS								
Consortio Urbanístico de Canfranc	—	—	—	—	—	—	—	—
Institución Ferial Oficial y Nacional de Zaragoza	768	(544)	(182)	42	—	42	—	42
Institución Ferial de Calamocha	—	16	(13)	3	—	3	—	3
TOTAL	41.134	(125.350)	(14.197)	(98.413)	(1.952)	(96.461)	—	(96.461)

Anexo I.3-1
2009COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
FUNDACIONES PÚBLICAS
BALANCES
(miles de euros)

Denominación	ACTIVO		PATRIMONIO NETO	PASIVO	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	CORRIENTE
- Andrea Prader	15	34	49	—	—
- Aragonesa para I+D	29	1.668	83	—	1.614
- Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	219	5.893	6.070	—	42
- Conjunto Paleontológico de Teruel	1.640	841	2.383	—	98
- Desarrollo de la Comarca de Campo de Daroca	1.795	111	1.705	155	46
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Emprender en Aragón	—	116	(25)	—	141
- Fundación Economía Aragonesa	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Goya en Aragón	611	580	1.136	—	55
- Jaca 2007	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Parque Científico Tecnológico Aula Dei	941	2.870	3.078	—	733
- Plaza 2007	10.000	148	8.648	—	1.500
- Santa María de Albarracín	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Torralba Fortún	1.049	103	1.151	—	1
- Tutelar Aragonesa de Adultos	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Universitaria Antonio Gargallo	21	350	329	—	42
- Zaragoza Logistic Center	1	6	6	—	1
TOTAL	16.321	12.720	24.613	155	4.273

Anexo I.3-2
2009COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
FUNDACIONES PÚBLICAS
CUENTAS DE RESULTADOS
(miles de euros)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados antes de impuestos	Impuestos s/ B°	Resultados operaciones continuadas	Resultados operaciones interrumpidas	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Otras rúbricas						
- Andrea Prader	53	(112)	—	(59)	—	(59)	—	(59)
- Aragonesa para I+D	1.640	(1.640)	2	2	—	2	—	2
- Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	627	(625)	25	27	—	27	—	27
- Conjunto Paleontológico de Teruel	480	(471)	3	12	—	12	—	12
- Desarrollo de la Comarca de Campo de Daroca	18	(50)	(27)	(59)	—	(59)	—	(59)
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón	s/d	s/d	sd	sd	sd	s/d	s/d	s/d
- Emprender en Aragón	230	(190)	1	41	—	41	—	41
- Fundación Economía Aragonesa	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Goya en Aragón	544	(348)	16	212	—	212	—	212
- Jaca 2007	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Parque Científico Tecnológico Aula Dei	224	192	7	423	—	423	—	423
- Plaza 2007	—	(20)	(166)	(186)	—	(186)	—	(186)
- Santa María de Albarracín	s/d	s/d	sd	sd	sd	s/d	s/d	s/d
- Torralba Fortún	92	(83)	1	10	—	10	—	10
- Tutelar Aragonesa de Adultos	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Universitaria Antonio Gargallo	460	(383)	—	77	—	77	—	77
- Zaragoza Logistic Center	2	(1)	—	1	—	1	—	1
TOTAL	4.370	(3.731)	(138)	501	—	501	—	501

Anexo I.4
2009COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SITUACIÓN DE AVALES
(miles de euros)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
1. Concedidos por la Administración General	13	44.933	—	33.450	9	11.483
Otros avalados	—	—	—	—	—	—
TOTAL	13	44.933	—	33.450	9	11.483

Anexo II.1-1
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Gestión Unificada	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	—	40.669	15.153	56.699	427	—	—	—	109.909	(110.359)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	—	11.451	7.987	7.698	2.631	210	3.206	—	6.033	11.754
3- Gastos financieros	—	18.280	1.283	940	—	—	—	—	24.514	(5.891)
4- Transferencias corrientes	—	259.457	53.067	23.445	8.283	1.988	(3.516)	—	8.418	287.416
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	—	329.857	77.490	88.782	11.341	2.198	(310)	—	148.874	182.920
6- Inversiones reales	—	34.616	23.146	71.619	7.496	6.771	(2.930)	—	8.767	(11.287)
7- Transferencias de capital	1.325	10.772	80.056	49.191	18.228	6.917	3.240	—	3.061	68.286
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.325	45.388	103.202	120.810	25.724	13.688	310	—	11.828	56.999
8- Activos financieros	—	—	28.900	—	—	—	—	—	154	28.746
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	—	—	28.900	—	—	—	—	—	154	28.746
TOTAL	1.325	375.245	209.592	209.592	37.065	15.886	—	—	160.856	268.665

Anexo II.1-2
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(miles de euros)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Gestión Unificada	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
01 CORTES DE ARAGÓN	—	203	—	—	—	—	(7)	—	—	196
02 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	—	37	53	53	—	—	(131)	—	503	(597)
03 COMISIÓN JURÍDICO ASESORA	—	8	10	10	—	—	(12)	—	3	(7)
04 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	—	99	70	70	—	—	(172)	—	1.093	(1.166)
09 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	—	16	47	47	—	—	(48)	—	101	(133)
10 PRESIDENCIA	—	836	10.136	1.158	1.892	—	17.127	—	3.798	25.035
11 PRESIDENCIA Y RELAC. INSTITUC.	—	5.206	15.170	38.720	2.783	—	(722)	—	6.830	(23.113)
12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	—	13.927	4.809	4.444	1.000	—	(2.400)	—	6.226	6.666
13 OBRAS PBCAS., URBANISMO, TRANS.	—	1.683	6.913	5.877	—	—	(2.738)	—	4.030	(4.049)
14 AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	—	11.147	9.971	9.919	—	1.809	(3.781)	—	5.672	3.555
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.325	3.169	11.509	10.009	53	487	(2.435)	—	4.767	(668)
16 SALUD Y CONSUMO	—	228.984	41.960	2.799	—	—	(3.834)	—	2.286	262.025
17 CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD	—	28.143	1.675	175	15.024	5.133	1.010	—	1.542	49.268
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	—	49.505	17.634	15.295	852	4.527	(3.068)	—	16.136	38.019
19 MEDIO AMBIENTE	—	4.497	5.839	3.694	8	3.894	(2.037)	—	1.827	6.680
20 SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	—	4.990	858	792	15.437	36	3.522	—	1.840	22.211
26 A LAS ADMINISTRACIONES COMARCALES	—	195	25.909	2.359	—	—	—	—	—	23.745
30 DIVERSOS DEPARTAMENTOS	—	22.600	57.029	114.171	16	—	(274)	—	104.202	(139.002)
TOTAL	1.325	375.245	209.592	209.592	37.065	15.886	—	—	160.856	268.665

Anexo II.1-3
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	1.050.196	(110.359)	939.837	928.520	11.317
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	241.822	11.754	253.576	239.746	13.830
3- Gastos financieros	82.830	(5.891)	76.939	76.885	54
4- Transferencias corrientes	3.055.367	287.416	3.342.783	3.313.701	29.082
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.430.215	182.920	4.613.135	4.558.852	54.283
6- Inversiones reales	399.087	(11.287)	387.800	309.747	78.053
7- Transferencias de capital	731.898	68.286	800.184	724.407	75.777
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.130.985	56.999	1.187.984	1.034.154	153.830
8- Activos financieros	45.076	28.746	73.822	73.657	165
9- Pasivos financieros	61.746		61.746	60.822	924
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	106.822	28.746	135.568	134.479	1.089
TOTAL	5.668.022	268.665	5.936.687	5.727.485	209.202

Anexo II.1-4
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(miles de euros)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 CORTES DE ARAGÓN	24.443	196	24.639	24.639	—
02 PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	5.112	(597)	4.515	3.377	1.138
03 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	377	(7)	370	327	43
04 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	7.295	(1.166)	6.129	4.908	1.221
09 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN	845	(133)	712	687	25
10 PRESIDENCIA	112.748	25.035	137.783	130.225	7.558
11 PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	160.418	(23.113)	137.305	128.991	8.314
12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	123.297	6.666	129.963	113.962	16.001
13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	196.333	(4.049)	192.284	161.102	31.182
14 AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	773.097	3.555	776.652	737.960	38.692
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	111.121	(668)	110.453	93.738	16.715
16 SALUD Y CONSUMO	1.842.997	262.025	2.105.022	2.102.959	2.063
17 CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDADES	228.518	49.268	277.786	262.927	14.859
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	957.234	38.019	995.253	970.254	24.999
19 MEDIO AMBIENTE	186.826	6.680	193.506	187.186	6.320
20 SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	365.596	22.211	387.807	374.357	13.450
26 A LAS ADMINISTRACIONES COMARCALES	63.825	23.745	87.570	87.501	69
30 DIVERSOS DEPARTAMENTOS	507.940	(139.002)	368.938	342.385	26.553
TOTAL	5.668.022	268.665	5.936.687	5.727.485	209.202

Anexo II.1-5
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	1.185.892	—	1.185.892	1.280.979
2- Impuestos indirectos	1.368.549	—	1.368.549	1.249.195
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	117.598	130	117.728	103.157
4- Transferencias corrientes	2.122.053	189.439	2.311.492	2.033.737
5- Ingresos patrimoniales	30.384	—	30.384	23.345
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.824.476	189.569	5.014.045	4.690.413
6- Enajenación de inversiones reales	32.000	—	32.000	247
7- Transferencias de capital	369.294	30.026	399.320	324.930
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	401.294	30.026	431.320	325.177
8- Activos financieros	3.800	49.070	52.870	646
9- Pasivos financieros	438.452	—	438.452	436.000
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	442.252	49.070	491.322	436.646
TOTAL	5.668.022	268.665	5.936.687	5.452.236

Anexo II.1-6
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	5.015.590	5.593.006	(577.416)
2. (+) Operaciones con activos financieros	646	73.657	(73.011)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	5.016.236	5.666.663	(650.427)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	436.000	60.822	375.178
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	5.452.236	5.727.485	(275.249)
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
4. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			(64.205)
5. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			33.177
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3+4+5)			(306.277)

Anexo II.2-0.1
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(miles de euros)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	3.556.350	3.344.843	A) FONDOS PROPIOS	1.086.760	1.524.876
I. Inversiones destinadas al uso general	388.381	353.301	I. Patrimonio	196.345	197.563
II. Inmovilizaciones inmateriales	130.127	121.194	II. Reservas	—	—
III. Inmovilizaciones materiales	2.470.945	2.430.728	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.327.313	1.406.257
IV. Inversiones gestionadas	196.204	158.107	IV. Resultados del ejercicio	(436.898)	(78.944)
V. Inversiones financieras permanentes	370.693	281.513	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	—	—
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—	—	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.040.095	1.654.739
C) ACTIVO CIRCULANTE	525.875	621.573	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	820.965	760.165
I. Existencias	—	—	II. Otras deudas a largo plazo	1.219.130	893.674
II. Deudores	248.491	187.921	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	900
III. Inversiones financieras temporales	58	195	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	955.370	786.801
IV. Tesorería	277.326	433.457	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
V. Ajustes por periodificación	—	—	II. Deudas con entidades de crédito	1	125.060
			III. Acreedores	955.369	661.741
			IV. Ajustes por periodificación	—	—
TOTAL ACTIVO	4.082.225	3.966.416	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—
			TOTAL PASIVO	4.082.225	3.966.416

Anexo II.2-0.2
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(miles de euros)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	5.499.614	4.836.256	B) INGRESOS	5.062.716	4.757.312
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.440.267	1.334.390	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.637.358	2.683.088
2. Transferencias y subvenciones	4.039.636	3.493.779	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	30.582	33.196
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	19.711	8.087	3. Transferencias y subvenciones	2.359.152	2.036.320
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	7.483	10	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	35.624	4.708
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	—	—	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	14.974	(56)
c) Gastos extraordinarios	2.785	—	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	—	—
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	9.443	8.077	c) Ingresos extraordinarios	15.904	4.118
AHORRO			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4.746	646
			DESAHORRO	436.898	78.944

Anexo II.2-1
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(miles de euros)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
2005 y anteriores	25.878	—	1.312	24.566	2.903	21.663
2006	5.693	—	1.458	4.235	476	3.759
2007	23.424	—	3.111	20.313	1.589	18.724
2008	118.518	—	6.296	112.222	95.997	16.225
2009	—	5.535.122	83.248	5.451.874	5.287.982	163.892
TOTAL	173.513	5.535.122	95.425	5.613.210	5.388.947	224.263

Anexo II.2-2
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Anticipos retribuciones personal	470	—	928	1.398	916	482
Anticipo préstamo empleo	6	—	—	6	—	6
Anticipo subv. firme Admón. Estado	141	—	—	141	—	141
Hacienda Pública deudora por IVA	172	—	—	172	—	172
Deudores I.V.A. repercutido	5	—	—	5	—	5
Peste porcina - Aº Tª Acuerdo 31-03-98	551	—	—	551	—	551
Honorarios liquidadores (convenio liquidac)	4.373	—	7.405	11.778	4.523	7.255
Otros	8.747	—	166.232	174.979	159.106	15.873
TOTAL	14.465	—	174.565	189.030	164.545	24.485

Anexo II.2-3
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(miles de euros)

CONCEPTO	Importes	
1. COBROS		16.346.476
(+) Presupuesto corriente	5.351.180	
(+) Presupuestos cerrados	100.965	
(+) Operaciones no presupuestarias	10.894.331	
2. PAGOS		16.502.607
(+) Presupuesto corriente	4.956.216	
(+) Presupuestos cerrados	563.546	
(+) Operaciones no presupuestarias	10.982.845	
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		(156.131)
3. Saldo inicial de Tesorería		433.457
II. Saldo final de Tesorería (I+3)		277.326

Anexo II.2-4
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(miles de euros)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
2006	4.000	—	—	4.000	4.000	—
2007	4.465	—	—	4.465	4.464	1
2008	576.595	—	4.100	572.495	555.082	17.413
2009	—	5.727.485	—	5.727.485	4.893.018	834.467
TOTAL	585.060	5.727.485	4.100	6.308.445	5.456.564	851.881

Anexo II.2-5
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(miles de euros)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Fianzas Largo Plazo	10.241	—	4.323	14.564	1.865	12.699
Fianzas ISVA - Largo Plazo	106.113	—	59.543	165.656	50.923	114.733
IRPF - Trabajo Personal	6.710	—	44.447	51.157	45.024	6.133
IRPF - Nómina Centros Públicos Educación	12.512	—	89.666	102.178	86.670	15.508
Derechos Pasivos Centros Públicos Educación	1.812	—	13.228	15.040	13.174	1.866
Centros Concertados Zaragoza	3.772	—	77.176	80.948	76.921	4.027
Partidas pendientes de aplicación - Ejecutiva	35	—	222	257	203	54
Ingreso a cuenta de liquidaciones	111	—	132	243	174	69
Depósitos herencia abintestato E. Martínez	7.434	—	3.569	11.003	5.226	5.777
Otros	43.980	—	10.295.932	10.339.912	10.270.209	69.703
TOTAL	192.720	—	10.588.238	10.780.958	10.550.389	230.569

Anexo II.2-6
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(miles de euros)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1.999	Deuda amortizable	6,00	69.607	69.607	—	—	—	69.607
2.000	Deuda amortizable	6,15	127.114	127.114	—	—	—	127.114
2.001	Deuda amortizable	5,45	71.000	71.000	—	—	—	71.000
2.002	Deuda amortizable	5,75	92.444	92.444	—	—	—	92.444
2.006	Deuda amortizable	3,93	55.000	55.000	—	—	—	55.000
2.006	Deuda amortizable	4,65	30.000	30.000	—	—	—	30.000
2.006	Deuda amortizable	4,47	60.000	60.000	—	—	—	60.000
2.007	Deuda amortizable	4,65	80.000	80.000	—	—	—	80.000
2.008	Deuda amortizable	4,50	50.000	50.000	—	—	—	50.000
2.008	Deuda amortizable	euribor + 5pb	100.000	100.000	—	—	—	100.000
2.008	Deuda amortizable	euribor + 85 pb	25.000	25.000	—	—	—	25.000
2.009	Deuda amortizable	euribor + 27 pb	—	—	27.000	—	—	27.000
2.009	Deuda amortizable	euribor + 27 pb	—	—	33.800	—	—	33.800
TOTAL			760.165	760.165	60.800	—	—	820.965

Anexo II.2-7
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(miles de euros)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
BBVA	2	59.650	59.650	—	2.718	—	56.932
Banco de Crédito Local	5	219.000	219.000	—	8.451	—	210.549
Banco Europeo de Inversiones	4	174.232	49.122	60.000	42.611	—	66.511
BSCH	1	16.154	16.154	—	—	—	16.154
BVV(Agente Deutsche)	1	24.200	—	24.200	—	—	24.200
CAI y otros	1	10.000	10.000	—	—	—	10.000
CAJA DUERO	1	20.000	20.000	—	—	—	20.000
CAJA NAVARRA	1	25.000	—	25.000	—	—	25.000
La Caixa	1	40.000	40.000	—	—	—	40.000
COMMERZBANK	1	25.000	—	25.000	—	—	25.000
DEPFA BANK	2	92.927	92.927	—	—	—	92.927
DEKA BANK	1	50.000	50.000	—	—	—	50.000
DEIXA SABADELL	2	50.000	50.000	—	7.042	—	42.958
H.S.B.C.	3	193.000	52.000	141.000	—	—	193.000
HELABA	1	50.000	50.000	—	—	—	50.000
IBERCAJA	1	20.000	20.000	—	—	—	20.000
SANTANDER	1	100.000	—	100.000	—	—	100.000
TOTAL	29	1.169.163	728.853	375.200	60.822	—	1.043.231

Anexo II.2-8
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		231.607
(+) del Presupuesto corriente	163.892	
(+) de Presupuestos cerrados	60.371	
(+) de operaciones no presupuestarias	9.513	
(-) de dudoso cobro	—	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(2.169)	
2. Obligaciones pendientes de pago		950.261
(+) del Presupuesto corriente	834.817	
(+) de Presupuestos cerrados	17.415	
(+) de operaciones no presupuestarias	98.029	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	—	
3. Fondos líquidos		277.326
I. Remanente de Tesorería afectado		152.822
II. Remanente de Tesorería no afectado		(594.150)
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		(441.328)

Anexo III.1
2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
RELACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS EXAMINADOS

(*)
O: Obras o concesión de obras públicas
S: Suministro
SE: Servicios
GS: Gestión de servicios públicos

(**)
A1: Abierto con un solo criterio de adjudicación
A2: Abierto con varios criterios de adjudicación
R: Restringido
N: Negociado sin publicidad

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	DEPARTAMENTOS / ENTES	ADJUDICACIÓN	
				Fecha	Procedimiento (**) / Precio (euros)
1	O	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 6+12 UNIDADES EN LA PUEBLA DE ALFINDÉN (ZARAGOZA)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	27-04-09	A2 / 3.873.511
2	O	CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL PIRINEO. ZONA P1: RIO ARAGÓN	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	21-09-09	A2 / 97.485.105
3	O	CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL PIRINEO. ZONA P2: RIO GALLEGO	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	24-11-09	A2 / 98.251.039
4	O	CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL PIRINEO. ZONA P4: RIOS ÉSERA Y NOGUERA RIBAGORZANA	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	21-09-09	A2 / 68.003.653
5	O	CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN EL PARQUE DE LAS FUENTES DE UTEBO (ZARAGOZA)	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	28-10-09	A2 / 12.933.552
6	O	NUOVO CENTRO DE SALUD ACTUR - NORTE (ZARAGOZA) Y DERRIBO DEL ACTUALMENTE EXISTENTE	SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	28-09-09	A2 / 3.191.724
7	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD DEL TÚNEL BIELSA-ARAGNOUET, PROYECTO COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OBJETIVO 3 DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA 2007-2013	CONSORCIO TÚNEL BIELSA - ARAGNOUET	20-11-09	A2 / 17.327.895
8	O	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN BLOQUE, DE 66 VIVIENDAS PROTEGIDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN PASEO ERISTE, 24 - 26 DE LA LOCALIDAD DE BENASQUE (HUESCA)	SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.	29-05-09	A2 / 5.933.185
9	O	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN BLOQUE, PARA 34 VIVIENDAS PROTEGIDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN LA PARCELA 25.1 DE LLANO DE LA VICTORIA, JACA (HUESCA)	SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.	25-08-09	A2 / 3.204.257
10	O	CONSTRUCCIÓN DE 70 VIVIENDAS PROTEGIDAS, GARAJES, TRASTEROS Y REFORMA DE NAVES EN AVDA. MARTÍNEZ DE VELASCO Nº 22 EN HUESCA	SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.	10-12-09	A2 / 5.677.602

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN		
			Fecha	Procedimiento (*)	Precio (euros)
11	O	MODIFICADO DEL DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE ZARAGOZA	19-06-09	N	3.512.359
12	O	MODIFICADO Nº 2 DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SRA. DE GRACIA DE ZARAGOZA	21-07-09	N	3.884.998
13	O	MODIFICADO Nº 5 DEL DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE TRAUMATOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y GRANDES QUEMADOS DEL HOSPITAL "MIGUEL SERVET" DE ZARAGOZA	26-01-09	N	10.808.082
14	O	MOVIMIENTO DE TIERRAS DE LA ZONA DE RESERVA DE FUTUROS CRECIMIENTOS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA	09-12-09	N	7.137.443
15	O	SUBROGACIÓN EN CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE 164 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN DESARROLLO SOBRE LA PARCELA 40 DEL SECTOR 89/4 (VAIDESPARTERA) DEL P.G.O.U. DE ZARAGOZA	15-01-09	N	8.506.500
16	O	COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LA UNIDAD DE PROYECTO Nº 5 (VELOCIDAD) DE LA CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN	07-01-09	N	4.805.573
17	O	COMPLEMENTARIO Nº 3 DE LA UNIDAD DE PROYECTO Nº 5 (VELOCIDAD) DE LA CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN	18-06-09	N	3.183.964
18	S	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS ANALÍTICAS AUTOMÁTICAS DEL HOSPITAL MIGUEL SERVET. LOTES 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12 Y 14	07-04-09	A2	6.175.648
19	S	SUMINISTRO DE VACUNAS DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA C.A. DE ARAGÓN (ACUERDO MARCO). LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 7	22-05-09	A2	3.294.824
20	S	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA 147 CENTROS E INSTALACIÓN DE 160 CENTROS DE LA FASE II Y III DE TDT CORRESPONDIENTES A2 LOS PROYECTOS TÉCNICOS TDT DE INOGES, JAYALAMBRE, ARGUIS, ALPICAT Y MONTECARO EN LA COMUNIDAD DE ARAGÓN (LOTE 1)	24-08-09	A2	4.088.193
21	S	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y HOSPEDAJE DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE FASE II Y III PARA LA EXTENSIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	18-09-09	N	5.172.220
22	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	30-07-09	N	2.465.000
23	SE	GESTIÓN DE DEMANDA DE VIVIENDA	27-11-09	A2	9.702.240
24	GS	GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES "CASA AISA" DE HUESCA DURANTE EL PERIODO 1 JULIO DE 2009 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	17-08-09	A2	4.504.892
25	GS	GESTIÓN DE RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES "DELICIAS" EN ZARAGOZA	09-10-09	A2	22.492.083
26	GS	GESTIÓN DE RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES "ELÍAS MARTÍNEZ SANTIAGO" EN EL BARRIO DE TORRERO DE ZARAGOZA	06-11-09	A2	45.421.638
27	GS	GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELIMINACIÓN Y VALORIZACIÓN DE ESCOMBROS EN LA ZONA III	23-01-09	N	27.269.987
28	GS	GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELIMINACIÓN Y VALORIZACIÓN DE ESCOMBROS DE LA ZONA II	21-01-09	N	32.348.080
29	GS	REALIZACIÓN DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS EN INSTALACIONES MÓVILES	01-06-09	N	2.200.000